

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo IV
(Sección 14)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 14. MINISTERIO DE DEFENSA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	71
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	79
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	123
Programa 120A. Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	125
Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.....	131
Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas.....	157
Programa 121O. Personal en reserva.....	183
Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.....	187
Programa 122B. Programas especiales de modernización.....	197
Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.....	205
Programa 122N. Apoyo Logístico.....	213
Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	225
Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas.....	231
Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.....	237
Programa 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.....	243
Programa 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales.....	259
Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública.....	263

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 14. MINISTERIO DE DEFENSA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



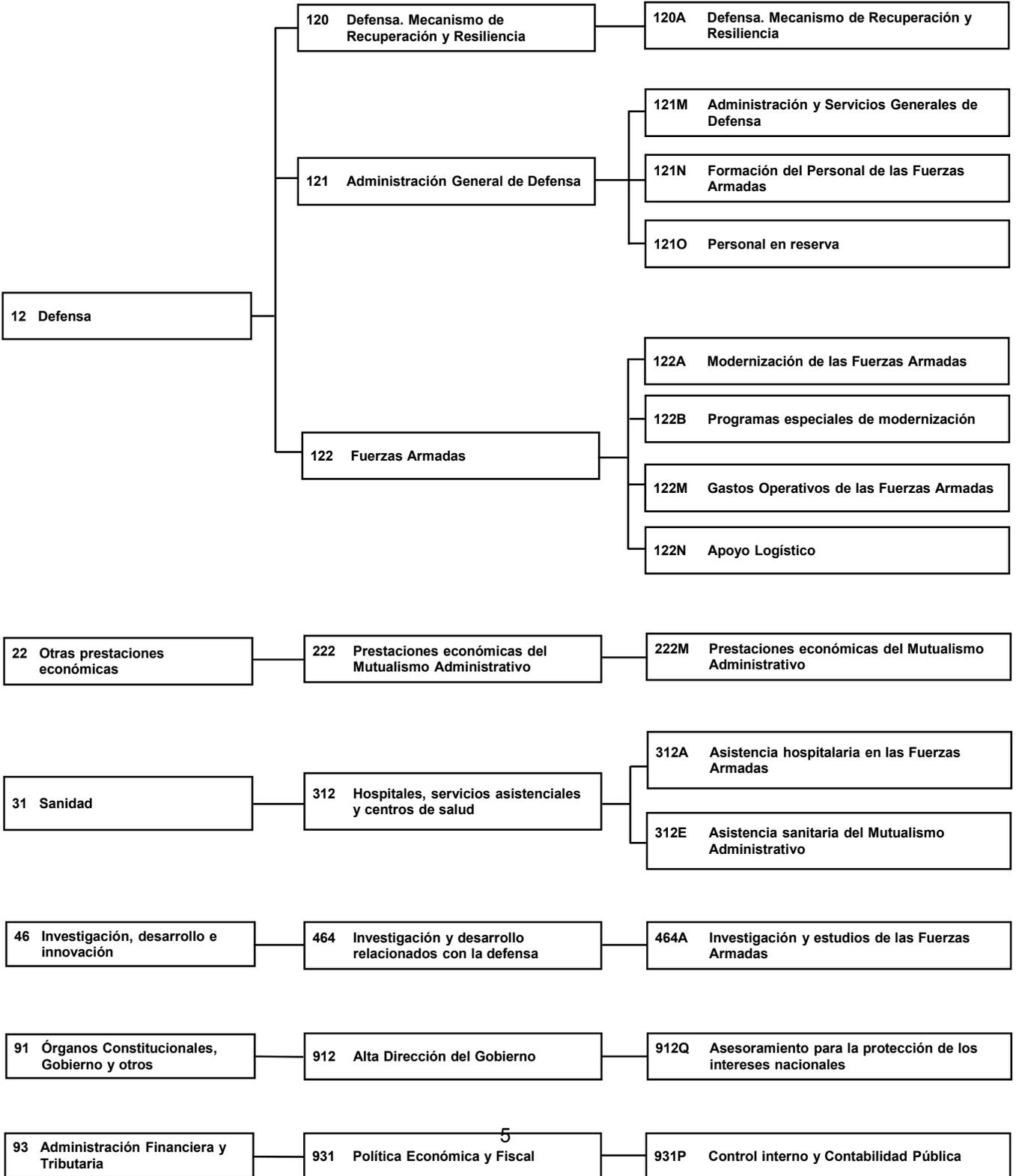
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 120A Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	25.000,00
		TOTAL Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 120A Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.50		Total
6	INVERSIONES REALES	25.000,00		25.000,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.000,00		25.000,00
	TOTAL	25.000,00		25.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.110,13
	11	Personal eventual	848,53
	12	Funcionarios	659.801,57
	13	Laborales	56.068,72
	15	Incentivos al rendimiento	175.031,98
	150	Productividad	7.032,98
	151	Gratificaciones	2.911,78
	152	Productividad del Personal Estatutario	2.386,54
	153	Complemento de dedicación especial	162.700,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	57.761,44
	16000	Seguridad Social	37.495,33
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	248,81
	16201	Economatos y comedores	2.362,45
	16204	Acción social	3.537,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	950.622,37
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	447,59
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	151,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.332,75
	22	Material, suministros y otros	30.605,32
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	23,40
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	286,51
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.274,09
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	11.174,99
	24	Gastos de publicaciones	333,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.893,65
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	42,00
	441	Al Consorcio Castillo de San Carlos	10,50
	442	Al Consorcio Castillo de San Fernando de Figueres	10,50
	443	Al Consorcio Castillo de San Pedro	10,50
	444	Al Consorcio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban	10,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.581,66
	481	Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara	367,21
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	1.013,45
	48501	Al Instituto "Gutiérrez Mellado"	152,00
	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos	176,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	200,00
	489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad	1,00
	49	Al exterior	20,00
	490	A organismos internacionales	20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.643,66
	6	INVERSIONES REALES	1.715,99
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58
	830	Préstamos a corto plazo	800,00
	831	Préstamos a largo plazo	2.033,58
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	1.000.709,25
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	202,26
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	216,97
	22	Material, suministros y otros	10.303,69
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	95,62
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.931,26
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	6.088,76
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.811,68
	6	INVERSIONES REALES	5.523,50
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	22.335,18
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	5.437,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.025,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	150,51
	22	Material, suministros y otros	158.477,98
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,38
	22608	Gastos reservados	500,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 83,30	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 72.719,69	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	150,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.216,09
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1,00
	445	A ENAIRE para compensar los costes de los vuelos exonerados	1,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.750,00
	480	Otras pensiones y prestaciones	6.750,00
	49	Al exterior	103.401,45
	490	A organismos internacionales	103.401,45
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.152,45
	6	INVERSIONES REALES	71.091,26
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	345.459,80
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	160,64
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.489,44
	22	Material, suministros y otros	90.712,33
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,86	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 122,70	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 9.950,58	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	30.345,14
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	122.707,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	43,50
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	43,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,50
	6	INVERSIONES REALES	4.439,89
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	127.190,94
14.17		ARMADA	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	140,80
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	84,80
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	180,00
	22	Material, suministros y otros	29.455,53
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,68	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 170,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 2.926,48	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	6.040,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.816,33
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,07
	482	Indemnización vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 10 de Mayo de 2000, de la Sección Cuarta de ContenciosoAdministrativo de la Audiencia Nacional (Recurso número 0497/1999)	42,07
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	18,00
	49	Al exterior	41,00
	490	A organismos internacionales	41,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101,07
	6	INVERSIONES REALES	2.997,00
		TOTAL ARMADA	38.914,40
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	40,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	422,43
	22	Material, suministros y otros	12.874,35
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 150,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 4.967,91	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.336,78
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,50
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	40,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,50
	6	INVERSIONES REALES	2.865,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	16.243,17
		TOTAL Administración y Servicios Generales de Defensa	1.550.852,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	950.622,37		
10	Altos cargos	1.110,13		
11	Personal eventual	848,53		
12	Funcionarios	659.801,57		
13	Laborales	56.068,72		
15	Incentivos al rendimiento	175.031,98		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	57.761,44		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.893,65	16.811,68	164.216,09
20	Arrendamientos y cánones	447,59	202,26	5.437,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.332,75	216,97	150,51
22	Material, suministros y otros	30.605,32	10.303,69	158.477,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio	11.174,99	6.088,76	150,00
24	Gastos de publicaciones	333,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.643,66		110.152,45
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	42,00		1,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.581,66		6.750,00
49	Al exterior	20,00		103.401,45
6	INVERSIONES REALES	1.715,99	5.523,50	71.091,26
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	587,99		
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	519,00		
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	609,00	5.523,50	71.091,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58		
	TOTAL	1.000.709,25	22.335,18	345.459,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
10	Altos cargos			
11	Personal eventual			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	122.707,55	35.816,33	13.336,78
20	Arrendamientos y cánones	160,64	140,80	40,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.489,44	180,00	422,43
22	Material, suministros y otros	90.712,33	29.455,53	12.874,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	30.345,14	6.040,00	
24	Gastos de publicaciones			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,50	101,07	40,50
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	43,50	60,07	40,50
49	Al exterior		41,00	
6	INVERSIONES REALES	4.439,89	2.997,00	2.865,89
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	4.439,89	2.997,00	2.865,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	127.190,94	38.914,40	16.243,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			950.622,37
10	Altos cargos			1.110,13
11	Personal eventual			848,53
12	Funcionarios			659.801,57
13	Laborales			56.068,72
15	Incentivos al rendimiento			175.031,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			57.761,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			396.782,08
20	Arrendamientos y cánones			6.428,89
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.792,10
22	Material, suministros y otros			332.429,20
23	Indemnizaciones por razón del servicio			53.798,89
24	Gastos de publicaciones			333,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			111.981,18
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			43,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			8.475,73
49	Al exterior			103.462,45
6	INVERSIONES REALES			88.633,53
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			587,99
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			519,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			87.526,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS			2.833,58
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			2.833,58
	TOTAL			1.550.852,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	312.752,16
	13	Laborales	29.429,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	32.230,93
	16000	Seguridad Social 32.230,93	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	374.412,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	4,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	84,00
	22	Material, suministros y otros	4.963,70
	22706	Estudios y trabajos técnicos 594,80	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.345,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.396,70
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	13.225,00
	440	Centros Universitarios de la Defensa	13.225,00
	44001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier 3.020,00	
	44002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza 6.217,00	
	44003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín 2.955,00	
	44004	Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa de Madrid 1.033,00	
	45	A Comunidades Autónomas	6.977,97
	450	Transferencias a CCAA. Formación Escuelas de Suboficiales	6.977,97
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.037,16
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	12,16
	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	281,00
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las Fuerzas Armadas	744,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.240,13
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	188,00
	740	Centros Universitarios de la Defensa	188,00
	74001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier 50,00	
	74002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza 67,00	
	74003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín 36,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	74004	Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa de Madrid 35,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188,00
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	402.237,49
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	50,47
	22	Material, suministros y otros	1.513,14
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 16,12	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 331,43	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.638,82
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.202,43
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	4.202,43
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	298,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298,40
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	298,40
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	147,23
	22	Material, suministros y otros	3.322,99
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.591,51	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	12.914,88
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.385,10
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	401,04
	483	Alumnos de academias	401,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401,04
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	16.786,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	5.114,46
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.030,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.144,46
		TOTAL ARMADA	10.144,46
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	42,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	50,00
	22	Material, suministros y otros	4.697,52
	22706	Estudios y trabajos técnicos	315,83
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.232,58
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.022,10
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	6.022,10
		TOTAL Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	439.691,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	374.412,66		
12	Funcionarios	312.752,16		
13	Laborales	29.429,57		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	32.230,93		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.396,70	4.202,43	298,40
20	Arrendamientos y cánones	4,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	84,00	50,47	
22	Material, suministros y otros	4.963,70	1.513,14	298,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.345,00	2.638,82	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.240,13		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	13.225,00		
45	A Comunidades Autónomas	6.977,97		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.037,16		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188,00		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	188,00		
	TOTAL	402.237,49	4.202,43	298,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.385,10	10.144,46	6.022,10
20	Arrendamientos y cánones	147,23		42,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			50,00
22	Material, suministros y otros	3.322,99	5.114,46	4.697,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	12.914,88	5.030,00	1.232,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401,04		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
45	A Comunidades Autónomas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	401,04		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
	TOTAL	16.786,14	10.144,46	6.022,10



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			374.412,66
12	Funcionarios			312.752,16
13	Laborales			29.429,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			32.230,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			43.449,19
20	Arrendamientos y cánones			193,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			184,47
22	Material, suministros y otros			19.910,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio			23.161,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			21.641,17
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			13.225,00
45	A Comunidades Autónomas			6.977,97
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.438,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			188,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			188,00
	TOTAL			439.691,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 1210 Personal en reserva

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	523.812,39
	14	Otro personal	33.116,15
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	556.928,54
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	556.928,54
		TOTAL Personal en reserva	556.928,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 1210 Personal en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	556.928,54		556.928,54
12	Funcionarios	523.812,39		523.812,39
14	Otro personal	33.116,15		33.116,15
	TOTAL	556.928,54		556.928,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	214.624,25
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	214.624,25
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	6	INVERSIONES REALES	13.582,42
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	13.582,42
14.17		ARMADA	
	6	INVERSIONES REALES	24.667,95
		TOTAL ARMADA	24.667,95
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	6	INVERSIONES REALES	11.194,70
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	11.194,70
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	71.451,56
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	71.451,56
		TOTAL Modernización de las Fuerzas Armadas	335.520,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03	14.12	14.17
6	INVERSIONES REALES	214.624,25	13.582,42	24.667,95
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	214.624,25	13.582,42	24.667,95
	TOTAL	214.624,25	13.582,42	24.667,95



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.22	14.107	Total
6	INVERSIONES REALES	11.194,70	71.451,56	335.520,88
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	11.194,70	71.451,56	335.520,88
	TOTAL	11.194,70	71.451,56	335.520,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122B Programas especiales de modernización

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	2.341.589,33
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	2.341.589,33
		TOTAL Programas especiales de modernización	2.341.589,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122B Programas especiales de modernización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03		Total
6	INVERSIONES REALES	2.341.589,33		2.341.589,33
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.341.589,33		2.341.589,33
	TOTAL	2.341.589,33		2.341.589,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.924.305,86
	13	Laborales	37.709,36
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	191.650,26
	16000	Seguridad Social	191.650,26
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.153.665,48
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	2.153.665,48
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	95,24
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	41,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	455,90
	22	Material, suministros y otros	15.637,42
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	11,60
	22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.910,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.098,82
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	21.098,82
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.000,00
	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.000,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	23.455,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.185,00
	22	Material, suministros y otros	121.440,83
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	44,82
	22706	Estudios y trabajos técnicos	960,15
	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	100.000,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.830,22
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.911,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	
	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	210.360,10
		TOTAL INVERSIONES REALES	210.360,10
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	365.271,15
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	77.022,59
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.022,59
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	77.022,59
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	17.193,39
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.193,39
		TOTAL ARMADA	17.193,39
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.849,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.290,66
	22	Material, suministros y otros	54.558,64
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.808,15
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.508,87
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.207,17
	6	INVERSIONES REALES	53,75
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	62.260,92
		TOTAL Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.696.512,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	2.153.665,48		4.000,00
12	Funcionarios	1.924.305,86		4.000,00
13	Laborales	37.709,36		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	191.650,26		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.098,82	150.911,05
20	Arrendamientos y cánones		95,24	23.455,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		455,90	1.185,00
22	Material, suministros y otros		15.637,42	121.440,83
23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.910,26	4.830,22
6	INVERSIONES REALES			210.360,10
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			210.360,10
	TOTAL	2.153.665,48	21.098,82	365.271,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.022,59	17.193,39	62.207,17
20	Arrendamientos y cánones			1.849,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.290,66
22	Material, suministros y otros	77.022,59	17.193,39	54.558,64
23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.508,87
6	INVERSIONES REALES			53,75
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			53,75
	TOTAL	77.022,59	17.193,39	62.260,92



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación		Total
1	GASTOS DE PERSONAL		2.157.665,48
12	Funcionarios		1.928.305,86
13	Laborales		37.709,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		191.650,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		328.433,02
20	Arrendamientos y cánones		25.399,24
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.931,56
22	Material, suministros y otros		285.852,87
23	Indemnizaciones por razón del servicio		14.249,35
6	INVERSIONES REALES		210.413,85
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		210.413,85
	TOTAL		2.696.512,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	634.498,76
	13	Laborales	94.482,49
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.882,59
	16000	Seguridad Social 26.882,59	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	755.863,84
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	755.863,84
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.817,48
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.817,48
	6	INVERSIONES REALES	3.955,83
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	8.773,31
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.792,14
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.792,14
	6	INVERSIONES REALES	14.940,15
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	27.732,29
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	36.528,14
	22	Material, suministros y otros	7.517,93
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.046,07
	6	INVERSIONES REALES	48.997,23
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	93.043,30
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	14.564,80
	22	Material, suministros y otros	10.589,03
	22706	Estudios y trabajos técnicos 5.214,03	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.153,83
	6	INVERSIONES REALES	26.815,87
		TOTAL ARMADA	51.969,70
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	50,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.487,83
	22	Material, suministros y otros	1.359,12
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.100,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.901,95
	6	INVERSIONES REALES	39.336,72
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	56.238,67
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.095,48
	150	Productividad	466,03
	151	Gratificaciones	15,27
	153	Complemento de dedicación especial	614,18
	16000	Seguridad Social 1.714,98	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 58,59	
	16201	Economatos y comedores 89,70	
	16204	Acción social 100,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	15.139,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 3.000,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.940,24
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	72,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	352	Intereses de demora	60,00
	359	Otros gastos financieros	12,28
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	72,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	55.000,00
	481	Indemnización por desalojo de vivienda	1.000,00
	482	Compensación económica por carencia de vivienda	54.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00
	6	INVERSIONES REALES	26.986,05
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	150,00
	831	Préstamos a largo plazo	150,00
	84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00
	840	Depósitos	5,00
	841	Fianzas	5,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	160,00
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	132.298,36
		TOTAL Apoyo Logístico	1.125.919,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	755.863,84		
12	Funcionarios	634.498,76		
13	Laborales	94.482,49		
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.882,59		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.817,48	12.792,14
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.817,48	12.792,14
22	Material, suministros y otros			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES		3.955,83	14.940,15
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		3.955,83	14.940,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	755.863,84	8.773,31	27.732,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.046,07	25.153,83	16.901,95
20	Arrendamientos y cánones			50,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	36.528,14	14.564,80	15.487,83
22	Material, suministros y otros	7.517,93	10.589,03	1.359,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio			5,00
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES	48.997,23	26.815,87	39.336,72
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	48.997,23	26.815,87	39.336,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	93.043,30	51.969,70	56.238,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.107		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	15.139,79		771.003,63
12	Funcionarios	10.284,49		644.783,25
13	Laborales	1.757,18		96.239,67
15	Incentivos al rendimiento	1.095,48		1.095,48
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.002,64		28.885,23
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.940,24		138.651,71
20	Arrendamientos y cánones			50,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.187,05		93.377,44
22	Material, suministros y otros	25.297,94		44.764,02
23	Indemnizaciones por razón del servicio	445,25		450,25
24	Gastos de publicaciones	10,00		10,00
3	GASTOS FINANCIEROS	72,28		72,28
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	72,28		72,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00		55.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	55.000,00		55.000,00
6	INVERSIONES REALES	26.986,05		161.031,85
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	275,00		275,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	26.511,05		26.511,05
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	200,00		200,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			134.045,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	160,00		160,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	150,00		150,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00		10,00
	TOTAL	132.298,36		1.125.919,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.161,39
	150	Productividad	247,81
	151	Gratificaciones	79,87
	153	Complemento de dedicación especial	833,71
	16000	Seguridad Social	1.775,79
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,96
	16204	Acción social	60,68
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.657,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	300,62
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	405,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.881,68
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	3,01
	310	Intereses	3,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,01
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.605,55
	480	Subsidios e indemnizaciones	9.999,23
	481	Protección a la familia	28.353,91
	482	Servicios Sociales	6.033,68
	483	Asistencia Social	1.172,20
	486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas	1.046,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.605,55
	6	INVERSIONES REALES	550,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18
	830	Préstamos a corto plazo	55,70
	831	Préstamos a largo plazo	126,48
	84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02
	840	Depósitos	4,00
	841	Fianzas	12,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	198,20
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	940	Devolución de depósitos	1,50
	941	Devolución de fianzas	0,50
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2,00
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	77.898,28
		TOTAL Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	77.898,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	21.657,51		21.657,51
12	Funcionarios	14.540,80		14.540,80
13	Laborales	4.105,89		4.105,89
15	Incentivos al rendimiento	1.161,39		1.161,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.849,43		1.849,43
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.881,68		8.881,68
20	Arrendamientos y cánones	307,67		307,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.156,79		1.156,79
22	Material, suministros y otros	7.327,96		7.327,96
23	Indemnizaciones por razón del servicio	82,41		82,41
24	Gastos de publicaciones	6,85		6,85
3	GASTOS FINANCIEROS	3,01		3,01
31	De préstamos en euros	3,01		3,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.605,55		46.605,55
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.605,55		46.605,55
6	INVERSIONES REALES	550,33		550,33
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	225,28		225,28
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	325,05		325,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198,20		198,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18		182,18
84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02		16,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00		2,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00		2,00
	TOTAL	77.898,28		77.898,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	77.185,93
	13	Laborales	13.170,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	36.928,99
	16000	Seguridad Social	36.928,99
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	127.285,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.100,00
	22	Material, suministros y otros	17.991,68
	22706	Estudios y trabajos técnicos	22,20
	25	Conciertos de asistencia sanitaria	50,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.141,68
	6	INVERSIONES REALES	1.160,00
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	151.586,74
		TOTAL Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	151.586,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	127.285,06		127.285,06
12	Funcionarios	77.185,93		77.185,93
13	Laborales	13.170,14		13.170,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	36.928,99		36.928,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.141,68		23.141,68
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.100,00		5.100,00
22	Material, suministros y otros	17.991,68		17.991,68
25	Conciertos de asistencia sanitaria	50,00		50,00
6	INVERSIONES REALES	1.160,00		1.160,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.160,00		1.160,00
	TOTAL	151.586,74		151.586,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	200,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	370,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	503.715,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	209.607,00
	484	Farmacia	175.594,00
	485	Prótesis y otras prestaciones	34.013,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.607,00
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	713.322,35
		TOTAL Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	713.322,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	503.715,35		503.715,35
22	Material, suministros y otros	999,78		999,78
25	Conciertos de asistencia sanitaria	502.715,57		502.715,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.607,00		209.607,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	209.607,00		209.607,00
	TOTAL	713.322,35		713.322,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.709,06
	13	Laborales	387,86
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	289,41
	16000	Seguridad Social 289,41	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.386,33
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	5.386,33
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	25.054,60
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	25.054,60
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	3.813,25
	150	Productividad	2.594,43
	151	Gratificaciones	260,08
	153	Complemento de dedicación especial	958,74
	16000	Seguridad Social 12.315,38	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 156,03	
	16201	Economatos y comedores 177,06	
	16204	Acción social 182,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	70.823,70
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 16.680,41	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.508,78
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.700,00
	352	Intereses de demora	1.570,00
	359	Otros gastos financieros	130,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.700,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.073,60
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	990,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	485	A organismos específicos, servicios, etc	83,00
	48501	Al Real Aeroclub de Lugo 50,00	
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	0,60
	49	Al exterior	377,40
	490	A organismos internacionales	377,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.451,00
	6	INVERSIONES REALES	33.795,91
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	250,00
	831	Préstamos a largo plazo	250,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	250,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	620,00
	910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público	620,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	620,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	154.149,39
		TOTAL Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	184.590,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.03	14.101
1	GASTOS DE PERSONAL	5.386,33		70.823,70
10	Altos cargos			59,30
12	Funcionarios	4.709,06		37.140,74
13	Laborales	387,86		16.961,12
15	Incentivos al rendimiento			3.813,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	289,41		12.849,29
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			45.508,78
20	Arrendamientos y cánones			526,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			8.279,52
22	Material, suministros y otros			35.648,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.040,00
24	Gastos de publicaciones			14,20
3	GASTOS FINANCIEROS			1.700,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			1.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.451,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.073,60
49	Al exterior			377,40
6	INVERSIONES REALES		25.054,60	33.795,91
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			8.930,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.150,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			16.381,77
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		640,00	3.350,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			350,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial		24.414,60	2.634,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS			250,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			250,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			620,00
91	Amortización de préstamos en euros			620,00
	TOTAL	5.386,33	25.054,60	154.149,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			76.210,03
10	Altos cargos			59,30
12	Funcionarios			41.849,80
13	Laborales			17.348,98
15	Incentivos al rendimiento			3.813,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			13.138,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			45.508,78
20	Arrendamientos y cánones			526,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			8.279,52
22	Material, suministros y otros			35.648,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.040,00
24	Gastos de publicaciones			14,20
3	GASTOS FINANCIEROS			1.700,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			1.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.451,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.073,60
49	Al exterior			377,40
6	INVERSIONES REALES			58.850,51
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			8.930,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.150,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			16.381,77
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			3.990,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			350,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			27.048,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS			250,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			250,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			620,00
91	Amortización de préstamos en euros			620,00
	TOTAL			184.590,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.301		CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	204.326,26
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22608	Gastos reservados 19.800,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.927,62
	6	INVERSIONES REALES	41.268,29
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	50,00
	790	Transferencias al exterior	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	300,00
	830	Préstamos a corto plazo	300,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	300,00
		TOTAL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	299.872,17
		TOTAL Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	299.872,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.301		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	204.326,26		204.326,26
12	Funcionarios	204.326,26		204.326,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.927,62		53.927,62
22	Material, suministros y otros	53.927,62		53.927,62
6	INVERSIONES REALES	41.268,29		41.268,29
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	41.268,29		41.268,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00
79	Al exterior	50,00		50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	300,00		300,00
	TOTAL	299.872,17		299.872,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,43
	22	Material, suministros y otros	90,59
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94,02
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	94,02
		TOTAL Control interno y Contabilidad Pública	94,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94,02		94,02
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,43		3,43
22	Material, suministros y otros	90,59		90,59
	TOTAL	94,02		94,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	258.215,23
	437	Al Centro Nacional de Inteligencia	258.215,23
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.215,23
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	41.218,54
	737	Al Centro Nacional de Inteligencia	41.218,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.218,54
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	299.433,77
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	38.065,39
	410	A organismos autónomos del Departamento	38.065,39
	41003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	36.065,39
	41005	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas. Proyecto Galileo-GSMC	2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.065,39
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	24.046,68
	710	A organismos autónomos del Departamento	24.046,68
	71003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	19.230,27
	71004	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para financiar el proyecto Galileo	4.816,41
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.046,68
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	62.112,07
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	700,00
	404	Transferencias del INTA al EA	700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	700,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	301,43
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	301,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301,43
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	A la Administración del Estado	500,00
	700	Para Modernización de las FAS	500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	801,43
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	740,98
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	740,98
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740,98
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	740,98
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	363.788,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.03	14.101
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.215,23	38.065,39	700,00
40	A la Administración del Estado			700,00
41	A Organismos Autónomos		38.065,39	
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	258.215,23		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.218,54	24.046,68	
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos		24.046,68	
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	41.218,54		
	TOTAL	299.433,77	62.112,07	700,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.107	14.113	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301,43	740,98	298.023,03
40	A la Administración del Estado	301,43	740,98	1.742,41
41	A Organismos Autónomos			38.065,39
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			258.215,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00		65.765,22
70	A la Administración del Estado	500,00		500,00
71	A Organismos Autónomos			24.046,68
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			41.218,54
	TOTAL	801,43	740,98	363.788,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
120A	Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.000,00			25.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.550.852,74			1.550.852,74
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	439.691,02			439.691,02
121O	Personal en reserva	556.928,54			556.928,54
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	264.069,32	71.451,56		335.520,88
122B	Programas especiales de modernización	2.341.589,33			2.341.589,33
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.696.512,35			2.696.512,35
122N	Apoyo Logístico	993.621,11	132.298,36		1.125.919,47
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		77.896,28		77.896,28
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	151.586,74			151.586,74
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		713.322,35		713.322,35
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	30.440,93	153.529,39		183.970,32
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			299.872,17	299.872,17
931P	Control interno y Contabilidad Pública	94,02			94,02
	TOTAL CONSOLIDADO	9.050.386,10	1.148.497,94	299.872,17	10.498.756,21
000X	Transferencias y libramientos internos	361.545,84	2.242,41		363.788,25
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	361.545,84	2.242,41		363.788,25
	TOTAL	9.411.931,94	1.150.740,35	299.872,17	10.862.544,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2,00	2,00
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	620,00	620,00
	TOTAL CONSOLIDADO	622,00	622,00
	TOTAL	622,00	622,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
120A	Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.000,00			25.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.550.852,74			1.550.852,74
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	439.691,02			439.691,02
121O	Personal en reserva	556.928,54			556.928,54
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	264.069,32	71.451,56		335.520,88
122B	Programas especiales de modernización	2.341.589,33			2.341.589,33
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.696.512,35			2.696.512,35
122N	Apoyo Logístico	993.621,11	132.298,36		1.125.919,47
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		77.898,28		77.898,28
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	151.586,74			151.586,74
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		713.322,35		713.322,35
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	30.440,93	154.149,39		184.590,32
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			299.872,17	299.872,17
931P	Control interno y Contabilidad Pública	94,02			94,02
	TOTAL CONSOLIDADO	9.050.386,10	1.149.119,94	299.872,17	10.499.378,21
000X	Transferencias y libramientos internos	361.545,84	2.242,41		363.788,25
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	361.545,84	2.242,41		363.788,25
	TOTAL	9.411.931,94	1.151.362,35	299.872,17	10.863.166,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
120A	Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	950.622,37	396.782,08	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	374.412,66	43.449,19	
121O	Personal en reserva	556.928,54		
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			
122B	Programas especiales de modernización			
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.157.665,48	328.433,02	
122N	Apoyo Logístico	771.003,63	138.651,71	72,28
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	21.657,51	8.881,68	3,01
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	127.285,06	23.141,68	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		503.715,35	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	76.210,03	45.508,78	1.700,00
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	204.326,26	53.927,62	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		94,02	
	TOTAL CONSOLIDADO	5.240.111,54	1.542.585,13	1.775,29
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	5.240.111,54	1.542.585,13	1.775,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
120A	Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		25.000,00	
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	111.981,18	88.633,53	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	21.641,17		188,00
121O	Personal en reserva			
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		335.520,88	
122B	Programas especiales de modernización		2.341.589,33	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		210.413,85	
122N	Apoyo Logístico	55.000,00	161.031,85	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	46.605,55	550,33	
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		1.160,00	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	209.607,00		
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	1.451,00	58.850,51	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales		41.268,29	50,00
931P	Control interno y Contabilidad Pública			
	TOTAL CONSOLIDADO	446.285,90	3.264.018,57	238,00
000X	Transferencias y libramientos internos	298.023,03		65.765,22
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	298.023,03		65.765,22
	TOTAL	744.308,93	3.264.018,57	66.003,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
120A	Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		25.000,00	
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.833,58	1.550.852,74	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas		439.691,02	
121O	Personal en reserva		556.928,54	
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		335.520,88	
122B	Programas especiales de modernización		2.341.589,33	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		2.696.512,35	
122N	Apoyo Logístico	160,00	1.125.919,47	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	198,20	77.896,28	2,00
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		151.586,74	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		713.322,35	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	250,00	183.970,32	620,00
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	300,00	299.872,17	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		94,02	
	TOTAL CONSOLIDADO	3.741,78	10.498.756,21	622,00
000X	Transferencias y libramientos internos		363.788,25	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		363.788,25	
	TOTAL	3.741,78	10.862.544,46	622,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
120A	Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			25.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa			1.550.852,74
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas			439.691,02
121O	Personal en reserva			556.928,54
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			335.520,88
122B	Programas especiales de modernización			2.341.589,33
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas			2.696.512,35
122N	Apoyo Logístico			1.125.919,47
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo			77.898,28
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas			151.586,74
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo			713.322,35
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas			184.590,32
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			299.872,17
931P	Control interno y Contabilidad Pública			94,02
	TOTAL CONSOLIDADO			10.499.378,21
000X	Transferencias y libramientos internos			363.788,25
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			363.788,25
	TOTAL			10.863.166,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Con este presupuesto el Sector de la Defensa pretende mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones asignadas y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a la Administración General del Estado y a una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material.

En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

1. EL PLANEAMIENTO PARA UN ADECUADO RECLUTAMIENTO, DESARROLLO DE CARRERA Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL

La actual revolución tecnológica sitúa a las Fuerzas Armadas ante un entorno de profundo cambio que supone un desafío decisivo para la gestión de un factor no tecnológico: las personas y su talento. Por tanto, ante este entorno debemos seguir trabajando para cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas mediante una apuesta firme por potenciar al máximo el talento y la vocación de servicio, con un compromiso de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en su acceso y desarrollo profesional, de acuerdo con las misiones y necesidades de unas FAS modernas, tecnológicamente avanzadas y adaptadas a los tiempos que vivimos en los que los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas son una referencia.

La calidad de unas Fuerzas Armadas como las nuestras, centran la prioridad en la incorporación de españolas y españoles que deciden formar parte de una profesión dedicada a la exigente tarea de la Seguridad y la Defensa. Por tanto, constituye una atención prioritaria el esfuerzo de la captación y selección de los profesionales con valores y con talento para incorporarse y desarrollarse plenamente, con ilusión, en las Fuerzas Armadas.

Asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad. De ahí que en los últimos ejercicios se hubiese fijado una tasa de reposición de efectivos hasta un máximo del 100%.

Pero también es necesario garantizar a nuestro personal una carrera que les motive, en la que se reconozca el mérito y la capacidad y que les dé oportunidades de crecimiento profesional.

Así, en relación con la planificación del personal militar, destaca la elaboración de la nueva plantilla objetivo, con la finalidad de realizar la distribución de los efectivos máximos por Ejércitos, cuerpos, escalas y empleos dentro del grupo de trabajo ministerial permanente de Planificación de Recursos Humanos.

Otro importante objetivo es la definición de la plantilla de personal militar en el extranjero (EMAD, SEGENPOL y Ejércitos) con criterios de eficiencia y racionalidad.

En cuanto al personal civil al servicio del Ministerio de Defensa, tanto funcionario, como laboral y estatutario, durante 2021 se plantea continuar con el proceso de capitalización de efectivos que permita dar continuidad al proceso de reversión de la externalización iniciado, para mejorar la eficiencia del Ministerio de Defensa, con el objeto de garantizar en el año 2025, siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, un número de efectivos totales de personal civil de 20.108, de los que 14.000 serán personal laboral, 1.608 personal estatutario y 4.500 personal funcionario civil.

Además, la consecución de ese objetivo pasa por asegurar que el personal civil del Ministerio de Defensa tenga una adecuada proyección de carrera profesional, para lo cual se estudiarán opciones de reclasificación de Cuerpos propios de funcionarios y de creación de puestos de niveles más altos para fomentar la permanencia en el Ministerio de los funcionarios de Cuerpos ajenos.

Además, la reducción de la temporalidad es uno de los objetivos prioritarios establecidos en materia de empleo público por todas las administraciones y una condición necesaria para la prestación de servicios públicos de calidad. A tal efecto, se están impulsando distintas actuaciones relacionadas con el personal estatutario temporal del Ministerio de Defensa. Por ejemplo, se está trabajando en una propuesta encaminada a reducir el porcentaje de personal eventual mediante nombramientos de carácter interino. Además, se ha impulsado la modificación normativa necesaria para establecer como ámbito de negociación del personal estatutario la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, en función de la disponibilidad presupuestaria, se continúa potenciando la figura del reservista voluntario; aumentando el número de plazas ofertadas para el acceso a tal condición, e incrementando el número de activaciones anuales, tanto

para prestación de servicio como para formación continuada, priorizando las necesidades operativas de las Unidades y los perfiles profesionales más demandados.

La enseñanza militar es de la máxima importancia por su trascendencia a medio y largo plazo. Se pretende:

- Impulsar el fortalecimiento de los valores en todos los procesos formativos de la Enseñanza Militar.
- Revisar la enseñanza de formación de oficiales para mejorar los niveles de éxito, revisando las titulaciones de grado y los currículos de la enseñanza de formación.
- Actuar sobre el Desarrollo y Promoción Profesional de suboficiales y tropa y marinería.
- La incorporación a las enseñanzas de las nuevas tecnologías, potenciando el uso del Campus Virtual Corporativo de la Defensa y proporcionando a todos los centros docentes militares la conectividad necesaria a Internet que permita garantizar la competencia digital de los alumnos y del personal docente e investigador.

En este sentido, es especialmente relevante la mejora y actualización de la formación y conocimientos teóricos y prácticos del personal del Departamento especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico CIS del Departamento. Se trata de un aspecto fundamental para la implantación de la Política CIS/TIC y del proceso de Transformación Digital y para poder aplicar todo el potencial transformador de los CIS/TIC a la actividad del Ministerio.

- Se seguirá afianzando el sistema de centros universitarios de la defensa, ya implantado en la Academia General Militar en Zaragoza, Academia General del Aire en San Javier, Escuela Naval Militar en Marín, y en la Academia Central de la Defensa en Madrid; en este último se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina. Las incorporaciones previstas de profesores darán culminación al proceso de implantación de las titulaciones universitarias que se imparten en dichos Centros Universitarios de la Defensa mediante la cobertura de la plantilla aprobada de personal docente e investigador.

- Continuar con el modelo de enseñanza para suboficiales puesto en marcha en 2011 y del que salió la quinta promoción en 2019, adecuando su oferta formativa a los cambios en las especialidades fundamentales establecidos en el Real Decreto 595/2016 por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo.

Asimismo, para impulsar y motivar la carrera de los suboficiales, está previsto ampliar las titulaciones requeridas para facilitar la promoción interna de los suboficiales a la escala de oficiales.

A su vez, y con el fin de actuar en su Desarrollo Profesional, se va a potenciar la impartición de Cursos de Especialización de Formación Profesional en los Centros Docentes de Enseñanza que están acreditados para ello.

- Estructurar la formación continua del personal de tropa y marinería para la obtención de un Título de Técnico de Grado medio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, para lo que dentro del marco del PAIDP (Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional), se ha puesto en marcha el programa CONSIGUE+ para impartir de forma modular y semipresencial varios títulos de Técnico que están relacionados con las especialidades fundamentales; de la misma forma se están poniendo en marcha varios proyectos en los ejércitos que cumplen objetivos similares.

- Con la finalidad de que los militares de carrera puedan reorientar o adaptar su perfil profesional, se aprobará un nuevo Real Decreto de especialidades del segundo tramo de la carrera militar, lo que permitirá desarrollar trayectorias diferenciadas, a partir de determinados empleos en el caso de oficiales y suboficiales, o a partir de los 45 años, en el caso de la tropa y marinería.

La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar, pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello potenciaremos la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria.

La formación y preparación de los miembros de las Fuerzas Armadas, se orientará hacia el doble objetivo de:

- Atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

- Satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares.

La Estrategia Integral de Orientación Laboral centralizará el esfuerzo de actuación del Departamento en el Desarrollo Profesional de nuestras mujeres y hombres, de forma prioritaria en el personal militar de la escala de tropa y marinería, así como el colectivo de reservistas de especial disponibilidad. El objeto es proporcionar un apoyo decidido a la promoción interna, el ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del

Estado, así como facilitar, en las mejores condiciones de formación y preparación para el empleo, su reincorporación al ámbito laboral civil, de forma que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechados tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado.

A tal fin se promueven iniciativas y actuaciones en diferentes ámbitos.

En el marco del programa de Orientación para el Empleo, se ha contratado a una empresa especializada, para llevar a cabo el seguimiento, orientación para el empleo y asesoramiento personalizado a todo el personal militar y reservistas de especial disponibilidad, hasta lograr su incorporación al ámbito laboral civil. Se ha creado el programa PROPONTE de formación específico, dirigido fundamentalmente al colectivo reservistas de especial disponibilidad, para facilitar la formación y asesoramiento, para la consecución de un puesto de trabajo en el ámbito laboral civil.

Se han implementado las medidas que han permitido el acceso, con reserva de plazas para personal militar de tropa y marinería, a los procesos selectivos de promoción interna a las categorías de oficial y suboficial. En las Ofertas de Empleo Público anuales se está aumentando de forma progresiva el número de plazas para el acceso de militares de tropa y marinería a la condición de permanente, a lo que hay que añadir el mantenimiento de las plazas para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario para personal permanente de la escala de tropa y marinería.

En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento, se ha aumentado hasta el 75% el porcentaje de plazas que se reservan para los militares temporales que tengan como mínimo 5 años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición, según lo fijado por la Subcomisión de Defensa del Congreso de los Diputados, proponiéndose además la posibilidad de ampliar esa reserva de plazas al personal estatutario.

Asimismo, se estudiarán las posibles modificaciones normativas que permitan ofertas de plazas de personal civil del Departamento, exentas de tasa de reposición, hasta el límite de los efectivos de personal civil fijado en el OCM, siempre que sean cubiertas por MTM y militares de complemento con más de cinco años de servicios o reservistas de especial disponibilidad.

También se considera un objetivo clave el mantenimiento, en las Leyes anuales de Presupuestos, de la oferta de plazas exentas de tasa de reposición para acceso de MTM y militares de complemento con más de cinco años de servicios o reservistas de

especial disponibilidad para las Administraciones Públicas, empresas públicas, consorcios y fundaciones.

Asimismo, se han promovido acuerdos en los ámbitos de empleo en la Administración y en las entidades empresariales, incrementando los convenios con las Administraciones Públicas para potenciar la reserva de plazas y el reconocimiento de méritos del personal militar y con las entidades empresariales, orientado a conseguir oportunidades de empleo para personal militar de tropa y marinería.

Así se han establecido plazas reservadas para el acceso del personal militar a las convocatorias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como en las convocatorias de acceso a Policía Local.

Se ha habilitado a las Administraciones Públicas a convocar, sin que computen a efectos de tasa de reposición, plazas de personal fijo que se dirijan a personal militar de tropa y marinería en sus últimos diez años de compromiso y reservistas de especial disponibilidad (durante el año 2019 han publicado convocatorias: RENFE, ADIF y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

Se ha iniciado el desarrollo de un sistema de información (SAPROMIL 4.0) que sustituirá al actual. Este, contempla todos los procesos incluidos en el PLAN INTEGRAL DE ORIENTACIÓN LABORAL, teniendo en cuenta que una parte importante de ellos se realizarán desde dispositivos móviles y que los accesos con ordenador se producirán tanto desde equipos particulares de usuarios conectados a Internet, cómo desde estaciones de trabajo de la Red de Propósito General del Ministerio de Defensa.

En el marco de la estrategia integral de orientación laboral, el Plan de Acción para el Desarrollo Profesional (PAIDP) se constituye como el conjunto de acciones que el Ministerio de Defensa desarrolla en apoyo al desarrollo profesional del personal militar, fundamentalmente el de las escalas de Tropa y Marinería (MTM). Estas acciones estarán orientadas tanto a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas, como a la preparación para el retorno al mundo civil, una vez finalizado su periodo de servicio.

Junto a este Plan de Acción, dentro de las actuaciones de la Estrategia Integral cuya centralidad son los Reservistas de Especial Disponibilidad, se están explorando todas las vías que permitan responder a este compromiso, entre ellas los estudios para la creación, desde la legislación mercantil, de una empresa de naturaleza pública.

La actividad propuesta para la Empresa Pública se corresponde fundamentalmente con la propia del ejercicio profesional del personal militar durante su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas: vigilancia y protección, restauración,

mantenimiento, logística, sanidad, transporte, TIC, Ciberseguridad, sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética, PRL, administración, etc.

Para posibilitar la participación del MINISDEF en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo (FESE) de acuerdo con sus principios horizontales de igualdad de género y oportunidades, accesibilidad y cambio climático, y obtener de este modo cofinanciaciones sobre determinadas actuaciones formativas contempladas en la Estrategia Integral de Orientación Laboral destinadas a mejorar la empleabilidad del colectivo de militares de tropa y marinería en el ámbito civil, se ha constituido en el seno de la SEGENTE un “Organismo Intermedio” que efectuará la verificación y tramitación de las solicitudes de cofinanciación.

Se continuará fomentando la educación física, la práctica deportiva y el deporte de alto nivel, al ser la condición psicofísica un elemento muy importante para el ejercicio profesional y que, además, favorecen la solidaridad y la integración. De esta forma, se impulsarán los deportes específicamente militares, las pruebas deportivas colectivas y la firma de protocolos de colaboración con las Federaciones Deportivas Nacionales para la promoción del deporte en las Unidades. Asimismo, se promocionará el deporte de alto nivel en el seno de las Fuerzas Armadas, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y desarrollando la normativa sobre los militares deportistas de alto nivel, alto rendimiento y destacados. En este sentido, se ha considerado oportuno incluir las actividades deportivas como uno de los campos de actividad en los que puede participar el personal militar contemplado en la Orden Ministerial 16/2012, de 14 de marzo, por la que se regula la adscripción de personal militar a unidades del Ministerio de Defensa en especiales circunstancias, con el objeto de que este personal pueda participar en aquellas que se desarrollen en la unidad de adscripción así como poder participar en competiciones deportivas nacionales o, en su caso, internacionales como parte de los equipos de esa unidad o en representación de la misma.

2. MEJORA EN LA GESTIÓN

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art.103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las

capacidades de cada Ejército, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad. La existencia de un mando único perfecciona las capacidades del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los Ejércitos vea mermada su especialidad.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

La primera acción se lleva a cabo mediante los Reales Decretos 524/2014 de 20 de junio, 837/2015 de 21 de septiembre y Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, con la finalidad prioritaria de mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia de la actividad de su organización.

Al hilo de dicha revisión se reordena la estructura de la organización básica de las Fuerzas Armadas mediante el Real Decreto 521/2020 y sus principales objetivos radican en simplificar las estructuras preexistentes, normalizar una terminología común y unificar la normativa de referencia. Su ejecución y desarrollo se completaron en el curso del pasado ejercicio económico.

Ambos procesos se desarrollan en sintonía con el programa de reformas del Gobierno para incrementar las cuotas de eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Con la finalidad de mejorar en el empleo del recurso económico, así como conseguir la eficiencia en su gestión, se vienen adaptando las necesidades y los compromisos adquiridos inicialmente a la realidad económica y a la disponibilidad presupuestaria además de a las prioridades que fija el Departamento. Para ello, entre otras medidas, se ha procedido a la reducción de órganos de contratación, se ha puesto en marcha el nuevo sistema de gestión económica y administrativa del Ministerio, ya en fase de perfeccionamiento unificando criterios y estableciendo una herramienta común, se ha implantado un modelo único de integración de necesidades, que se ha empleado para la programación de recursos financieros y materiales 2019-2024, del mismo modo que se hizo para los ciclos anteriores. Además, se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente y se continuará fortaleciendo la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización.

Siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa, con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, y para acomodarse a las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Armamento y Material, el Real Decreto 372/2020 de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, cambia el orden de sus subdirecciones generales para impulsar las funciones de planificación y programación y se modifica la denominación de la Subdirección General de Gestión de Programas que pasa a denominarse Subdirección General de Programas, profundizando en el proceso de centralización de la gestión de los programas de adquisición de armamento y material. Como resultado, se ha iniciado en colaboración con los Ejércitos, Armada y EMAD la revisión del proceso de obtención para hacerlo más rápido, eficiente, flexible y sostenible, y al mismo tiempo profundizar en la gestión de programas que cada vez más se realizarán de forma colaborativa con otros países.

En el vigente Real Decreto 372/2020, de 12 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa se establece que al Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC) le corresponde la planificación, desarrollo, programación y gestión de las políticas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, la transformación digital y seguridad de la información, así como la supervisión y dirección de su ejecución, y que de este Centro dependen funcionalmente los órganos competentes en las citadas materias de las Fuerzas Armadas y de los organismos autónomos del Departamento.

Para abordar estas materias, en primer lugar, mediante la Orden DEF/2639/2015, de 3 de diciembre, se establece la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento (Política CIS/TIC) que tiene como uno de sus principios la centralización para disponer de una visión global y única de los CIS/TIC que permita su ordenación, coherencia y racionalización. Además, fija como un eje estratégico avanzar hacia una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D), gestionada por el CESTIC. Para el desarrollo de la citada Política CIS/TIC, se ha aprobado el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa (PECIS), mediante la Instrucción 33/2018, de 6 de junio, del Secretario de Estado de Defensa. En este plan se establece la hoja de ruta en el medio plazo, de 2018 a 2023, para desarrollar las Capacidades CIS/TIC establecidas en la Arquitectura Global CIS/TIC del MDEF.

En segundo lugar, por la Instrucción 53/2016, de 24 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa, se aprobaron las “Normas para la aplicación de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa”. La citada Política de Seguridad de

la Información del Departamento (Política SEGINFO), fue aprobada por OM 76/2006, de 19 de mayo. Para su desarrollo, se ha aprobado el Plan de Actuación para la Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa, mediante la Resolución 300/05090/18, de 10 de abril de 2018. Este plan tiene un calendario de 2018 a 2023, buscando el imprescindible alineamiento entre la Política CIS/TIC y la Política SEGINFO del Ministerio de Defensa. Derivado del mismo se han aprobado en el marco del Consejo de Dirección de SEGINFO, los Planes de Acción para cada una de las áreas de SEGINFO (Personal, Documentos, Instalaciones, Empresas y Sistemas de Información y Telecomunicaciones) y un Plan General, los cuales desarrollan los diferentes aspectos del Plan de Actuación, desde un punto de vista técnico, funcional u operativo.

Por último, y en tercer lugar, por la Orden DEF/1196/2017, de 27 de noviembre, se aprobó la Estrategia de la Información del Ministerio de Defensa, en el marco de la Orden DEF/2071/2015, de 5 de octubre, por la que se aprueba la Comisión Ministerial de Administración Digital. La citada Estrategia de la Información constituye el punto de partida para abordar el Plan de Acción para la Transformación Digital que racionalice los sistemas de información y facilite el mejor empleo de las TIC en una renovada organización basada en la gestión por procesos. Para su desarrollo, se ha aprobado la primera parte del Plan de Acción del Ministerio de Defensa para la Transformación Digital (PATD), a través de la Instrucción 25/2018, de 25 de abril del Secretario de Estado de Defensa y la segunda parte del plan de acción del Ministerio de Defensa para la Transformación Digital (PATD), a través de la Instrucción 14/2020, de 15 de abril del Secretario de Estado de Defensa.

Además, complementando estos planes en el marco de la gestión de la Información y el Conocimiento se ha aprobado la Instrucción 37/2019, de 9 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, para la coordinación de la gestión de la Información y del Conocimiento en el Ministerio de Defensa, que establece la estructura funcional y de gobierno para la Gestión de la Información y el Conocimiento en el MDEF y fija directrices para la elaboración de una Arquitectura de Referencia (actualmente en desarrollo) y el Plan de Acción en esta materia.

Por otra parte, se ha efectuado la actualización del inventario de procedimientos del Ministerio procediendo a la evaluación de los mismos con el fin de realizar, en colaboración con los órganos gestores, una simplificación y racionalización de todos aquellos que sean susceptibles de mejora, avanzando, al mismo tiempo, en el proyecto de Reducción de Cargas Administrativas. Este proceso se continuará, dentro de las actuaciones establecidas en el PATD (tanto en su primera parte como en la segunda).

Con la finalidad de racionalizar y mejorar la organización y sus estructuras, desde el ámbito de la Subsecretaría de Defensa se está acometiendo una profunda y completa digitalización del Departamento, evolucionando al expediente electrónico e implementando sistemas tecnológicos específicos, que deben verse acompañados forzosamente por el mismo esfuerzo en el ámbito de las FAS.

Asimismo, y con el fin de disponer de una mayor calidad en la gestión administrativa, la SEGENTE ha realizado actuaciones para la mejora del acceso a la información del Departamento. En este sentido, conviene resaltar que se han incorporado, entre otras medidas, las tecnologías digitales a la actividad editorial: aplicaciones para los dispositivos móviles de las revistas del Ministerio, el acceso al catálogo de publicaciones a través del portal corporativo, la descarga de libros y la unificación del personal de publicaciones, entre otras medidas relevantes.

Además, como se ha mencionado anteriormente, se ha aprobado la Estrategia de la Información del Departamento, que busca asegurar que la información por su carácter estratégico para la Defensa, sea fiable y accesible con la debida protección en todo momento y lugar, para cualquier usuario que la precise, conforme a su perfil autorizado, y a los requisitos de dicha información. Para la consecución de estos objetivos se continuará con el desarrollo de la normativa en relación con la Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC), tanto a nivel de capacidades CIS/TIC para esta gestión (definidas en la Arquitectura de Referencia GIC actualmente en proceso de elaboración), como organizativas (con el establecimiento de las estructuras específicas para la GIC de cada ámbito del Departamento).

En relación con los procesos de planeamiento de las políticas de armamento y material e I+D+i, se está avanzando en la coordinación con otros ministerios y organismos con competencias en la materia, para garantizar el desarrollo industrial y tecnológico de la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa y avanzar hacia una "Industria 4.0" que facilite la proyección nacional e internacional, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030. Con objeto de optimizar la I+D+i en el ámbito de defensa se llevarán a cabo las medidas necesarias para asegurar la coordinación eficiente entre los diferentes actores del Departamento implicados en la dirección, gestión y ejecución de la I+D+i, prestando especial atención al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) como principal centro tecnológico del Ministerio de Defensa.

En cuanto a los proyectos de I+D+i en el ámbito europeo, el Ministerio de Defensa está implicado en aprovechar los Fondos Europeos de Defensa, para el desarrollo

colaborativo de capacidades dentro del programa de trabajo del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (EDIDP).

Se fomentará la colaboración entre diferentes organismos del Departamento, con otros actores de la Administración General del Estado y las industrias del sector de defensa para optimizar el proceso de financiación de la investigación y el desarrollo de capacidades militares en el marco del Fondo Europeo de Defensa, lo que fomentará la cooperación industrial y tecnológica y la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la cooperación europea como objetivos de la política de defensa enunciados en la Directiva de Defensa Nacional de 2020.

3. LA INNOVACIÓN

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia. Con todo, la gestión de una variable no tecnológica: el talento de las personas constituye el activo intangible posibilitador del desarrollo tecnológico en las Fuerzas Armadas en un entorno dinámico y dominado por la Transformación Digital.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa, existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de una alta innovación en el desarrollo de los medios materiales.

Los últimos avances tecnológicos en ámbitos tales como la inteligencia artificial y el big-data, las tecnologías de navegación y posicionamiento, la robótica, el internet de las cosas, las redes sociales, la biotecnología, la nanotecnología, la fabricación aditiva, las nuevas formas de almacenamiento de energía, los nuevos materiales o la computación y comunicaciones ubicuas, están suponiendo ya una auténtica revolución a la que no es ajena el ámbito de la defensa.

En este contexto, cabe destacar muy en particular el creciente interés por las denominadas tecnologías o innovaciones disruptivas, es decir, aquellas cuya aparición supone un cambio radical en la forma de hacer las cosas y cuya ocurrencia y efectos son difíciles de prever. En el ámbito militar, su introducción supone un cambio profundo en la manera en que los ejércitos llevan a cabo sus misiones, logrando prestaciones difícilmente

alcanzables mediante innovaciones incrementales, si bien pueden dar lugar a sorpresas estratégicas muy difíciles de controlar si no se han dado pasos para anticiparse a ellas.

Ejemplos actuales en plena vigencia son el uso de aeronaves remotamente tripuladas (RPAS), que están revolucionando tanto las operaciones militares como muchas actuaciones en el campo civil; la fabricación aditiva, que está llamada a cambiar los métodos de fabricación y la logística, o la inteligencia artificial, que en pocos años prometen aportar capacidades muy importantes en aplicaciones como la explotación automática de datos de sensores, el mantenimiento de plataformas o los sistemas de apoyo a la decisión. Atendiendo a una visión a más largo plazo, los avances en tecnologías cuánticas, armas de energía dirigida, biología sintética o vehículos hipersónicos podrían llegar a transformar completamente el panorama de amenazas para la seguridad y la defensa que hasta ahora conocemos.

En concreto, en el sector de las tecnologías de la información los esfuerzos se centran en nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la interoperabilidad de sistemas, simuladores, protocolos de comunicación data-link, nuevas formas de onda para radio software, sistemas inteligentes de análisis y explotación de información mediante técnicas de big-data e inteligencia artificial, prestándose una especial atención al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad.

En el sector de plataformas, propulsión y armas, se trabaja en el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la logística 4.0, vehículos no tripulados, sistemas C-RPAS, armas de energía dirigida y guiado de municiones.

Esta importancia del proceso de innovación en relación con los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe integrarse en el desarrollo de la Política en esta materia y del proceso de Transformación Digital.

Una de las actuaciones principales del MINISDEF, para alcanzar los objetivos tecnológicos establecidos, será promover crecientes grados de cooperación nacional e internacional en materia de I+D+i con el resto de actores implicados, a la hora de alcanzar la capacitación tecnológica del tejido tecnológico nacional, de cara a que en un futuro puedan ser proveedores de las soluciones que necesitan las FAS.

En el Departamento, la investigación y la innovación tecnológica se planifican, programan y gestionan a través de la Dirección General de Armamento y Material. Como organismo ejecutor de este tipo de actividades, el Ministerio cuenta con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), Organismo Autónomo adscrito al Departamento a través de la Secretaría de Estado y a la par, Organismo Público de Investigación de los referidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología

y la Innovación, especializado en la investigación y el desarrollo tecnológico, de carácter dual, en los ámbitos aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica, y de las tecnologías de la defensa y la seguridad y que como tal, integra todas las capacidades de ejecución de I+D+i del Departamento. Desde la protección ante riesgos nucleares biológicos y químicos hasta el desarrollo de sistemas de UAVs, pasando por la certificación de aeronaves o la óptica espacial, áreas en donde tiene un reconocido prestigio a nivel internacional, el desarrollo de ensayos de armamento o la optróptica, entre otras.

Como expresión de la importancia creciente que está adquiriendo la innovación tecnológica en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas y en línea con la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el nuevo concepto de la Compra Pública Innovadora (CPI), se fomentará y apoyará el desarrollo de la innovación en el ámbito de la defensa, incluyendo un conjunto de medidas destinadas a impulsar la base industrial tecnológica nacional de defensa y poner a disposición de nuestras Fuerzas Armadas los sistemas de defensa más modernos y adecuados a través del desarrollo temprano de tecnologías susceptibles de ser implementadas a tiempo en los futuros sistemas de armas y equipos.

Se potenciará la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA, en coordinación con la Dirección General de Armamento y Material, en el Programa Nacional de Observación de la Tierra. Simultáneamente, se mantendrá la estrecha colaboración con la Agencia Espacial Europea y la NASA para las próximas misiones espaciales, y se continuará con el desarrollo de sistemas de nanosatélites. Asimismo, se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica.

Como máximo exponente de la aplicación de todas las áreas tecnológicas anteriormente descritas dentro de un escenario de cooperación tanto nacional como internacional se encuentra el proyecto Next Generation Weapon System dentro del Future Combat Air System, NGWS/FCAS, declarado por el MINISDEF como proyecto de Estado y que está previsto entrar en su fase de I+D+i el próximo año 2021.

4. POLÍTICA DE DEFENSA

España es una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y

amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional, y así continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo y preservar nuestros intereses nacionales.

En el marco multilateral continuaremos siendo un miembro activo de la Alianza Atlántica mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, misiones, iniciativas y ejercicios, en su Fuerza de Respuesta y en diversas actividades de seguridad cooperativa. El compromiso con la paz y seguridad también se reflejará en nuestro apoyo decidido a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea, que constituye el eje principal para la promoción de nuestros principios y valores, para la expansión de la estabilidad en nuestro entorno y para la gestión de los principales retos de seguridad. Este compromiso tendrá también su expresión en nuestra participación en los principales instrumentos de la Política Común, como son las misiones y operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo, la Cooperación Estructurada Permanente, la cooperación industrial y tecnológica, y la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa. Todo ello sin olvidar las contribuciones a las misiones de Naciones Unidas, o nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental. Con la finalidad de contribuir a la paz y a consolidar a España como un socio y aliado de referencia también se reflejará en la participación en Coaliciones internacionales ad-hoc que operen en respaldo de la legalidad internacional y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de NN.UU.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

En el ámbito nacional, la acción del Ministerio se conducirá a conseguir los objetivos marcados para la defensa de España en todos sus ejes: disuasión, inteligencia, alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo. Para ello, además de las misiones puramente militares, cuando sea necesario, se colaborará con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado.

La defensa de España es un asunto de gran trascendencia para todos los españoles, y por tanto se continuará con el esfuerzo de comunicación estratégica que incida en la potenciación de la cultura de defensa.

5. IMPULSAR LAS POLÍTICAS SOCIALES, POTENCIANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL, FAMILIAR Y PERSONAL Y CONSOLIDANDO LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL APOYO AL ENTORNO FAMILIAR DE LOS MILITARES Y A LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO

Igualdad de género

Se garantizará el principio de igualdad efectiva de oportunidades profesionales entre mujeres y hombres, potenciando la igualdad de género como un principio transversal que debe dirigir la actuación y producción normativa en el seno del Ministerio de Defensa. Así, esa transversalidad se ha puesto de manifiesto con la introducción de la perspectiva de género en todas aquellas operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad, realizando actividades formativas y de sensibilización para el personal militar en materia de igualdad y potenciando la presencia de la mujer en todas las escalas para conseguir que adquieran puestos de mayor responsabilidad dentro del Ministerio.

Las mujeres en las Fuerzas Armadas aportan capacidades y aptitudes que contribuyen a una mayor eficacia en el cumplimiento de las misiones encomendadas. Por ello se diseñarán, programarán y desarrollarán actividades específicas de información y captación dirigidas a hacer más atractivo para la mujer el ingreso en las Fuerzas Armadas. A este respecto cabe citar la entrega anual del Premio "Soldado Idoia Rodríguez, mujer en las Fuerzas Armadas".

Se continuará asegurando la actualización permanente de las medidas de igualdad y conciliación a través de la transposición de todas las medidas de conciliación de la AGE adaptadas a las peculiaridades de las FAS, mediante la experiencia derivada de las consultas recibidas por la Secretaría Permanente de Igualdad y tomando siempre en consideración las recomendaciones y estudios que efectúe el Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las FAS.

Asimismo, el objetivo de garantizar la igualdad de género no se reduce al personal militar, sino que se extiende al personal civil, destacando en este sentido la creación de la Unidad de Igualdad para personal civil con el nuevo Real Decreto de estructura del Departamento.

Se seguirá potenciando la vocación internacional del Ministerio en esta materia, fomentando el intercambio de buenas prácticas en el ámbito internacional, con la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, además del liderazgo en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad. El Observatorio Militar para la Igualdad es el órgano encargado de velar por la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas y el fomento de medidas de conciliación de la vida personal familiar y profesional. Se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad, asesoría de género y conciliación familiar, destacando su participación activa en distintos foros sobre estas materias, tanto de ámbito nacional en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, como en el ámbito internacional. Es de destacar la mayor visibilidad otorgada al Observatorio Militar para la Igualdad, que ha pasado a depender directamente de la Subsecretaría de Defensa, y cuya composición se ha modificado para que incluya a representantes de las tres escalas de los Ejércitos que deben estar destinados en la Fuerza y contar con una mayor participación de los vocales.

Se mantiene el principio de tolerancia cero frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, mejorando las actuaciones del Ministerio para la protección integral de las víctimas, con la aplicación del Protocolo de actuación, aprobado por el Consejo de Ministros en reunión de 20 de noviembre de 2015 y la Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, del Subsecretario de Defensa por la que se impulsan medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. Todo ello con el apoyo de las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA) que han sido creadas en las distintas estructuras del Ministerio de Defensa como instrumento de información a las víctimas, canal de tramitación voluntaria de denuncias y para prestar apoyo integral a dichas víctimas facilitándoles, si lo desean, atención de

carácter médico y psicológico y asesoramiento jurídico, así como la posibilidad de acompañamiento donde quiera ir y una comisión de servicio en otra unidad o localidad.

Conciliación y apoyo social

La mejora del apoyo y la asistencia al Personal es fundamental para facilitar que los militares y civiles al servicio de la administración militar desarrollen sus funciones en las mejores condiciones y tengan garantizada la posibilidad de conciliar su vida personal, familiar y profesional. En esta línea se impulsarán los siguientes objetivos:

- Continuar avanzando en la mejora de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar del personal del Ministerio, realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las medidas de igualdad y conciliación en todo el ámbito ministerial.
- Potenciar las ayudas a la acción social y asistencia al personal, mediante la centralización de actuaciones del Ministerio en esta materia, así como impulsar las medidas de apoyo a la movilidad geográfica para el personal militar de las Fuerzas Armadas.
- Afianzar el compromiso del Ministerio con la discapacidad
- Prestar apoyo a los heridos y a los familiares de los fallecidos y heridos de las Fuerzas Armadas que se produzcan en acto de servicio, así como coordinar el apoyo que los Ejércitos prestan a estas personas.
- Mantener el principio de tolerancia cero con el acoso sexual y por razón de sexo.

La conciliación de la vida profesional, familiar y personal es un derecho que involucra a todos los militares, hombres y mujeres, y tiene una especial incidencia en aquellos casos en que los dos cónyuges o miembros de la pareja son militares.

El cuidado de hijos menores de 12 años, las familias monoparentales, la agrupación familiar, la atención a personas con discapacidad, el apoyo a los militares desplegados en misiones internacionales y facilitar la reorientación laboral del personal militar temporal, han sido los objetivos de las medidas de conciliación ya aprobadas, y que han supuesto la modificación del Reglamento de destinos (*Real Decreto 44/2019, de 8 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de destinos del personal militar profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1 de abril*), del Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales (*Real Decreto 38/2019, de 1 de febrero, por el que se modifica el real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y*

pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales), de la Orden Ministerial que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas (Orden DEF/112/2019, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas) y de la Orden Ministerial que regula la jornada y el régimen de horario habitual, en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas (Orden DEF/110/2019, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/1363/2016, de 28 de julio, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas).

Se continuará avanzando en la mejora de la conciliación con la actualización de la normativa sobre conciliación transponiendo a las Fuerzas Armadas aquellas medidas que se adopten en el ámbito de la Administración General del Estado, adaptándolas si fuera preciso a las peculiaridades de nuestros ejércitos y realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las mismas en todo el ámbito ministerial de cara a la continua mejora del sistema en vigor.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la gestión unificada de la red de 25 centros de educación infantil de primer ciclo, la construcción de nuevos centros y las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave.

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio y al personal militar con discapacidad, constituye una línea de actuación prioritaria. Las necesidades derivadas de las exigencias de la vida militar y las transformaciones en la composición de los Ejércitos y la sociedad, justifican que debamos seguir potenciando las medidas dirigidas al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Se potenciarán las ayudas de acción social, tales como las ayudas para los estudios de hijos del personal militar, la promoción profesional de dicho personal y las personas con discapacidad. A través de asociaciones también se articulan ayudas para la atención a los colectivos de retirados, viudas y huérfanos.

En este ámbito destaca la aprobación del Real Decreto 71/2019, de 15 de febrero, por el que se regulan las pensiones e indemnizaciones del régimen de Clases Pasivas del Estado de los militares de complemento y de los militares profesionales de

tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, que ha supuesto una importante mejora en los derechos pasivos de este personal, especialmente en lo que respecta a la percepción de pensiones.

Además, con el fin de impulsar la coordinación de la acción social en el ámbito del Departamento, se han dictado normas comunes de gestión aplicables a los Ejércitos. También se está coordinando la normativa relacionada con el régimen de los Centros Deportivos y Socioculturales Militares.

Se afianza el compromiso del Ministerio con el Personal Militar con discapacidad, bajo las directrices marcadas tanto en el Plan integral de apoyo a la discapacidad como en las funciones asignadas a la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas, implantación de los protocolos de integración del personal militar con discapacidad en Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas, y en el desarrollo de planes individualizados de asistencia al personal con discapacidad, de forma que se cubran sus necesidades.

Se promueve la integración del personal militar con discapacidad a través de la realización de actividades de sensibilización y visibilización de la discapacidad militar tanto en el ámbito de las Fuerzas Armadas como en el ámbito civil.

Asimismo, continuaremos con las acciones relacionadas con la formación a intervinientes de la Unidad Militar de Emergencias sobre la atención especializada a personas con discapacidad en situaciones de catástrofes o emergencias.

Por lo que respecta al apoyo a heridos y fallecidos, la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio presta un apoyo permanente a unos y a otros, tanto de carácter administrativo, como social y psicológico, coordinando la asistencia a éstos en toda su extensión, personal, material y en la tramitación de prestaciones, constituyendo un punto de referencia permanente.

En cuanto al apoyo al entorno familiar de los militares, se potenciará el apoyo a las familias de los militares desplegados en misiones internacionales.

La movilidad geográfica del personal militar es consustancial a su condición, puesto que es una exigencia derivada de la operatividad de las Fuerzas Armadas y necesaria para su preparación y formación. La movilidad, tiene como base los siguientes pilares, ambos de carácter crediticio: el apoyo al alojamiento y al transporte.

El apoyo a la movilidad geográfica y al alojamiento continúa siendo gestionado por el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), y están configuradas en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de

apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo entre las que destaca su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre. Las medidas de apoyo fundamentales tienen por objeto facilitar una compensación económica para atender a las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad o, en su caso, de área geográfica, así como asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares que se contemplan en la Ley.

Además de las medidas que gestiona el INVIED, no se puede olvidar la red de residencias y alojamientos logísticos, y completado por diversas medidas, entre las que podemos destacar el apoyo a la escolarización a los hijos de militares desplazados.

El apoyo al entorno familiar se materializa también con las residencias de descanso, las residencias de estudiantes y de mayores, los centros deportivos socioculturales militares, el apoyo a la temporada estival, así como diversas acciones en otros campos como ludotecas, campamentos, intercambios CLIMS, etc.

Sanidad

La Sanidad Militar es uno de los aspectos que merece una especial consideración por las siguientes razones:

- 1.- Es un elemento esencial en el apoyo logístico a las operaciones.
- 2.- La pandemia actual ha requerido el apoyo de los Ejércitos y la Armada a la Sanidad Militar y que todos ellos contribuyan al mantenimiento y defensa de la salud pública de la población y, en concreto que la Inspección General de Sanidad de la Defensa, apoye directamente al Sistema Nacional de Salud en el que ha integrado durante la crisis su Red Hospitalaria.
- 3.- Actualmente la asistencia sanitaria de los militares en territorio nacional se apoya en gran medida en el Sistema Nacional de Salud y en las opciones de entidades sanitarias concertadas con el ISFAS por lo que la sanidad sigue manteniendo las funciones: logístico-operativa, preventiva y pericial; y ha incrementado la función asistencial, necesaria para mantener la pericia de los facultativos y seguir dando cobertura a los militares y sus familias que optan por este sistema de asistencia sanitaria y apoyo asistencial sanitario en las zonas de salud convenidas y extendido a todas aquellas personas de la sociedad que lo hayan requerido durante la pandemia.
- 4.- Participación en la Comisión Interministerial de Salud con las Comunidades Autónomas.

5.- El Hospital Central de la Defensa es el centro de referencia en la formación de grado en Medicina para los alumnos del C.U.D. y en la formación posgrado de especialidad vía MIR y especialidad complementaria del Cuerpo Militar de Sanidad.

6.- La capacidad asistencial tiene que aumentar de forma proporcional junto a los apoyos esenciales como el Centro Militar de Farmacia de la Defensa (CEMILFARDEF) y el Centro Militar de Veterinaria (CEMILVET), para hacer frente a los nuevos retos (pandemias actuales y otros riesgos biológicos), atendiendo a la población española y así contribuyendo a la protección de la Salud Pública. Esta actividad asistencial permite mantener el adiestramiento adecuado del personal, así como su formación continuada para hacer frente a los nuevos retos. Así, se están formando rastreadores con la finalidad de participar en el control epidemiológico de la actual pandemia y de otras futuras que pudieran producirse.

7.- Se ha propuesto el proceso de interinización y estatutarización del personal civil que presta sus servicios en los hospitales de la Red Hospitalaria de la Defensa para conseguir una eficacia y eficiencia de la citada Red, contribuyendo a una mayor estabilidad del empleo, mayor disponibilidad de personal y aumentar la experiencia y cualificación profesional del personal nombrado y contratado, adquiriendo el régimen jurídico adecuado, contribuyendo a ser más eficiente y adecuándose al cumplimiento de la legislación vigente.

8.- En consecuencia, en el momento actual, dotar de una reserva estratégica en esta Inspección, de material y equipamiento sanitario, para hacer frente a los retos actuales, nuevas amenazas y enfermedades emergentes.

En consecuencia, el futuro de los hospitales, desde este punto de vista exclusivamente asistencial, se observa vinculado, no solamente a las necesidades del colectivo militar, sino abierto a la comunidad en la que están ubicados. Esta apertura se traduce en una política de convenios con las comunidades autónomas.

En este sentido se mantiene el Convenio de Colaboración con el Servicio Aragonés de Salud (SALUD) de la Comunidad Autónoma de Aragón y está en proceso de negociación la firma de un nuevo Convenio con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Comunidad de Madrid. Convenios ambos que se concretan en la atención a la población civil por medio del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla y el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, que prestan una excelente asistencia sanitaria a más de cien mil personas de la Comunidad de Madrid y a un colectivo de setenta mil personas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, en el ámbito de la investigación y formación, se suscriben distintos convenios con entidades públicas y privadas.

ISFAS

En el ámbito del ISFAS, si bien su actividad se enmarca en la continuidad de su principal actividad asistencial, destaca el proceso de modernización y desarrollo tecnológico ya comenzado.

A lo largo de la segunda mitad de 2020 está prevista la extensión de la Receta Electrónica Pública (que afecta a los afiliados adscritos a los Servicios Públicos de las CCAA) en la mayoría del territorio nacional, durante 2021 se debe de consolidar ese proceso y comenzar con los desarrollos necesarios para poner en práctica la Receta Electrónica Privada (la que afecta a los afiliados adscritos a entidades aseguradoras).

En paralelo, se avanzará en la mejora de la Sede Electrónica del Instituto, para implementar la totalidad de los procedimientos del ISFAS y permitir la total conexión digital del Instituto con sus afiliados.

En tercer lugar, en línea con la Política CIS/TIC del Ministerio, se avanzará en la consecución paulatina del Expediente Electrónico.

6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

La Directiva 107/1997 de 2 de junio, del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente en el ámbito del Departamento, desarrollada por la Instrucción 56/2011 de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, establecen la Política Medioambiental del Departamento basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”.

Las principales líneas de actuación para lograr los objetivos de la política ambiental son:

1. Concienciación, formación, divulgación, y cooperación:
 - a) Elaboración de normativa específica para la gestión medioambiental del departamento.
 - b) Creación de los cursos avanzado e intermedio de gestión ambiental y energética.

- c) Desarrollo de jornadas y conferencias de concienciación ambiental, tanto en unidades como en centros de formación.
 - d) Colaborar con instituciones de investigación en el estudio del patrimonio natural del departamento.
2. Protección del medio natural y el entorno:
- a) Ejecutar las medidas previstas en los planes técnicos contra incendios forestales.
 - b) Fomentar la creación de sumideros de carbono en terrenos de Defensa, mediante la plantación de especies arbóreas que contribuyan a compensar las emisiones de gases de efecto invernadero del Departamento.
3. Prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental:
- a) Completar la implementación de los sistemas de gestión ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015, que garantiza, con pleno sometimiento a la legislación vigente, la evaluación del comportamiento ambiental de las bases, acuartelamientos y establecimientos del departamento (actualmente cubierto al 80%).
 - b) Mejorar la gestión ambiental mediante el uso de sistemas informáticos que permitan automatizar el control de los aspectos ambientales, de forma que se obtenga una mayor eficiencia en el consumo de los recursos, se minimice el impacto ambiental de las actividades del Departamento y se asegure el cumplimiento de la normativa vigente.
 - c) Elaborar e implantar el plan de prevención y descontaminación de suelos en instalaciones militares.
4. Ahorro y eficiencia energética:

Las medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético están contenidas en las siguientes líneas generales de acción:

- a) Adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de éstos.

Desde el 1 de noviembre de 2015 el Ministerio de Defensa se incorporó al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para toda la AGE y contrata esta energía a través de contratos basados en él.

- Los combustibles de automoción en surtidor se adquieren mediante contratos basados en un acuerdo marco para la Administración General del Estado (AGE).
- El resto de combustibles se adquieren dentro de un acuerdo marco para todo el Ministerio de Defensa, con nuevos precios a partir del 1 de julio de 2018.
- En la categoría de adquisición centralizada de gas natural para instalaciones del Ministerio de Defensa, está previsto publicar el anuncio de licitación del Acuerdo Marco de Suministro de Gas Natural para el Ministerio de Defensa en Territorio Nacional a finales del mes de julio, para su firma y entrada en vigor en el mes de octubre de 2020.

Igualmente, se contemplará la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en la gestión de los recursos CIS a través de un modelo que permita la definición de acciones y/o prácticas para la reducción del consumo de energía, reutilizando la infraestructura y capacidad disponible y reciclaje de los componentes recogiendo o reutilizando máquinas obsoletas, todo ello sin afectar a la disponibilidad y continuidad de las actividades/servicios del Departamento. Esta aplicación se desarrollará en el marco de la ejecución de la Política CIS/TIC y del proceso de transformación digital en esta materia (por ejemplo, a través de la consolidación de Centros de Proceso de Datos, la evaluación de tecnologías de virtualización, o la optimización de procesos funcionales para reducción de uso de papel o los desplazamientos de personal).

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Tanto para el desarrollo de la política social como la energética y de sostenibilidad ambiental el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas es un compromiso del Ministerio de Defensa.

7. CULTURA DE DEFENSA

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique

con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

Por su parte, la estrategia de Seguridad Nacional 2017 determina entre sus objetivos generales “promover una cultura de Seguridad Nacional”; teniendo en cuenta que la Defensa Nacional es uno de los ámbitos de la Seguridad Nacional, la cultura de Defensa interactúa también con la cultura de Seguridad Nacional.

En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 2020, de 11 de junio de 2020, dispone que el fomento de la conciencia y cultura de Defensa constituye un objetivo prioritario, pues no puede existir una Defensa eficaz sin el interés y la concurrencia de los ciudadanos. Por ello, acercar la Defensa al ciudadano es parte esencial de la cultura de Seguridad Nacional, como instrumento para lograr una sociedad comprometida y parte activa de su seguridad. Además, el apartado 6 de las directrices de actuación que se exponen en la Directiva, establece que el Gobierno prestará un apoyo decidido a la labor del Ministerio de Defensa para la promoción de la Cultura y Conciencia de Defensa, en el marco de la cultura de Seguridad Nacional, ofreciendo una información veraz y atractiva, y favoreciendo el conocimiento del conjunto de los españoles sobre la actividad cotidiana de sus Fuerzas Armadas y su repercusión en la protección y promoción del avance social y del bienestar ciudadano.

En el Ministerio de Defensa, la competencia para proponer y coordinar la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional, corresponde a la Secretaría General de Política de Defensa, de acuerdo con la letra j) del artículo 15.2 Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

También le corresponde la propuesta y coordinación de la actividad de los centros e institutos de estudios dependientes del Departamento encaminada a la difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el impulso de los estudios en este ámbito, y en los de geopolítica prospectiva sobre la situación internacional de Seguridad y Defensa, competencias que desarrolla la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa.

En consecuencia, y siguiendo las directrices enunciadas, la Secretaría General de Política de Defensa realiza las siguientes acciones:

- Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, en coordinación con la Dirección de

Comunicación Institucional de la Defensa. La difusión a la sociedad de las actividades de cultura de defensa se realiza a través del Portal de Cultura de Defensa.

- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como generación y puesta a disposición de recursos didácticos.

- Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa, en las universidades, a través de la firma de convenios para la realización de actividades de difusión, prácticas curriculares de alumnos de grado y posgrado y creación de cátedras específicas sobre Defensa en las universidades.

- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.

- Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo, e impulsar la difusión y promover el conocimiento de la Red de Bibliotecas de Defensa, el sistema archivístico de Defensa y la Red de Museos de Defensa a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

- Coordinar las actividades de cultura de seguridad y defensa que realizan los ejércitos y la Armada, así como los diferentes órganos del Departamento, por medio del Sistema de Apoyo a la Cultura de Defensa (SIACUDEF) y la realización de encuestas, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional.

PRINCIPALES ACTUACIONES

Personal

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir los siguientes colectivos de personal:

Personal Militar

En este colectivo se incluye a los militares de carrera, de complemento y de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, los alumnos en

centros docentes militares y los reservistas cuando se incorporen a las Fuerzas Armadas. Para poder establecer objetivos e indicadores, se pueden distinguir dos líneas de actuación: una respecto a las plantillas y otra en relación a las políticas retributivas correspondientes, que conforman el volumen de dotaciones y los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa.

El artículo 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece el número máximo de militares profesionales en servicio activo entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 cuadros de mando (oficiales generales, oficiales y suboficiales). En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se determinará el objetivo de militares de tropa y marinería para cada ejercicio.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fija con vigencia para periodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera. En la actualidad, el Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, fija las plantillas reglamentarias para el período 2017-2021.

En lo que respecta al número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar y los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministro de Defensa fija mediante Orden Ministerial (actualmente en vigor la Orden Ministerial 14/2017, de 4 abril, modificada por la 39/2018 de 28 de junio, para el período 2017/2021), cuatrienalmente las plantillas de los Ejércitos, diferenciando los que mantienen una relación de servicios de carácter permanente o temporal, especificando las que corresponden a cada uno de los distintos empleos de cada escala y, en su caso, especialidades, y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y que para 2021 será de 79.000.

Respecto al régimen retributivo de este colectivo, que sigue el marco de la estructura retributiva de los funcionarios públicos, se encuentra regulado en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones posteriores. En él se establecen los conceptos retributivos que pueden percibir según la situación en que se encuentren y los destinos que ocupen, siempre en correspondencia con los conceptos retributivos y devengos contemplados para el personal civil funcionario, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones debidas a la condición militar.

Se llevará a efecto la implantación de los planes de mejora de la eficiencia y la adecuación de las retribuciones del personal militar a la mayor exigencia, capacitación técnica y disponibilidad permanente requerida por las misiones que le son encomendadas, especialmente dirigidos a personal de Tropa y Marinería.

Reservistas de especial disponibilidad

La Ley 8/2006, de tropa y marinería, prevé que los militares de tropa y marinería con 18 años de servicio puedan adquirir la condición de reservista de especial disponibilidad (RED) al finalizar su compromiso de larga duración al cumplir los 45 años.

Asimismo, la Ley 39/2007, de la carrera militar, posibilita el acceso a dicha categoría al personal que tuviese la condición de militar de complemento a su entrada en vigor, en los términos que se establecen en la disposición transitoria quinta.

En ambos casos, dicho personal tiene derecho a percibir una asignación por disponibilidad según se especifica en la legislación, respectivamente, de referencia. Dicha asignación se actualiza anualmente en paralelo al incremento experimentado por el personal de la Administración General del Estado.

El dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso para la aprobación del informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería (y RED) constituye una referencia relevante para las actuaciones puestas en marcha. Así, desde la fecha del dictamen (septiembre 2018) hasta la actualidad se han puesto en marcha un amplio elenco de actuaciones en el marco de la Estrategia Integral (obtención títulos FP, formación complementaria, acreditación de certificados de profesionalidad, acompañamiento, orientación laboral, ingreso FCSE, etc.). Significativamente, el colectivo de reservista de especial disponibilidad constituye el núcleo central de dicha Estrategia. Para dicho colectivo la medida contemplada como prioritaria es su contratación por las Administraciones Públicas. En materia de Personal se han llevado a cabo las actuaciones previstas en el informe de la Subcomisión, destacando la reserva del 75% de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo 5 años de tiempo de servicio y para los RED, la posibilidad de solicitar una excedencia por interés particular para los MTM no permanentes a fin de facilitar su desvinculación, o el establecimiento de un cupo anual de pase a reserva voluntaria para tropa permanente.

Personal del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas

Este personal se encuentra incluido presupuestariamente como personal funcionario y percibe sus retribuciones de acuerdo al Real Decreto 1145/1990, de 7 de

septiembre, que crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, y sus posteriores modificaciones.

Personal Civil Funcionario

El personal civil funcionario percibe sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el Catálogo de Puestos de Trabajo aprobado, y según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Personal Civil Estatutario

Al personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa le es de aplicación el sistema retributivo correspondiente al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Asimismo, se ha impulsado la modificación normativa necesaria para establecer como ámbito de negociación del personal estatutario la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa.

Personal Civil Laboral

El personal laboral sujeto a Convenio, tanto fijo como eventual, sigue percibiendo sus retribuciones con carácter general de acuerdo a las tablas retributivas del III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (CUAGE) y sus modificaciones posteriores, en función del puesto ocupado en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Este personal deberá participar de la modalidad de productividad de “Cumplimiento de objetivos del Departamento” en las mismas condiciones que el personal funcionario, vinculados al especial rendimiento en el desempeño de los puestos de trabajo, la disminución del absentismo y el incremento de la productividad, en tanto alcance los mismos y se considere que ha contribuido adecuadamente a su consecución, fundamentalmente en lo relacionado con el sostenimiento y apoyo a la Fuerza.

Respecto al personal no sujeto a Convenio:

– Dentro de este colectivo se incluye el personal médico interno residente MIR, así como enfermero interno residente (EIR), que en próximas fechas pudieran incorporarse, amparado por Real Decreto 1146/2006, de 6 octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y que lleva a cabo su formación en el Hospital Central de la Defensa.

– Por otra parte, en el Ministerio de Defensa existen también escuelas taller y talleres de empleo acogidos al programa puesto en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal que las financia parcialmente.

– Por último, con muy escasa significación, personal laboral en el exterior, amparado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, que aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior.

Personal Docente e Investigador

El personal docente e investigador, se encuentra sujeto a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), y es el personal civil que imparte las enseñanzas del título de grado oficial, de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) ubicados en la Academia General Militar de Zaragoza, en la Escuela Naval Militar de Marín, en la Academia General del Aire de San Javier y la Academia Central de la Defensa en Madrid.

Su plantilla y retribuciones se encuentran fijadas en la Resolución 1083/18-L aprobada por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R. en su reunión del día 4 de diciembre de 2018.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Estos recursos financiarán la mayor parte de los gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. En los últimos años ha sido necesario implantar medidas urgentes de ahorro y desarrollar una estrategia de optimización de la gestión de los recursos disponibles. Se continuará con el esfuerzo de austeridad para conseguir cubrir las necesidades imprescindibles derivadas del funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Por programas se destacaría lo siguiente:

– En el programa 122M “Gastos operativos de las Fuerzas Armadas” se incluyen todos los gastos corrientes que traen consigo el despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones de las Unidades de la Fuerza, así como los de sus acuartelamientos, la alimentación y el equipo reglamentario. Además, este programa contiene los créditos ampliables correspondientes a los gastos corrientes originados por participación de las Fuerzas Armadas en misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis y en operaciones de mantenimiento de la paz, fuera de nuestras fronteras.

– En el programa 122N “Apoyo Logístico” se incluye lo que afecta al mantenimiento de la infraestructura, maquinaria, instalaciones y utillaje y de los sistemas de información y telecomunicaciones, así como todos los gastos necesarios, para el funcionamiento de las Unidades y Centros Logísticos que constituyen el Apoyo a la Fuerza.

– El programa 121N “Formación del personal de las Fuerzas Armadas” engloba los gastos relacionados con la actividad docente de las Fuerzas Armadas y de los centros militares en que se desarrollan las diferentes áreas de formación del modelo de enseñanza (gastos de organización de cursos, indemnizaciones por razón de la asistencia a los mismos y para financiar el coste del personal docente cedido por las Comunidades Autónomas para impartir la enseñanza del modelo de suboficiales) y de tropa y marinería, en lo referente a títulos de formación profesional de grado superior y grado medio, así como cursos de especialización, gastos de reuniones de coordinación y material necesario para el desarrollo del PAIDP y dentro de él la impartición del programa CONSIGUE+. De la misma forma, atender las ayudas que establece el Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar.

– El programa 312A “Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas” proporciona la cobertura de los gastos necesarios para el mantenimiento y operación de la red militar hospitalaria, tales como la adquisición de productos sanitarios, el mantenimiento de material, etc. y los demás que exige el funcionamiento de los hospitales. En este programa, se incluye la asistencia integral del personal preventiva y curativa.

– El programa 121M “Administración y Servicios Generales de Defensa”, a través del que se atiende el funcionamiento de todas las unidades y organismos del Ministerio.

Inversiones

En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

Por otra parte, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los Programas Especiales se ha avanzado en el fortalecimiento del control de los programas mediante la transferencia de los Programas Especiales de Armamento desde los Cuarteles Generales a la Dirección General de Armamento y Material.

Las principales líneas de actuación del Ministerio para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades militares necesarias, en los ámbitos: de Armamento y

Material, de Infraestructura, de Investigación y Desarrollo y de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC).

Armamento y Material

En materia de Armamento y Material las inversiones se agrupan en tres programas: Modernización de las Fuerzas Armadas (122A), Programas Especiales de Modernización (122B) y Apoyo Logístico (122N).

Los programas de modernización, incluidos en el Programa 122A, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares. Estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se financia la obtención de capacidades de las Fuerzas Armadas para mando y control, guerra electrónica, inteligencia, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico.

Los Programas Especiales de Modernización, del Programa 122B, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas de material operativo o sistemas de armas que incluyen tecnologías avanzadas, requieren un largo proceso de obtención y disponen de prefinanciación mediante anticipos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por último, los programas de Apoyo Logístico, incluidos en el Programa 122N, tienen por objeto asegurar el funcionamiento de todos los medios de las unidades de las Fuerzas Armadas. Del mismo modo que los anteriores, estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se incluye el mantenimiento del armamento y material en servicio (aeronaves, buques, sistemas de armas, sistemas de mando y control, sistemas de guerra electrónica, sistemas de inteligencia, capacidades de Ciberdefensa / sistemas CIS/TIC de seguridad, simuladores, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico).

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la

suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

Infraestructura

Se llevarán a cabo las siguientes medidas:

– En el marco del plan de infraestructura a medio plazo 2019-2024, en la medida en que lo permitan los recursos económicos, se continuará con la modernización de las BAE,s, incluyendo las infraestructuras de los programas de armamento y material del Objetivo de Capacidad Militar; la continuación del objetivo de racionalización de las infraestructuras del Departamento; la mejora de la calidad de vida; el impulso a las infraestructuras de formación y la atención al patrimonio histórico cultural del Departamento.

– Respecto a la modernización de BAE, destaca el inicio de las obras del Plan Integral de Infraestructura de la Base de Retamares, siguiendo los criterios marcados en el correspondiente plan director de urbanismo. Estas actuaciones permitirán mejorar y ampliar sus instalaciones, habilitando el traslado de nuevas unidades y mejorar las capacidades de las que actualmente ocupan la base.

– Se continuará con el desarrollo del Plan de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Defensa. La principal actuación prevista es la contratación y comienzo de las obras del Complejo Isaac Peral, que incluyen la construcción del aparcamiento subterráneo y la remodelación del edificio H que marcará el inicio de la racionalización y reubicación de los diversos organismos del Órgano Central del Departamento en la plaza de Madrid.

– Dentro de la mejora continua de las instalaciones y servicios hospitalarios se acometerá la reforma de la instalación de fontanería general, interior de los aseos y zonas húmedas de la torre del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”. Así mismo, se acometerá la remodelación integral de la cocina, actualizando su diseño y mejorando su funcionalidad.

– Será necesario acometer el traslado del Centro Militar Canino de la Defensa (CEMILCANDEF) por cierre del Acto. “General Arteaga”, asignado al Ejército de

Tierra, lo que supondrá la construcción de nuevas instalaciones para el CEMILCANDEF en otra ubicación.

– En lo que se refiere a Calidad de Vida, se continuará con la ejecución de los planes de los Ejércitos y la Armada, prestando especial atención al plan de centros de educación infantil (CEI,s), estando prevista la terminación de cuatro nuevos centros y la redacción del proyecto de, al menos, otros cuatro. También se va a actualizar el plan de mejora de alojamientos de tropa y marinería.

– Se continuará con la implantación secuencial y sucesiva del sistema de información para la gestión de las infraestructuras (SINFRADEF) para gestionar todas las infraestructuras del ministerio: demaniales, patrimoniales (actualmente no incluidas) y externas.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, además de las funciones que venía realizando el INVIED, también le correspondían las que tenía encomendadas el SMC, así como una nueva función que recoge la ejecución de obras, con el presupuesto del propio Organismo, para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del Organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED, y la consolidación de este modelo a medio plazo. La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED, en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se amplía y se extinguirá transcurridos quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

Por otra parte, está previsto continuar con el Programa de Infraestructura para la Seguridad (NSIP), de cofinanciación con la OTAN, para aquellas actuaciones cuyo objeto lo haga posible, como es el caso de los Centros de Mando y Control, instalaciones apoyo logístico y otras infraestructuras conjuntas en estudio.

Asimismo, se continuará con las infraestructuras correspondientes a los Objetivos de Capacidad Militar del JEMAD, asociadas a programas de armamento y material. También se potenciarán las actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, reducción de emisiones contaminantes y aquellas tendentes a preservar el patrimonio natural del Ministerio de Defensa. Asimismo, se continuará atendiendo a las necesidades de la reforma de la enseñanza militar.

Por último, se continuará con las obras de ampliación del Centro de las Naciones Unidas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Valencia (UNICTF-V) en Quart de Poblet, construcción de un nuevo edificio.

Investigación, Desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i)

En este Presupuesto se mantendrán, en la medida de lo posible, las inversiones ya iniciadas en I+D+i, contribuyendo al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de las industrias españolas de la defensa y a la obtención de capacidades militares a largo plazo. Se deberán contemplar, asimismo, inversiones para el desarrollo de capacidades en el ámbito de las nuevas iniciativas europeas derivadas del Fondo Europeo de Defensa y de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO).

A su vez, el planeamiento de I+D+i de la defensa se integra en la política general de innovación del Gobierno. Así, el esfuerzo de inversión en investigación se empleará, no únicamente con una finalidad militar, sino también en el incremento de la capacidad tecnológica de la industria española, favoreciendo su componente nacional e internacional. Éste último, fundamentalmente, a través de la Agencia Europea de Defensa, de las iniciativas surgidas al amparo del Plan de Acción Europeo de la Defensa, de la Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN y mediante el apoyo institucional a sus iniciativas comerciales en el extranjero.

Por otra parte, se han aprobado las capacidades esenciales industriales para la defensa, aquellas que son necesarias tanto para satisfacer a las Fuerzas Armadas como para lograr competitividad tecnológica para la industria nacional. Asimismo, se ha puesto en marcha un nuevo enfoque de las inversiones en defensa a partir de las citadas capacidades esenciales, priorizando la inversión en proyectos tecnológicos. Además, se está elaborando una nueva versión de la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID), que tiene como objetivo establecer las prioridades tecnológicas para los próximos años, alineadas con las capacidades esenciales identificadas y con las necesidades planteadas por el JEMAD en los Objetivos de Capacidades Militares.

Además, se estima conveniente seguir colaborando en el desarrollo de nuevos proyectos en I+D+i a través de la Compra Pública Innovadora (CPI) que trata de orientar las compras que realizan las Administraciones Públicas, fomentando el desarrollo tecnológico de las empresas e incentivando a las que hagan propuestas más innovadoras en su oferta, y que se materializa en contratos que engloban una primera fase de I+D+i, unida a una segunda fase de producción, usualmente corta. La primera fase, de “I+D+i”, cuenta con la financiación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía y Competitividad). La financiación de la segunda fase, “producción”, debe proceder de las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa relativas a adquisiciones y que facilitará una mayor capacitación tecnológica de las empresas del sector.

Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC)

Las líneas de actuación para 2021 en el ámbito de los CIS/TIC se estructuran para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

– Desarrollar los ejes estratégicos de la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Política CIS/TIC) del Ministerio de Defensa, establecida por la Orden DEF/2639/2015 de 3 de diciembre, conforme a los principios y directrices generales de esta misma Política, continuando la implantación de una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Este desarrollo se orientará sobre la base de las Capacidades y Servicios establecidos en la Arquitectura Global CIS/TIC (AG CIS/TIC) y de los Objetivos Estratégicos y su planificación prevista que se incluyen en el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PECIS).

En concreto, y para dotar al Ministerio de las Capacidades CIS/TIC que se requieren para la consecución de las Capacidades Militares y de las derivadas de Otros Objetivos del Departamento necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Política de Defensa, se buscará:

- Consolidar la orientación a Capacidades y Servicios CIS/TIC, aplicando la misma a los distintos ámbitos del Departamento en relación con los CIS/TIC: Organizativo, Planeamiento y Obtención de Recursos, etc.
- Continuar desarrollando actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa, para constituir la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Entre otros aspectos, se prevé proseguir la implantación de la

Infraestructura de Telecomunicaciones de la I3D, la racionalización, consolidación y creación de los Centros de Proceso de Datos del Ministerio.

Además, se seguirán centralizando estructuras de gestión, unificando contratos de servicios de los sistemas de información y telecomunicaciones, normalizando su diseño y desarrollo a través de arquitecturas y reorganizando los servicios por catálogos, todo ello para mejorar su eficacia y eficiencia.

- Realizar el despliegue progresivo de los Servicios CIS/TIC unificados de la I3D y migrar los declarados compartidos a la infraestructura de la AGE.
- Potenciar las Capacidades del Centro de Operaciones de Seguridad (COS) de la I3D de prevención, protección, monitorización, detección, respuesta y recuperación, para asegurar el control global del acceso seguro a la información y los servicios CIS/TIC.
- Desarrollar las actuaciones derivadas del Plan de Implantación del componente CIS del nuevo Sistema de Mando y Control.
- Asegurar la más eficiente integración de los sistemas y redes desplegables en la I3D, teniendo en cuenta lo regulado en los Acuerdos específicos JEMAD-SEDEF para asegurar la autoridad del JEMAD sobre la I3D en el ámbito operativo y en los Acuerdos técnicos JCISFAS-CESTIC que los desarrollan. Asimismo, se elaborarán los Acuerdos técnicos necesarios entre el CESTIC y las Jefaturas CIS de los Ejércitos / Armada.
- Dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales, y que siguen siendo imprescindibles para el desarrollo de las misiones y cometidos del Departamento, asegurando su disponibilidad y calidad asociada.
- Optimizar el empleo de los recursos financieros y materiales, adecuándolo a la orientación a servicios, establecida como principio de la Política CIS/TIC, sin pérdida de eficacia, reforzando la integración de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención, así como la posterior consolidación de estos procesos.

– Continuar consolidando el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información (SEGINFO). Este desarrollo se articulará según el Plan de Actuación para la SEGINFO y sus Planes de Acción de desarrollo.

Como actuaciones concretas se encuentran:

- Evaluar de forma continua el nivel de riesgo del Departamento e implantar medidas y mecanismos a cubrir con los servicios y sistemas de seguridad CIS/TIC, para fortalecer las Capacidades de Seguridad de la Información que mitiguen el impacto de las amenazas y disminuyan las posibles vulnerabilidades del Ministerio.
- Extender y consolidar la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Adecuar la normativa del MDEF a la normativa sobre protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

– Consolidar el proceso de Transformación Digital del Ministerio, adaptado al Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (Estrategia TIC 2015-2020) y alineado con las iniciativas de la OTAN y la UE relacionadas, siguiendo el Plan de Acción para la Transformación Digital del Ministerio de Defensa. Estas actuaciones se coordinarán con los distintos ámbitos del Departamento, para conseguir la adaptación de los procesos internos del Departamento a las posibilidades que ofrecen los servicios CIS/TIC, logrando un aumento de la eficacia y la eficiencia.

Para ello se desarrollarán actuaciones en relación con:

– El desarrollo de las actuaciones contempladas en las dos partes del Plan de Acción para la Transformación Digital del MDEF (PATD).

– El desarrollo de la Estrategia de la Información del MDEF, que permita lograr la superioridad en la información y mejorar la gestión del conocimiento, así como de una estructura de gestión en estas materias, principalmente a través de la implantación de la estructura funcional para la GIC, la elaboración de la Arquitectura de Referencia y del

Plan de Acción para la GIC, y la adquisición de la plataforma para el desarrollo de aplicaciones basadas en los procesos de trabajo, la cual permitirá: coordinar, ejecutar y controlar de forma sincronizada todas las actividades del MDEF.

- El alineamiento entre la Estrategia de la Información y las Políticas CIS/TIC y de SEGINFO.

- La mejora en la explotación, accesibilidad y protección de la información.

En todas estas actuaciones se atenderá a la priorización y secuenciación en el desarrollo de la Política CIS/TIC, teniendo en cuenta la disponibilidad y supervivencia de los Sistemas y Servicios Críticos para la toma de decisiones y la conducción de operaciones, como uno de los principios de la propia Política, y la necesidad de asegurar e incrementar la interoperabilidad en los ámbitos operativos.

A través de la consecución de estos objetivos se persigue seguir contribuyendo, en la medida de lo posible, a la modernización, optimización e incremento de la agilidad y eficiencia de la actividad del Ministerio de Defensa a través del empleo de los CIS/TIC, dando así continuidad a las actuaciones de los ejercicios anteriores, que en todo caso para este ejercicio 2021 se continúan orientando sobre la base del nuevo enfoque global e integral que suponen la Política CIS/TIC y sus documentos de desarrollo y la consolidación del desarrollo de la Política de SEGINFO y del proceso de Transformación Digital del MDEF.

Transferencias

En este apartado de la actuación presupuestaria del Ministerio de Defensa, hay que distinguir entre transferencias corrientes y de capital y entre transferencias internas y externas al Departamento.

Las transferencias corrientes del Ministerio tienen dos aplicaciones fundamentales:

- **Internas**, que se dirigen a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA) y al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

- **Externas**, entre las que se destacan las transferencias a los centros universitarios de la defensa, al Patronato del Real Instituto Elcano, al Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y a las comunidades autónomas para compensar los gastos en profesorado del nuevo modelo de suboficiales, a Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa (especialmente la cuota de participación en la OTAN) y, en menor cuantía, las

subvenciones para promover la cultura de defensa, cuyo objeto es apoyar la realización de actividades de fomento de la cultura de defensa , que promuevan el conocimiento de la Defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, los Premios Defensa, que tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad y la contribución de la defensa a la paz, la historia militar, el derecho militar, los consorcios de los diferentes Castillos Militares y otras áreas que conforman la cultura de defensa.

Las transferencias de capital se destinan a atender las inversiones de los centros universitarios de la defensa, a las funciones asignadas específicamente al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), así como su actividad de I+D para el Estado en los ámbitos de su competencia y a las correspondientes al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 120A. Defensa. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 120A

DEFENSA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

La Comisión Europea ha pedido a los Estados miembros que destinen las ayudas del fondo de recuperación a un total de siete áreas que el Ejecutivo Comunitario ha identificado para una correcta absorción del dinero, a fin de asegurar la reconstrucción económica a corto plazo y garantizar un crecimiento sostenido en el futuro. Bruselas se centra en impulsar las energías renovables, la eficiencia energética en edificios, el transporte limpio, el despliegue de banda ancha de internet, la ampliación de la nube, la modernización de las Administraciones públicas y la actualización de los sistemas educativos nacionales.

Pese a estas directrices, las capitales deberán respetar también las recomendaciones económicas que Bruselas les hace cada año, en particular las de 2019 y 2020, centradas principalmente en el Pacto Verde y en el crecimiento sostenible. Es vital, explica la Comisión, que los Estados miembros impulsen "la capacidad de absorción de fondos de la UE a nivel nacional".

2. ACTIVIDADES

Para el ejercicio 2021, en función de los fondos disponibles, el Ministerio de Defensa pretende acometer parte del Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa (PECIS).

Este Plan, aprobado por la Instrucción 33/2018, de 6 de junio, del Secretario de Estado de Defensa, es un instrumento de coordinación con el Eje Estratégico 5 de la Secretaría de Estado de Defensa, con el Plan de Acción del MDEF para la Transformación Digital (partes 1 y 2), y con el Plan de Actuación para la Seguridad de la Información del Ministerio. Consta de 6 Ejes Estratégicos (EE), cada uno de ellos con sus propios objetivos estratégicos.

De estos 6 Ejes Estratégicos, los que se pretende impulsar en el Ministerio de Defensa con la financiación del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia son los siguientes:

– EE 1. Avanzar hacia una Única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D).

Para ello será necesaria la integración, convergencia y en su caso unificación de las infraestructuras CIS/TIC existentes en una misma infraestructura que permita una gestión más óptima de la información requerida por los usuarios.

La I3D será una red privada destinada a los servicios específicos de la defensa y seguridad nacional, para lo que estará dotada de los más altos estándares de calidad, disponibilidad, redundancia, seguridad y resiliencia.

La transición desde la situación actual hasta la prevista se llevará a cabo mediante la racionalización, consolidación y simplificación de los Centros Proceso de Datos, las Salas Técnicas y los servicios de información para su integración en la citada I3D, así como la racionalización y simplificación de Equipos y Servicios CIS/TIC de Usuario. Se establecerá la estructura de gestión de los CIS de la I3D y se definirá e implantará un modelo de gestión flexible, que combinará aspectos de múltiples marcos de referencia y normas, proporcionará un lenguaje común y homogéneo y contendrá orientaciones para mejorar la eficacia, la eficiencia y la seguridad de la información, en línea con las mejores prácticas existentes para los procesos funcionales y operativos específicos del Departamento.

Al igual que los medios anteriores que son permanentes, ha de asegurarse la racionalización y la plena integración de los medios CIS/TIC desplegables en la I3D en línea con el modelo objetivo establecido para los permanentes. Para despliegues, se debe definir un modelo único de Red de Misión Española que cuando se despliegue para operaciones nacionales, será conceptualmente una proyección de la I3D y habrá de verificar el modelo nacional de interoperabilidad. Ese mismo modelo de Red de Misión Española se desplegará en operaciones internacionales aplicando el concepto de redes federadas, por lo que el modelo nacional de interoperabilidad deberá satisfacer también las políticas, normas y estándares internacionales del ámbito de Redes Federadas de Misión.

– EE 3. Potenciar la utilización de sistemas normalizados, homogéneos e interoperables, con empleo preferente de productos ya desarrollados en el ámbito nacional o aliado, en convergencia con el proceso de transformación digital de la AGE e incorporando las estrategias, las políticas y las iniciativas de la OTAN y la UE.

Revisando integralmente las tareas, actividades y procesos del Departamento, para lograr una transformación digital, basada en la integración de las Capacidades y los Servicios CIS/TIC en dichas actividades y procesos.

Las múltiples misiones y cometidos del MDEF y las heterogéneas condiciones en las que se desarrolla la actividad del Departamento hacen imprescindible poder disponer en todo momento del acceso a los recursos de información relevantes, a fin de poder aprovechar la superioridad que una adecuada explotación de dichos recursos supone. Para ello es necesario contar con modelo de estandarización, normalización y de interoperabilidad, para asegurar que las distintas entidades que participan en el desarrollo de una misión o cometido pueden intercambiar información de manera fiable en todo momento y lugar.

– EE 4. Consolidar la Seguridad en los CIS/TIC, a través del fortalecimiento de las capacidades de prevención, detección y respuesta a ciberataques, en línea con la Política de Seguridad de la Información del MDEF y con la Estrategia de Ciberseguridad Nacional y de las organizaciones internacionales de las que España forma parte.

Con el fin de lograr una visión integral de la seguridad de la información, es imprescindible que al margen de las medidas técnicas establecidas y los servicios asociados se desarrollen una serie de actuaciones de coordinación y gestión complementarias para asegurar la protección de la información conforme a lo establecido en la Política CIS/TIC.

Uno de los elementos principales para asegurar la protección adecuada de la información del MDEF, es el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad de la AGE. Esta ejecución se hará tomando en consideración los procesos y procedimientos de evaluación y adecuación que en este sentido se establecerán igualmente para la consecución del Plan de actuación para la Seguridad de la Información.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en: – Plan estratégico CIS (PECIS) (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 121M. Administración y Servicios
Generales de Defensa**

PROGRAMA 121M

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo principal de este programa es llevar a cabo las funciones y actividades encomendadas a los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa indicados a continuación:

- Órgano Central de la Defensa, integrado por los organismos dependientes directamente del Ministro, el Estado Mayor de la Defensa (EMAD), la Secretaría de Estado, la Subsecretaría y la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL).
- Los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Su composición y competencias son las que se definen en el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa; y en el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.

Se incluyen en el programa todas las inversiones y gastos corrientes requeridos para dotar a dichos centros, del personal, edificios, instalaciones y medios materiales y económicos de funcionamiento necesarios para realizar eficazmente sus cometidos.

Los Centros Directivos encargados de la gestión del programa, a través de sus Servicios Presupuestarios, son los que a continuación se relacionan:

- Órgano Central
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Las diversas líneas de actuación pueden concretarse en los siguientes grupos de actividades:

2.1. Alta Dirección

Se consideran actividades de “Alta Dirección” aquéllas dirigidas a la planificación, dirección, coordinación y control de la Política del Gobierno en los diferentes ámbitos competenciales del Departamento, entre los que cabe citar:

– Política de Defensa, las encaminadas a implementar lo establecido en la Directiva de Defensa Nacional 2020 y en la correspondiente Directiva de Política de Defensa que se elabore, que establecen las líneas generales de actuación y las directrices precisas para el planeamiento de la Defensa, así como para implementar y desarrollar los aspectos relativos a la Defensa Nacional recogido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017. Las estrategias nacionales de Seguridad Marítima (2013), Protección Civil (2019), Ciberseguridad (2019), contra el Terrorismo (2019), contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave (2019) y la de Seguridad Aeroespacial (2019), desarrollan ámbitos de actuación prioritarios que establece la Estrategia de Seguridad Nacional. El desarrollo y ejecución de esas actividades implica la coordinación de las mismas internamente, con otros departamentos, en especial con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Unión Europea, y autoridades civiles nacionales, y externamente, se lleva a cabo mediante las relaciones bilaterales con otros países (Diplomacia de Defensa), y organizaciones internacionales de seguridad y defensa. Entre las actividades con estas últimas cabe destacar dentro de la Unión Europea el impulso de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), en particular nuestra participación en los principales instrumentos de la Política Común, como son las misiones y operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo, la Cooperación Estructurada Permanente, la cooperación industrial y tecnológica, y la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa, y en el marco OTAN el desarrollo de las medidas necesarias para implementar las tareas esenciales recogidas en el Concepto Estratégico, incluyendo la Gestión de Crisis y el desarrollo de capacidades mediante la cooperación activa entre los Aliados, así como aquéllas derivadas de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN de Bruselas de julio de 2018, de la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno en Londres de diciembre de 2019 y de la Cumbre de la Alianza prevista en 2021.

Especial mención merece el apoyo a la Iniciativa 5+5 Defensa, compuesta por: España, Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez. Este ámbito de cooperación está demostrando un éxito contrastado. A su estructura y funcionamiento hay que unir la voluntad de sus componentes en profundizar en las actividades de cooperación. España se consolida como un referente sólido, asumiendo progresivamente un mayor liderazgo.

Asimismo, el Plan de Diplomacia de Defensa, aprobado en julio de 2011, cuya revisión y actualización se realiza con carácter bienal mediante la aprobación de los sucesivos programas de diplomacia, se orientará al logro de los objetivos de la política de defensa en apoyo de la acción exterior del Estado, al objeto de alcanzar y preservar los intereses estratégicos españoles. El Plan pretende contribuir al control y prevención de conflictos, la reforma en el sector de seguridad y defensa en países de interés, el fomento de la confianza mutua y el apoyo institucional a la industria de defensa española. Los programas bienales establecen las prioridades geográficas, adaptando el Plan a la realidad estratégica y a los intereses de España. La relevancia internacional que se alcanza con las actividades de diplomacia de defensa va ineludiblemente ligada, a largo plazo, con su dotación económica.

– Economía de Defensa, en lo que afecta a los procedimientos y normas en materia de planeamiento y programación económicos, presupuestación, contratación, contabilidad y gestión económica del Departamento. La austeridad es el principio que dirige la actuación en este programa al objeto de destinar el mayor volumen de recursos posibles al gasto operativo de nuestras Fuerzas Armadas.

– Armamento y Material, en relación con la elaboración de normas, directivas, procedimientos e instrucciones de carácter nacional e internacional sobre política industrial de defensa; cooperación industrial; clasificación de empresas; inspección técnica; aseguramiento de la calidad; normalización, catalogación y homologación; seguridad industrial; fabricación, comercialización y transporte de armas y explosivos; control del comercio exterior de material y tecnologías de doble uso, tanto en la importación como en la exportación.

– Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

– Preparación, planeamiento y desarrollo de la política de infraestructura de Defensa, acometiendo de manera coordinada tres procesos fundamentales para la

modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas (FF.AA.): a) El impulso de un plan global de calidad de vida para todo el colectivo, con especial prioridad para la tropa y marinería; b) La reorganización de las FF.AA., que exige concentrar por un lado, y liberar por otro, patrimonio del Estado afecto al Ministerio de Defensa; c) La modernización de la infraestructura disponible, para adaptarla a las mayores exigencias del material y de los sistemas de armas.

2.2. Fomento de la cultura de Defensa y Relaciones Institucionales del Departamento

Incluye las actividades realizadas bajo la coordinación de SEGENPOL por el CESEDEN, la SEGENTE (a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa), los propios órganos de SEGENPOL y las Unidades, Centros y Organismos de los Ejércitos y la Armada con competencia en materia de difusión de la cultura de defensa.

Entre estas actividades cabe destacar:

- Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa. La difusión a la sociedad de las actividades de cultura de defensa se realiza a través del Portal de Cultura de Defensa.
- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como generación y puesta a disposición de recursos didácticos.
- Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa, en las universidades, a través de la firma de convenios para la realización de actividades de difusión, prácticas curriculares de alumnos de grado y posgrado y creación de cátedras específicas sobre Defensa en las universidades.
- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.
- Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos

al mismo, e impulsar la difusión y promover el conocimiento de la Red de Bibliotecas de Defensa, el sistema archivístico de Defensa y la Red de Museos de Defensa a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

- Coordinar las actividades de cultura de seguridad y defensa que realizan los ejércitos y la Armada, así como los diferentes órganos del Departamento, por medio del Sistema de Apoyo a la Cultura de Defensa (SIACUDEF) y la realización de encuestas, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional.

2.3. Fomento de las relaciones sociales y comunicación de la Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa, entre las que cabe destacar:

- Actuar como portavoz oficial del Departamento.
- Dirigir y mantener las relaciones informativas y de publicidad institucional.
- Coordinar las Oficinas de Comunicación de los Cuarteles Generales y de las Unidades de las Fuerzas Armadas.

2.4. Dirección y supervisión de la organización, equipamiento, instrucción y adiestramiento de los Ejércitos

Incluye las actividades realizadas por los Estados Mayores en relación con sus respectivos Ejércitos y Armada. Entre ellas cabe señalar:

- Colaboración con el EMAD en el planeamiento de la defensa, en consonancia con la Revisión Estratégica de la Defensa.
- Elaboración de planes operativos y logísticos específicos.
- Programación y conducción de ejercicios específicos.
- Definición y aplicación de la doctrina militar específica de su Ejército y Armada.
- Participación en comités, grupos de trabajo y comisiones nacionales e internacionales.
- Identificación de necesidades, definición de los requerimientos de Estado Mayor e iniciación de los correspondientes programas de obtención.

- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en relación con esta actividad.
- Actuaciones en materia de movilización.

2.5. Actividades generales

Se entiende por “actividades generales” las de obtención y gestión de los medios personales y materiales y las de prestación de los servicios administrativos generales y de apoyo instrumental que demanden los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa, tales como: gestión y administración del patrimonio; administración económico-financiera; gestión de recursos humanos; publicaciones y documentación; elaboración de estudios, encuestas e informes técnicos sobre estadística, ciencias sociales, etc.; asesoría jurídica; intervención; recursos administrativos, reclamaciones y peticiones; información y asistencia al ciudadano en temas de Defensa.

El Ministerio de Defensa cuenta para el desarrollo de todas estas actividades con una estructura periférica, coordinada por la SEGENTE, integrada por Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones reguladas por el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo y Orden Ministerial de desarrollo.

2.6. Atención al correcto funcionamiento de los edificios e instalaciones afectos al Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Subdirección General de Régimen Interior del Órgano Central, de la SEGENTE en relación a los servicios periféricos y de cría caballar dependientes, residencias y del establecimiento penitenciario, así como de los correspondientes organismos del EMAD y Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Armada, para asegurar el correcto funcionamiento y operación de todas las instalaciones, edificios y terrenos utilizados por:

- Órgano Central de la Defensa.
- EMAD.
- Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada.
- Delegaciones de Defensa, Residencias “Alcázar” y “D. Quijote”, instalaciones del servicio de Cría Caballar y Establecimiento Penitenciario Militar.
- Agregadurías de Defensa y oficinas.

Entre estas actividades se incluyen las de arrendamiento, limpieza, seguridad y suministros de agua, energía eléctrica y calefacción.

No se incluye en este programa el mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones, cuyos gastos se financian con el programa 122N "Apoyo Logístico".

2.7. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas en esta área por la Dirección General de Personal, las Direcciones de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra y la Armada, y la Subdirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire que se concretan en:

- Operación y mantenimiento de un conjunto de residencias e instalaciones recreativas, tales como:
 - Residencias de descanso.
 - Residencias de estudiantes y colegios mayores universitarios.
 - Residencias de atención a mayores.
 - Centros Deportivos Socioculturales Militares.
 - Centros de Educación Infantil.
- Reconocimiento de ayudas de acción social, tales como, ayudas para el estudio de los hijos, ayudas a personas con discapacidad, ayudas a la promoción profesional o tratamientos médicos.
- Reconocimiento de ayudas de acción social a asociaciones asistenciales o fundaciones dirigidas a prestar asistencia a personal militar retirado y a viudas y huérfanos perceptores de pensión causadas por personal militar.

2.8. Reclutamiento y selección del personal

Incluye las actividades realizadas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, áreas de reclutamiento y otros organismos competentes en esta materia en los Ejércitos y la Armada. Sus funciones se enmarcan en las actividades tanto de acceso a las Fuerzas Armadas, como de desvinculación voluntaria de las mismas.

Entre ellas cabe destacar:

- Elaboración de normas, planes, directivas e instrucciones que optimicen la labor de reclutamiento.
- Convocatoria y pruebas de selección de personal militar.

- Acciones de información y captación orientada a hacer atractiva la profesión militar a los ciudadanos.
- Actividades específicas para incrementar el porcentaje de participación de la mujer en los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas.
- Acciones para la incorporación a los Procesos de Selección del contenido del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.
- Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (Estrategia PIOL).

2.9. Administración de justicia militar

La Jurisdicción Militar está integrada, a estos efectos, por el Tribunal Militar Central, los cinco Tribunales Militares Territoriales, los dos Juzgados Togados Militares Centrales y los correspondientes órganos jurisdiccionales de Vigilancia de la Administración Penitenciaria Militar.

2.10. Aplicación del criterio de género e igualdad en el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa está realizando diferentes actuaciones dirigidas a la introducción transversal de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas:

- Desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se regulan diferentes medidas directamente aplicables al Ministerio de Defensa y medidas que deben aplicarse en tanto que forma parte de la Administración General del Estado, así como en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Continuar llevando a cabo las medidas aprobadas en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se adoptaron medidas de igualdad así como medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, (Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo y Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006 por el que se acuerda la continuidad en la aplicación de los Acuerdos anteriores de 2005.

Entre otras medidas, se destacan:

- Prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo entre el personal militar.
- Aplicación de las medidas de conciliación familiar aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado, con las adaptaciones correspondientes.
- Potenciación del Observatorio Militar para la Igualdad en las Fuerzas Armadas.
- Programa de Centros de educación infantil en establecimientos militares (25 guarderías en 8 CCAA).
- Introducción del criterio de género en las infraestructuras del Ministerio de Defensa.
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales y Órganos de Selección, así como en las Juntas de Evaluación y Ascensos, en las que sea posible.
- Participación activa en el Comité de Perspectiva de Género de la OTAN.
- Implementación, difusión y formación sobre el acervo jurídico internacional de Mujer, Paz y Seguridad especialmente de la nueva resolución 2242/2015 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Aplicación de las nuevas medidas de conciliación que introduce la Orden Ministerial 253/2015, de 9 de febrero, por la que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Impulso y divulgación del nuevo marco jurídico en el Ministerio de Defensa para sancionar, tanto en vía disciplinaria como penal, las conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo: la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, por la que se aprueba el nuevo Código Penal Militar y la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario en las Fuerzas Armadas.
- Implementación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, publicado mediante Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, que tiene como objetivo primordial la promoción de una cultura de tolerancia cero frente a las posibles conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. Creación de las Unidades de Protección frente al Acoso mediante la Orden Ministerial DEF/482/2016.

- Impulso y seguimiento de las medidas de protección de las empleadas publicas víctimas de violencia de género.

2.11. Actividades relacionadas con la ganadería equina

Las derivadas de la aplicación de la Orden Ministerial 79/2013, de 26 de diciembre, por la que se ordena la prestación del servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas bajo la coordinación, inspección y gestión de la SEGENTE:

- Cría, selección y puesta a disposición de los Ejércitos, de la Guardia Real, y de las unidades, centros y organismos que, en el ámbito del Ministerio de Defensa, puedan determinarse, del ganado equino y canino necesario para el cumplimiento de sus fines.

- Dotar de ganado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las Administraciones Públicas y otros entes públicos, mediante los pertinentes convenios de colaboración que puedan suscribirse por el Ministerio de Defensa.

- Desarrollar la formación ecuestre y caballar necesaria dentro de las Fuerzas Armadas, así como aquellas otras en base a los convenios establecidos con otras entidades públicas y privadas en actividades propias del sector.

- La realización de las actividades necesarias para la consecución del máximo rendimiento de sus explotaciones agrarias.

- Establecimiento de programas de contrastación de équidos propiedad del Ministerio y su participación en los esquemas de selección de las distintas razas, que se consideren de interés.

- Cooperación con otros organismos públicos y privados, mediante el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración, por los que se desarrollen actuaciones que redunden en la mejora de la ganadería equina nacional.

- Investigación aplicada a la genética y patologías equinas.

- Plan de selección intrarrebaño dirigido a la mejora de las razas equinas.

- Facilitar la cría y recría canina en misiones de seguridad y defensa, que atienda necesidades de los tres Ejércitos y Unidades dependientes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, así como de las Unidades dependientes del Ministerio del Interior.

Con respecto a estas actividades se han planteado los siguientes objetivos:

- Previsión del traslado de la Sección de Enseñanza Ecuestre, desde el Acuartelamiento “Los Castillejos” a otra ubicación en Madrid, como fin del proceso de

racionalización y concentración del servicio de Cría caballar con los consiguientes efectos en la reducción de los gastos derivados en los capítulos 1º y 2º.

- Entrega de caballos a las Fuerzas Armadas y resto de Instituciones según los Convenios suscritos, entre los que se encuentran las dotaciones a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en los términos, cantidad y condiciones establecidos por los mismos.

- Dotación de perros a las Fuerzas Armadas y Unidades dependientes del Órgano Central y Convenios suscritos.

- Continuación en el proceso de conservación, selección y mejora de las razas equinas.

- Desarrollo de los programas científicos de I+D+i, encomendados al Laboratorio de Investigación Aplicada.

- Optimización y racionalización de los apoyos prestados al Sector Ganadero.

- Realización, modernización y creación de cursos para la mejora del rendimiento de las Unidades de las Fuerzas Armadas, de aquellas afectadas a través de los convenios suscritos y de aquellos cursos establecidos en colaboración con el Servicio Público de Empleo para el personal de tropa, con la finalidad de mejorar la cualificación del militar profesional.

2.12. Actividades relacionadas con la educación física y el deporte

El Departamento pretende continuar fomentando la educación física y la práctica deportiva, ya que, al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, contribuyen a la eficacia de las Fuerzas Armadas, y además favorecen la solidaridad e integración. Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Organización de Campeonatos militares deportivos nacionales anuales (22).
- Participación en Campeonatos militares deportivos internacionales anuales.
- Organización de Campeonatos militares deportivos internacionales (uno anual).
- Juegos Mundiales deportivos Militares (cada 4 años).
- Concentraciones anuales de los equipos nacionales militares (14).
- Seminarios, reuniones y conferencias

- Asambleas General y Europea del CISM.
- Reuniones del Comité Directivo del CISM (2).
- Reuniones de Coordinación con los Secretarios Generales de las Juntas Centrales de Educación Física y Deportes de los Ejércitos y la Guardia Civil (2).
- Pleno del Consejo Superior del Deporte Militar.
- Asamblea General del Consejo Superior del Deporte Militar.
- Reuniones de seguimiento y Coordinación con el Comité Olímpico español, Consejo Superior de Deportes, Federaciones deportivas, etc. (15).

2.13. Actividades relacionadas con el Plan Integral de Orientación Laboral: SAPROMIL 4.0

Las derivadas de la aplicación de la OM 30/2018 de 31 de mayo de 2018, por la que se aprueba el Plan Integral de orientación Laboral para el personal militar del Ministerio de Defensa; así como las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso, a raíz del Informe de la Subcomisión para el estudio del Régimen Profesional de los militares de Tropa y Marinería.

Entre las funciones a desarrollar por la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad se enmarcan las actividades de desvinculación voluntaria siguientes:

- Implementar el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, así como coordinar la planificación y dirigir la ejecución de los programas de actuación integral de formación y preparación para el empleo.
- Realización de estudios de mercado para definir itinerarios y determinar los perfiles con mayor índice de demanda, así como el establecimiento de indicadores que aporten información sobre la efectividad de los programas. Desarrollo del sistema de información del Plan Integral de Orientación Laboral, mejorando las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.
- Desarrollar un sistema de información (SAPROMIL 4.0) que sustituirá al sistema actual SAPROMIL. Este nuevo sistema deberá contemplar todos los procesos incluidos en el PLAN INTEGRAL DE ORIENTACIÓN LABORAL, teniendo en cuenta que

una parte importante de ellos se realizarán desde dispositivos móviles y que los accesos con ordenador se producirán tanto desde equipos particulares de usuarios conectados a Internet, cómo desde estaciones de trabajo de la Red de Propósito General del Ministerio de Defensa.

– Ampliar la oferta de Formación para el Empleo, haciéndola extensiva al personal RED. A partir del curso 2019/2020 se programan cursos para la obtención de Certificados de Profesionalidad en especialidades con alto grado de empleabilidad, dirigidos a personal Reservista de Especial Disponibilidad.

– Gestionar las oportunidades profesionales del personal militar y de los Reservistas de Especial Disponibilidad en situación de desempleo; mediante la externalización de las tareas de orientación a través de la formalización de un contrato con una empresa especializada del sector de la consultoría y los RRHH. Para ello se ha puesto en marcha el Programa E1, de Orientación para el empleo, con el fin de apoyar y formar adecuadamente a los candidatos en técnicas de búsqueda de empleo en el ámbito laboral civil. Son actividades orientadas al autoanálisis personal, información curricular, herramientas de comunicación en la búsqueda de empleo, dominio de las técnicas de procesos de selección, elaboración del plan de marketing y el impulso de la cultura del autoempleo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planificar, desarrollar y dirigir la alta política del Departamento en relación con las competencias asignadas al mismo por el Gobierno

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Producción normativa					
- Leyes (Nº)	2	0	2	2	2
- Reales Decretos (*) (Nº)	27	32	27	18	35
- Órdenes Ministeriales (Nº)	82	64	82	32	65
- Instrucciones (Nº)	28	28	28	40	30
- Convenios (Nº)	166	127	166	108	130

(*) Se consideran sólo los de carácter general.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gestionar los recursos de personal militar y civil del Ministerio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Total efectivos de personal del Ministerio					
- Altos Cargos (Nº)	17	17	17	17	17
- Personal militar (Nº)	136.855	137.038	136.855	137.353	138.127
- Personal civil funcionario (Nº)	5.810	4.962	5.810	5.071	5.698
- Personal civil laboral (Nº)	12.700	10.609	12.700	11.323	10.885
2. Movilidad del personal					
- Cambios de destino (Cambios /año)	24.400	30.000	24.400	0	0
- Cambios de situación (Nº exped/año)	10.000	31.000	10.000	0	0
3. Expedientes asociados con la gestión					
- Peticiones o solicitudes resueltas (Nº)	261.000	0	261.000	0	0
- Reconocimiento de derechos pasivos (Nº)	6.370	7.800	6.370	0	0
- Modificación plantilla Unidades (Nº)	14.500	11.200	14.500	0	0
4. Evaluación y clasificación para el ascenso					
- Personal evaluado (Nº)	4.500	4.300	4.500	3.063	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Resolver las reclamaciones y recursos administrativos recibidos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tramitación administrativa e información					
- Quejas (Nº)	400	177	400	177	400
- Sugerencias (Nº)	40	41	40	41	40
- Derecho de petición (Nº)	60	34	60	34	60
- Recursos administrativos (Nº)	3.600	2.940	3.600	2.940	3.600
- Recursos contencioso-administrativos (Nº)	2.300	798	2.300	798	2.300
- Recursos contencioso-disciplinarios (Nº)	480	494	480	494	480

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaborar y llevar a cabo lo establecido en el Programa Editorial del Ministerio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Edición y distribución Programa Editorial					
- Publicaciones unitarias (Nº)	99	117	99	97	107
- Publicaciones periódicas (revistas, anuarios, censos, memoriales)(Nº)	56	60	56	63	62
- Publicaciones electrónicas (Nº)	162	187	162	153	170
- Otras: cartografía terrestre, aérea y cartas náuticas (Nº)	16	8	16	18	13
- Otras publicaciones (folletos, dípticos, etc.) (Nº)	48	50	48	45	48

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar y gestionar los Fondos documentales del Ministerio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Fondos documentales					
- Suscripciones a revistas (Nº)	85	85	85	80	80
- Suscripciones a bases de datos (Nº)	20	20	20	20	20
- Adquisición de títulos de interés (Nº)	250	250	250	250	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Gestión de sistemas informáticos y de comunicación del Ministerio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asist. técnicos apoyo (Nº horas)	398.340	540.834	398.340	652.960	652.960
(Nº contratos)	28	17	28	31	31
2. Equipos informáticos					
- Grandes sistemas:					
Existencia inicial (Nº)	6	2	6	2	2
- PC,s + servidores:					
Existencia inicial (Nº)	77.855	77.855	77.855	77.855	77.855
Adquis. durante el año (Nº)	15.000	5.859	15.000	9.995	10.000
3. Licencias uso de aplicaciones informáticas					
- Existencia inicial (Nº)	488.161	468.191	488.161	468.191	468.191
- Actualización (Nº)	463.050	100.000	463.050	100.000	100.000
- Adquis. durante el año (Nº)	5.000	150.000	5.000	150.000	150.000
4. Telefonía fija					
- Centrales telefónicas:					
Existencia inicial (Nº)	650	649	650	649	649
Extensiones telefónicas (Nº)	88.000	88522	88.000	88.522	88.522
5. Red telefónica móvil					
- Terminales móviles (Nº)	17.500	16.000	17.500	16.000	16.000
6. Red de datos (WANG PG)					
- Líneas de datos (Nº)	594	0	594	0	0
- Líneas ADSL (Nº)	1.000	587	1.000	587	587
- Líneas FTTH (Nº)	0	578	0	578	578
- 3G-4G (Nº)	0	15	0	15	15
7. Telefonía global					
- Inmarsat (Nº)	625	743	625	743	743
- Iridium (Nº)	310	196	310	196	196
- Thuraya (Nº)	165	88	165	88	88

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Asesorar a las autoridades del Ministerio en materia jurídica

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seminarios, jornadas y reuniones internacionales en materia jurídico-militar (Nº)	3	3	3	2	3
2. Seminarios, jornadas y reuniones nacionales en materia jurídico-militar (Nº)	5	5	5	5	5
3. Informes jurídicos en materia de:					
- Acción Social /clases pasivas/ inutilidades (Nº)	3.000	3400	3.000	3.000	3.000
- Personal (Nº)	1.400	1.500	1.400	1.400	1.400
- Contratación/patrimonial (Nº)	650	1.490	650	700	700
- Disposiciones generales (Nº)	500	250	500	1.300	1.300
- Disciplinario/tribunales (Nº)	400	260	400	300	300
- Retribuciones/indemniz. (Nº)	200	146	200	200	200
- Varios (Nº)	100	94	100	200	200
- Internacional (Nº)	250	160	250	150	150
4. Otras actuaciones internacionales (Nº eventos)	2	2	2	2	2
5. Otras actuaciones nacionales (Nº eventos)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Gestión económico financiera del Departamento

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. En materia de gasto público					
- Instruc. de contabilidad (Nº)	1	2	1	2	2
- Exped. de cesiones crédito (Nº)	900	0	900	0	0
- Documentos contables contabilizados (Nº)	123.000	151.217	123.000	150.000	150.000
- Comunicaciones apertura cuentas corrientes (Aperturas)	20	0	20	0	0
- Cajas pagadoras existentes (Nº)	78	80	78	81	81

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. En materia de adquisiciones					
- Órganos de contratación (Nº)	63	63	63	63	64
- Expedientes contratación por centros:					
Órgano Central (Nº)	17.312	14.950	17.312	15.698	16.582
Ejército de Tierra (Nº)	7.892	17.463	7.892	18.336	19.253
Armada (Nº)	2.987	2.818	2.987	2.959	3.107
Ejército del Aire (Nº)	22.210	17.702	22.210	18.587	19.516
- Expedientes contratación por tipos:					
Obras (Nº)	1.112	1.844	1.112	1.936	2.068
Suministros (Nº)	38.889	43.527	38.889	45.703	48.018
Asistencia (Nº)	10.353	7.468	10.353	7.841	8.268

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Reclutar y seleccionar el personal militar requerido por el Ministerio de Defensa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reclutamiento tropa y marinería profesional					
- Aspirantes / año (Nº)	50.000	31.236	50.000	31.236	31.236
- Alumnos nombrados (Nº)	3.800	6.750	3.800	6.800	6.800
- Centros selección (Nº)	22	22	22	23	23
- Centros de Información (Nº)	53	53	53	54	54
- Personal implicado en el reclutamiento (Nº)	348	544	348	544	544
- Equipos de información y/o captación (Nº)	53	53	53	53	53
- Localidades visitadas campaña captación (Nº)	165	117	165	20	100
- Coste campaña de publicidad institucional del MINISDEF (Miles €)	1.824,00	1.824,00	1.824,00	1.824,00	1.824,00
- Participaciones en ferias (Nº)	127	39	127	15	90
2. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera y de complemento					
- Convocatorias (Nº)	18	18	18	18	18
- Plazas convocadas (Nº)	1.764	1.899	1.764	1.922	1.922

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera MILCOM (17/99) y MTM					
- Convocatorias (Nº)	1	1	1	1	1
- Plazas convocadas (Nº)	191	472	191	772	772
4. Acceso a la condición de reservista voluntario					
- Aspirante / año (Nº)	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
- Alumnos nombrados (Nº)	150	150	150	200	200
5. Porcentaje solicitudes de mujeres sobre el total de solicitudes (%)	0	17,14	0	17,14	17,14
6. Puesta en marcha del Programa E1, Orientación para el Empleo, incluido en el Plan Integral de Orientación Laboral					
- Aspirantes (Incluye a todo el personal de alta en SAPROMIL) (Nº)	0	11.500	0	13.000	13.000
7. Externalización de las tareas de orientación a través de una empresa especializada en consultoría y RRHH					
- Aspirantes / año (Nº)	0	3.000	0	3.000	3.000
8. Estudios de mercado para definir itinerarios y determinar los perfiles con mayor índice de demanda					
- Aspirantes / año (Nº)	0	3.000	0	3.000	3.000
9. SAPROMIL 4.0 Desarrollo del sistema de información del Plan Integral de Orientación Laboral					
- Aspirantes (Incluye a todo el personal de alta en SAPROMIL) (Nº)	0	11.500	0	13.000	13.000
10. Medidas Comisión Defensa Congreso Diputados (%)	0	22	0	20	58
11. Actividades Consejo Superior del Deporte Militar					
- I Gala del Deporte Militar (personas)					
• Número de galas (Nº)	0	1	0	0	1
• Asistentes previstos y autoridades (Nº)	0	400	0	400	400
- Campeonatos nacionales militares deportivos (Nº)	0	22	0	22	22
- Campeonatos militares deportivos Internacionales con participación española (Nº)	0	12	0	12	12

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Campeonatos militares deportivos internacionales con participación española (Nº)	0	0	0	0	1
- Campeonatos mundiales militares	0	167	0	0	20
• Deportistas participantes (Nº)	0	18	0	0	0
• Personal desplazado (Nº)	0	0	0	240	240
- Campeonato Mundial de Triatlón a celebrar en España. Deportistas participantes previstos (Nº)	0	0	0	114	114
- Juegos Mundiales de Cadetes 2020. Personal participante (Nº)	0	31.236	0	31.236	31.236

OBJETIVO / ACTIVIDAD

10. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Convenios/subvenciones con universidades					
- Universidades (Nº)	40	37	40	37	50
- Actividades programadas (Nº)	40	38	40	40	50
2. Convenios/subvenciones asociaciones relacionadas con las FAS					
- Asociaciones (Nº)	20	4	20	18	32
- Actividades programadas (Nº)	20	7	20	18	20
3. Convenios/subvenciones con centros de investigación no universitarios					
- Centros (Nº)	10	21	10	4	20
- Actividades programadas (Nº)	10	28	10	4	10
4. Planes de castillos y fortalezas					
- Aportaciones Consorcios (Nº)	4	0	4	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Organizar y llevar a cabo actividades institucionales de Defensa					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desfiles y paradas militares (Nº)	2	2	2	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12. Medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las FAS					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos, conferencias y difusión en materia de conciliación e igualdad					
- Cursos nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	10	0	7	11
- Cursos internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	4	0	2	4
- Conferencias nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	37	0	35	40
- Conferencias internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	4	0	4	4
- Alumnos formados en cursos nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	869	0	1.673	1.700
- Alumnos formados en cursos internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	191	0	45	45
2. Observatorio Militar para la Igualdad					
- Comités Técnicos (Nº)	3	3	3	0	0
- Informes Comités Técnicos (Nº)	3	3	3	0	0
- Consultas recibidas (Nº)	0	962	0	1.000	1.000
- Estudios/informes realizados sobre igualdad y conciliación (Nº)	0	94	0	100	100
- Asistencia/participación en reuniones/foros nacionales de conciliación e igualdad (Nº)	0	10	0	10	10
- Asistencia/participación en reuniones/foros internacionales de conciliación e igualdad (Nº)	0	6	0	6	6

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº)	1	1	1	1	1
- Guardia Real (Nº)	1	1	1	1	1
- Ejército de Tierra (Nº)	8	8	8	8	8
- Armada (Nº)	6	6	6	6	6
- Ejército del Aire (Nº)	9	9	9	9	9
4. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº niños/as)	84	84	84	84	84
- Guardia Real (Nº niños/as)	42	42	42	42	42
- Ejército de Tierra (Nº niños/as)	446	446	446	614	740
- Armada (Nº niños/as)	372	372	372	372	372
- Ejército del Aire (Nº niños/as)	420	420	420	420	420
5. Cursos sobre género (Nº)	12	12	12	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD

13. Actividades relacionadas con la ganadería equina

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cubriciones (Nº)	3.695	4.305	3.695	3.100	3.700
2. Formación ecuestre (Nº horas lectivas)	7.950	8.540	7.950	8.950	7.180
3. Pupilajes (Nº)	1.118	1.411	1.118	400	700
4. Caballos entregados en adscripción (Nº)	65	57	65	57	58
5. Análisis genéticos (Nº)	500	260	500	350	350
6. Análisis microbiológicos (Nº)	1.200	1.181	1.200	1.250	1.300
7. Líneas de investigación (Nº de pruebas)	500	500	500	500	500
8. Formación especialidad veterinaria Genética y Reproducción Animal (Nº ECTS)	120	120	120	90	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Plan de Diplomacia de Defensa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Organización/celebración de reuniones de Alto Nivel <i>(Nº)</i>	3	2	3	3	3
2. Organización/celebración de Comisiones Mixtas <i>(Nº)</i>	12	12	12	9	12
3. Ejecución Programas de Cooperación Bilateral <i>(Nº)</i>	60	83	60	40	80
4. Plataforma virtual para Iberoamérica (Estudios y trabajos) <i>(Nº)</i>	1	1	1	1	1
5. Seminarios <i>(Nº)</i>	5	4	5	3	4
6. Programas de Refuerzo de capacidades de países de interés <i>(Nº)</i>	8	9	8	6	10
7. Cooperación con módulos formativos <i>(Nº)</i>	6	9	6	5	8
8. Apoyo a asistencia ejercicios de interés para la Diplomacia de Defensa <i>(Nº)</i>	9	7	9	4	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Órgano Central de la Defensa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible <i>(Litros)</i>	950.917,00	74.719,87	950.917,00	69.000,00	104.000,00
2. Menús <i>(Nº/año)</i>	18.000	17.078	18.000	16.500	20.500
3. Personal con derecho a vestuario <i>(Nº personas/año)</i>	371	57	371	62	65
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. <i>(Nº)</i>	102	127	102	136	136

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales conjuntos (*) (Nº)	4	4	4	5	3
2. Combinados					
- OTAN (Nº)	5	6	5	4	4
- UE (Nº)	2	2	2	2	2
- MULTILATERALES (Nº)	2	4	2	11	6

(*) Nacionales conjuntos: Son los realizados por fuerzas, solamente nacionales, de más de un Ejército.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Personal militar					
- Ayudas de Acción Social concedidas (Nº)	0	21.983	0	23.082	25.693
2. Personal Civil					
- Ayudas de Acción Social concedidas (Nº)	0	8.884	0	8.890	9.100
3. Apoyo a la discapacidad					
- Consultas atendidas (Nº)	0	14.819	0	6.000	5.680

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 121N. Formación del Personal de las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 121N

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa incluye todos los gastos de la actividad docente y de los centros militares en que se desarrolla esta formación inscrita en un modelo de enseñanza que equilibra las diferentes áreas de formación hasta lograr un sistema unitario y continuado, integrado en el sistema educativo general, y a la vez abierto para permitir ciertas capacidades de elección personal. Estos aspectos, junto a la exigencia de una unidad de doctrina, criterios y procedimientos internos de los Ejércitos y de la economía de medios, constituyen los principios en que se basa el actual sistema de enseñanza militar, con la finalidad de proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender a las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Adicionalmente al sistema de enseñanza militar existen actividades de formación complementarias incluidas igualmente en este programa y dirigidas a proporcionar un mayor desarrollo personal y profesional para impulsar la promoción interna, la incorporación laboral a actividades profesionales distintas de la militar.

Para paliar los efectos de la situación sanitaria derivada de la evolución del COVID-19, se dictaron, en el ámbito de la Enseñanza Militar, Resoluciones para adoptar medidas en los Centros Docentes Militares. En las citadas Resoluciones se disponía la suspensión de todas las actividades docentes presenciales, reduciendo las mismas a las enseñanzas “on line” que pudieran impartirse tanto en la enseñanza de Formación como de Perfeccionamiento y Altos Estudios de la Defensa Nacional.

La enseñanza militar en las Fuerzas Armadas comprende la enseñanza de formación, la de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional. La formación complementaria, formando parte del programa Estrategia PIOL, así como del PAIDP (Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional), comprende los programas de Formación de Apoyo, y de Formación para el empleo y de Desarrollo Profesional, dirigidos preferentemente a militares profesionales de Tropa y Marinería junto a los Reservista de Especial Disponibilidad (RED).

Los Centros Directivos responsables de la gestión del programa son:

- Órgano Central (Estado Mayor de la Defensa y Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).
- Los Ejércitos y la Armada, a través de sus correspondientes Direcciones de Enseñanza de Tierra, Armada y Aire.

Los indicadores descritos para las diferentes enseñanzas serán el número de cursos, el número de alumnos y la duración media de los cursos.

Enseñanza militar de formación

a) Enseñanza de formación de oficiales

Tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Comprende la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo.

Incluye, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general para todos aquellos que se incorporen a los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, así como al Cuerpo Militar de Sanidad en su especialidad de medicina cuando se incorporan sin titulación. Para el acceso a los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y resto de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas proporcionará la formación militar general específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso.

b) Enseñanza de formación de suboficiales

Tiene como finalidad la preparación y la capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias.

Comprende la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

c) Enseñanza de formación de militares de complemento

Tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional para la adscripción a las escalas de oficiales correspondientes.

Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica que sea necesaria.

d) Enseñanza de formación de tropa y marinería y Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP)

Tiene como finalidad la potenciación de su preparación militar y la mejora de su competitividad para su reinserción al ámbito laboral civil para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren, asegurando su alfabetización digital.

El objetivo del PAIDP es que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico de formación profesional de grado medio integrando de forma progresiva las competencias obtenidas en la Enseñanza Militar como la experiencia reconocida durante su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas.

En el marco de la implantación del PAIDP se desarrolla el programa CONSIGUE+ al que sirve como inspiración y así se refleja en los Indicadores del presupuesto 2021.

A través del programa semipresencial CONSIGUE+, se imparten de forma modular diferentes títulos de grado medio de formación profesional en la modalidad de formación a distancia. Su objeto es obtener un título de Formación Profesional de Grado Medio. Dicha titulación, favorece el Desarrollo Profesional del soldado o marinero dentro de las FAS y, en su caso, la reincorporación en el ámbito laboral civil.

El programa comenzó el año 2019 con la impartición del módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) de tres títulos: Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Emergencias Sanitarias y Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y convocándose 240 plazas.

Durante el año 2020 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1) En enero, módulo Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) de los tres títulos ya indicados y convocatoria de 240 plazas.

2) En septiembre un módulo específico de cada uno de los títulos indicados además de un nuevo ciclo de dichos títulos con el módulo FOL y el módulo FOL de tres nuevos títulos: Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. El número de plazas totales son 720 para el mes de septiembre.

También durante este año, la Armada inició un nuevo modelo de enseñanza de formación para las escalas de tropa y marinería que se materializa en la impartición de determinados módulos de títulos de grado medio de formación profesional. Para llevar a

cabo este modelo es necesaria la contratación de profesorado a través de las Comunidades Autónomas.

Para el año 2021 está previsto que se desarrollen:

1) Enero – Julio: Un módulo específico de los tres títulos comenzados en 2019, y el módulo EIE de los 6 títulos de los que se impartió el de FOL en Septiembre de 2020.

2) Septiembre – Diciembre: un módulo específico de los 9 títulos que se están desarrollando más el módulo FOL de un nuevo ciclo de los títulos en desarrollo y el módulo FOL de tres nuevos títulos: Carrocería, Gestión Administrativa y Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos.

e) Formación de reservistas voluntarios

En los centros de formación se realizará el periodo de formación militar básica. Existen tres módulos diferenciados de formación que corresponden a los aspirantes de la categoría de oficial, suboficial y tropa y marinería.

En la Unidad, Centro u Organismo del Ministerio de Defensa a que corresponda la plaza asignada se realizará la formación militar específica. Los solicitantes de plazas de los Cuerpos Comunes pueden eximirse, en determinadas condiciones, de este periodo de formación.

Enseñanza militar de perfeccionamiento

Se organiza en la formación a lo largo de la vida profesional del militar con la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos estudios de la Defensa Nacional. Dicho RD ha sido desarrollado por la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional. (BOE nº 123 de 24/05/2017) donde se establecen directrices generales y normas para la elaboración y aprobación de los currículos de los cursos de la enseñanza de perfeccionamiento y de los Altos Estudios de la Defensa Nacional y se regulan los procesos de selección de los alumnos para concurrir a los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional y las bases de sus convocatorias.

Sus finalidades son: preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial recibida como las que permitan adaptar o reorientar su carrera y actualizar o ampliar los conocimientos para el

desempeño de sus cometidos e incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares.

En este contexto, como instrumento para el desarrollo profesional de los suboficiales de las Fuerzas Armadas se van a implantar cursos de Especialización de Formación Profesional.

Los reservistas voluntarios podrán ser activados por medio de programas anuales de formación continuada, que comprenderán ejercicios de instrucción y adiestramiento, cursos y seminarios de perfeccionamiento o prácticas.

Con objeto de optimizar los recursos existentes para consolidar una estructura docente capaz de adaptarse a las nuevas necesidades formativas, compuesta por unos centros docentes más especializados de modo que proporcione una enseñanza más normalizada y de mayor calidad, se le apoyara desde la Subdirección General de Enseñanza Militar.

Por Orden DEF/650/2020, de 10 de julio, por la que se regulan los Centros docentes militares de referencia se establecen los centros que, dependientes del Ejército al que orgánicamente pertenecen, tienen capacidad para otorgar la capacitación inicial básica, a todo el personal de las Fuerzas Armadas, que desarrolla una especialización en diferentes ámbitos de actuación.

A efectos de que puedan desarrollar su misión en beneficio del conjunto de las Fuerzas Armadas, así como para acometer los costes de los cursos comunes, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar ha incluido en sus previsiones de gasto las cantidades necesarias que permitan el impulso y apoyo a dichos centros.

Altos estudios de la defensa nacional

Mediante la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril y la Orden DEF/464/2017, se regulan y ordenan los estudios que puedan tener la consideración de altos estudios de la defensa nacional. Son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad. También tendrán este carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen.

Formación Complementaria

Con el fin de impulsar la promoción interna o el acceso a actividades profesionales distintas de la militar, se realizan programas de Formación de Apoyo y de Formación para el Empleo. Mediante las actividades de Formación de Apoyo se impulsa la obtención de titulaciones del Sistema Educativo General y la superación de los requisitos necesarios para acceder a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por promoción, a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas; así como la preparación para acceso a la condición de Tropa y Marinería permanente y Personal Laboral del MINISDEF. Mediante la Formación para el Empleo se imparten cursos del Servicio Público de Empleo Estatal que proporcionan certificaciones profesionales reconocidas a nivel europeo. Tanto la organización de estas actividades formativas como la asistencia a las mismas, tiene carácter voluntario.

Formación para la desvinculación

Conviene tener presente y confirmar el nuevo Real Decreto de Estructura del MINISDEF donde se establecen las funciones para la DIGEREM. Por tanto, se ofrece una redacción más abierta.

La normativa, con rango de Real Decreto, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa establece, las funciones de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Esta función se contempla para dar cumplimiento a cuanto determina la legislación actual, en particular la Ley 8/2006 de tropa y marinería, la Ley Orgánica 9/2011 de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas o la Orden Ministerial 2/2009, por la que se regula el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería, en lo que se refiere al apoyo al personal para el impulso a la empleabilidad y a su progresión profesional. Las actividades relacionadas con esa función se agrupan en la OM 30/2018 de 31 de mayo de 2018, por la que se aprueba el Plan Integral de Orientación Laboral para el personal militar del Ministerio de Defensa.

Asimismo, el 27 de septiembre de 2018, se procedió a la aprobación por la Comisión de Defensa del Congreso de las medidas incluidas en el Informe de la Subcomisión para el estudio del Régimen Profesional de los militares de Tropa y Marinería.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesaria la puesta en marcha de una serie de actividades e indicadores en el año 2021 que permitan dar cumplimiento a lo ordenado, que incluirían:

a) Consecuente a lo establecido en la medida nº 14 adoptada por la Subcomisión, referida a la formación, que dice: “Se proporcionará por parte del Ministerio

de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.” Para que el personal militar que se desvincule de las Fuerzas Armadas disponga de un instrumento con el que pueda demostrar, en el ámbito laboral civil, la formación militar que ha recibido y la experiencia profesional que posee, se ha aprobado recientemente un “Certificado de formación y experiencia profesional” que será confeccionado por los Ejércitos/Armada de procedencia del interesado.

El procedimiento para su confección se iniciará a petición del propio interesado y, en ningún caso, podrá ser anterior a los tres meses antes de causar baja en la Fuerzas Armadas. Aunque el Plan Integral establece que su ámbito de aplicación será el personal militar de las FAS, este certificado también se proporcionará a los Reservistas de Especial Disponibilidad que así lo soliciten.

b) En la medida 1ª de la Subcomisión se insta al Gobierno a que, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Informe, y vía Real Decreto, se cree una Comisión Interministerial para el seguimiento y control efectivo que garantice la aplicación de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Por el RD 16/2019, de 25 de enero de 2019, (BOE 23/19) se crea y regula la Comisión Interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. El 22 de febrero tiene lugar la reunión formal para constitución del Pleno de esta Comisión.

Por tanto, se considera conveniente establecer como indicador el número de reuniones que lleva a cabo la Comisión Interministerial, en su modalidad de Pleno o de Comisión Permanente.

Asimismo, se considera conveniente también establecer un indicador con el número de reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral. El art 16 de la OM 30/2018 establece que: “...La Comisión se reunirá al menos una vez cada tres meses convocada por su presidente o a petición de alguno de los vocales y previa aprobación por el presidente. En todo caso, se reunirá también con carácter previo a la aprobación de los programas anuales.”

c) Programas de formación de apoyo:

– Preparación de la prueba para acceso a Tropa Permanente, mediante un curso en la modalidad “on line”.

- Formación Profesional de Grado Medio, implantación de forma modular (Educación para adultos) títulos de grado medio de formación profesional en la modalidad de formación a distancia (PAIDP).

- Preparación pruebas acceso a Personal Laboral MINISDEF, ofertándose a los interesados un curso en la modalidad “on line”.

- Cursos para la formación de Orientadores de búsqueda de empleo.

- Diversos cursos que permitan la obtención de titulaciones que faciliten la incorporación al mercado laboral.

d) Programa de preparación y orientación para el empleo (PROPONTE):

Es un programa dirigido para impulsar la opción de la oferta formativa con compromiso de contratación, dirigida preferentemente al colectivo de Reservistas de Especial Disponibilidad (RED).

Se trata de una formación específica, con la finalidad de facilitarle la formación y asesoramiento, de manera que pueda iniciar un proceso encaminado a la consecución de un puesto de trabajo en el ámbito laboral civil, constituyendo esto un objetivo estratégico del Departamento.

En su fase III se promueven programas de formación específicos orientados a tres áreas principales: Seguridad y Prevención, Atención socio-sanitaria e informática.

e) Con el fin de gestionar y coordinar las acciones de acompañamiento a la vida laboral puestas en marcha por el Ministerio de Defensa se llevará a cabo:

- 1.- Asesoramiento personalizado para el análisis pormenorizado de las propias capacidades y expectativas que permitan diseñar un proyecto encaminado a la consecución de los objetivos profesionales.

- 2.- Ofrecer a cada candidato la posibilidad de adquirir las habilidades específicas necesarias que le permitan, llegado el caso, poner en valor todo su potencial para que los empleadores puedan conocer sus capacidades reales.

- 3.- Lograr su inserción profesional en el ámbito laboral civil (Macro contrato).

f) Iniciar la implantación de un proyecto donde las empresas puedan preseleccionar a los candidatos antes del inicio de la formación y, en paralelo al periodo formativo, realizar entrevistas y formación específica en disciplinas o herramientas propias

de la empresa, acelerando así la contratación y evitando, en la medida de lo posible, los procesos selectivos y de competencia con otros interesados. (MENTOR).

g) Incrementar la firma de Convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil.

h) Incrementar los acuerdos con las corporaciones locales para la reserva efectiva de plazas en la policía local.

i) Incrementar los acuerdos con las corporaciones locales para la consideración como mérito en la OPE del tiempo de servicio en las FAS.

j) Incrementar los contactos y acuerdos con entidades y empresas privadas para la oferta de plazas a través del portal SAPROMIL.

k) Desarrollo y despliegue del nuevo sistema SAPROMIL 4.0 adecuado a las nuevas tecnologías y redes sociales.

l) Potenciar el desarrollo de los procedimientos de evaluación y acreditación de titulaciones y competencias para el personal militar y para los Reservistas de Especial Disponibilidad. Se han suscrito convenios con la Xunta de Galicia, Gobierno de Aragón y Gobierno de la Región de Murcia para la realización de diferentes procesos de acreditación de competencia dirigidos al personal MTM destinado en UCO's ubicadas en estas Comunidades Autónomas.

2. ACTIVIDADES

2.1. Comunes y aprobadas por la Subcomisión

– Implantar cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.

– Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.

- Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.

- Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.

- Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.

- La realización efectiva de esta medida ha traído consigo no solo el aumento de la dotación económica asignada a las becas, sino también la inclusión del personal RED entre los beneficiarios.

- Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.

- Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

- Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.

2.2. Órgano Central de la Defensa

La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) es el órgano directivo al que corresponde, en el marco de la planificación integral, la preparación,

el planeamiento y el desarrollo de la política de enseñanza del personal militar y de los reservistas voluntarios. También le corresponde la captación y selección de los efectivos que se incorporarán a las Fuerzas Armadas, la preparación de las salidas profesionales del personal militar y la dirección, supervisión y evaluación de la ejecución de estas actividades. También apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna, para lo que se ha aprobado la Orden DEF/1100/2015, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la obtención de titulaciones del sistema educativo general, encaminadas a facilitar los procesos de promoción que permitan el cambio de escala o de cuerpo de los militares profesionales y flexibilizando los límites de edad. A tales efectos, de esta DIGEREM dependen funcionalmente el CESEDEN y los órganos competentes en las antedichas materias de los ejércitos y de los organismos autónomos del Departamento.

1. Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo del personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad.

- Implantar cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.

- Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.

- Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.

- Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.

- Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.

- La realización efectiva de esta medida ha traído consigo no solo el aumento de la dotación económica asignada a las becas, sino también la inclusión del personal RED entre los beneficiarios.

- Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.

- Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

- Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.

- A raíz del RD 16/2019, de 25 de enero por el que se crea y regula la Comisión interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, se ha estado trabajando para finalizar las cuarenta medidas. Actualmente se han ejecutado trece, el resto se encuentran en proceso de ejecución.

2. Enseñanza Militar reglada. (Subdirección General de Enseñanza Militar).

- La Academia Central de la Defensa (ACD), bajo la dependencia de la Subdirección General de Enseñanza Militar, tiene la misión principal de la Formación Militar de los alumnos de los Cuerpos Comunes. Además de la enseñanza de formación, es la encargada de la enseñanza de perfeccionamiento para el personal de los Cuerpos Comunes y de los cursos de perfeccionamiento comunes que se imparten al personal de las Fuerzas Armadas. Incluida en la ACD se encuentran la Escuela Militar de Idiomas (EMID), encargada de la enseñanza y la evaluación de los niveles de conocimiento de los diferentes idiomas de interés para las Fuerzas Armadas, y la Escuela Militar de Ciencias de la Educación (EMCE), que es la encargada, entre otros, de impartir cursos de

capacitación pedagógica para los profesores militares, así como la formación de evaluadores para la mejora de la calidad de la enseñanza militar.

– Los Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a universidades públicas, de titularidad del Ministerio de Defensa, imparten las enseñanzas correspondientes a un título de grado universitario del sistema educativo general para la formación de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y del Cuerpo Militar de Sanidad en la especialidad de medicina, de acuerdo con el art. 44.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Están ubicados en los correspondientes centros docentes militares de formación de oficiales y podrán impartir también estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, en las modalidades de máster y de doctorado.

– El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), impartirá las enseñanzas de altos estudios de la defensa nacional y desarrollará tareas de investigación y de fomento y difusión de la cultura de defensa. La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) impartirá los cursos de actualización para el desempeño de los cometidos de oficial general y para la obtención del diploma de Estado Mayor. Ambos centros podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado y específicos militares.

2.3. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Los centros docentes militares de formación son responsables de la enseñanza de formación militar general y específica y de la formación técnica que corresponda. También imparten la formación de especialidades fundamentales, así como la de los militares de complemento.

Asimismo, se pretende reforzar la enseñanza de perfeccionamiento (oficiales) con la concesión de becas para la realización de cursos de posgrado (másteres universitarios oficiales) de interés para el funcionamiento de los órganos de gestión y administrativos del ámbito del Ministerio.

Los centros docentes militares de perfeccionamiento aportan las enseñanzas necesarias para la obtención de especialidades y ampliar o actualizar conocimientos.

En el curso 2011-2012 se implantó el nuevo modelo de Enseñanza de Suboficiales. Autorizado por el Ministerio de Educación para que en una red de nueve centros docentes se impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Técnico Superior (un total de 15 títulos diferentes) lo que implica la contratación de profesorado a través de las Comunidades Autónomas.

En el año 2020 comenzó en la Armada un nuevo modelo de enseñanza de formación para las escalas de tropa y marinería que se materializa en la impartición de determinados módulos de títulos de grado medio de formación profesional.

Por otra parte, las Unidades de los Ejércitos y la Armada realizan regularmente actividades de carácter formativo para impulso de la promoción interna o para favorecer la incorporación laboral a ámbitos profesionales distintos del militar, en beneficio de los que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

2.4. Jornadas de Enseñanza de Militar y Orientación

Bajo la presidencia de la Sra. Ministra de Defensa, los días 24 y 25 de junio de 2019, se celebraron, en el Cuartel General del Ejército del Aire, las “Primeras Jornadas de Enseñanza Militar y Orientación” con el lema “Más de lo que crees”. El objetivo de este evento fue dar a conocer a personal docente, vinculados con la educación (universidad, formación profesional, Ministerio de Educación, consejerías de educación...), estudiantes y población en general, los aspectos más significativos de la enseñanza militar en sus distintas vertientes de formación, perfeccionamiento y de altos estudios de la Defensa Nacional, señalando su integración y extensión en el sistema educativo general y la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte, destacando el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Defensa en la orientación de su personal.

Está previsto que bajo la presidencia de la Sra. Ministra de Defensa, durante el mes de mayo de 2021 se celebren las “Segundas Jornadas de Enseñanza Militar y Orientación” con el lema “Más de lo que crees”. El objetivo de este evento es dar a conocer a personal docente, vinculados con la educación (universidad, formación profesional, Ministerio de Educación, consejerías de educación...), estudiantes y población en general, los aspectos más significativos de la enseñanza militar en sus distintas vertientes de formación, perfeccionamiento y de altos estudios de la Defensa Nacional, señalando su integración y extensión en el sistema educativo general y la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte, destacando el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Defensa en la orientación de su personal.

2.5. VIII Congreso Nacional en i+d en Seguridad y Defensa (DESE i+d 2021)

El DESE i+d es un congreso anual de ámbito nacional que se articula como un espacio de intercambio de ideas, intereses y expectativas de todos los actores relacionados con la I+D de defensa y seguridad, y por tanto como una herramienta para el desarrollo de

la política I+D+i del Departamento, y que ha contado desde sus comienzos con una significativa contribución de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD).

La responsabilidad de la dirección y la organización del congreso recaen alternativamente en la SDG de Planificación, Tecnología e Innovación y la SDG de Enseñanza Militar, correspondiéndole en el año 2021 la presidencia del congreso a la SDG de Planificación, Tecnología e Innovación, debiendo esta, por tanto, asumir la responsabilidad de su organización.

El congreso es el espacio donde concurren de un lado los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) y las Universidades, y de otro la industria y los Centros Tecnológicos. La finalidad del congreso es fomentar el conocimiento y la puesta en común de los principales avances, tendencias, necesidades y retos vinculados al desarrollo de tecnología de aplicación de defensa y seguridad, así como las oportunidades de promover su desarrollo. Igualmente busca favorecer el conocimiento mutuo entre todas las partes para facilitar nuevas colaboraciones que contribuyan al desarrollo de la tecnología aplicada a la defensa y seguridad. Por último, y para potenciar la faceta investigadora de los profesores de los CUD, al igual que a los de las universidades, pretende dar a conocer los resultados obtenidos por los mismos en sus estudios, investigaciones y trabajos desarrollados en el ámbito de las ciencias sociales, biomedicina y humanidades que complementen la visión tecnológica y tengan su aplicación a la defensa y seguridad.

2.6. Potenciación del deporte militar de alto nivel en el ámbito del Consejo Superior del Deporte Militar

El deporte de alto nivel es una práctica deportiva que es de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo y contribuye al fomento de la preparación física en el seno de la Institución Militar, así como a potenciar la imagen del Ministerio de Defensa y de España en las competiciones deportivas oficiales en las que participen nuestros militares. Mediante 4 becas de apoyo a los deportistas militares de alto nivel, el departamento pretende contribuir al fomento y apoyo a la dedicación de los militares deportistas de alto nivel al deporte internacional de alta competición.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa (CESEDEN)					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos de Altos Estudios Militares					
- Cursos (Nº)	14	17	14	14	20
- Alumnos (Nº)	933	1.246	933	774	688
- Seminarios y jornadas (Nº)	16	3	16	5	5
2. Cursos en centros extranjeros (Nº)					
	13	7	13	2	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Órgano Central de la Defensa (Cuerpos Comunes y cursos genéricos ⁽¹⁾)					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
Cursos diferentes (Nº)	15	16	15	14	14
- Alumnos por año (Nº)	290	279	290	303	300
- Duración media (Meses)	10	10	10	10	10
Master Cuerpos Comunes (Nº)					
	0	0	0	3	3
- Alumnos por año (Nº)	0	0	0	99	100
- Duración media (Meses)	0	0	0	10	10
2. Formación de militares de Complemento					
Cursos diferentes (Nº)	1	0	1	0	2
- Alumnos por año (Nº)	3	0	3	0	40
- Duración media (Meses)	4	8	4	8	4
3. Formación de reservistas					
Cursos diferentes (Nº)	1	1	1	0	4
- Alumnos por año (Nº)	60	49	60	0	110
- Duración media (Meses)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Promoción profesional MPTM's					
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Oficiales:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	0	0
Alumnos a distancia/año (Nº)	100	106	100	960	1.680
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Suboficiales:					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	0	1	1
Cursos a distancia (Nº)	1	2	1	2	2
Alumnos de presente/año (Nº)	0	100	0	100	100
Alumnos a distancia/año (Nº)	500	268	500	400	400
- Preparación prueba de acceso a Permanente:					
Cursos a distancia (Nº)	0	0	0	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	0	0	350	350
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Cabos y Guardias de la Guardia Civil:					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	0	1	1
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	0	100	0	100	100
Alumnos a distancia/año (Nº)	600	1.320	600	1.100	1.100
- Preparación para la Escala Básica de la Policía Nacional:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	300	174	300	300	300
5. Reincorporación laboral de MPTM's					
- Convenios ⁽²⁾ Formación y PEACs (Nº)	2	3	2	5	5
- Preparación para F.P. específica de grado superior:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	500	345	500	400	400
- Preparación para F.P. específica de grado medio:					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	0	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	0	89	0	100	100
- Preparación pruebas acceso a P. Laboral MINISDEF:					
Cursos a distancia (Nº)	0	0	0	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	0	0	350	350
- Curso formación de Orientadores:					
Cursos presenciales (Nº)	0	2	0	2	2

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Alumnos de presente/año (Nº)	0	50	0	50	50
- Obtención titulaciones que faciliten la incorporación al mercado laboral:					
Cursos presenciales (Nº)	0	2	0	2	2
Cursos a distancia (Nº)	0	2	0	2	2
Alumnos de presente/año (Nº)	0	32	0	35	35
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	297	0	300	300
- Obtención de títulos de grado medio de formación profesional a distancia (PAIDP, CONSIGUE+):					
Cursos a distancia (Nº)	0 ⁽³⁾	3	0	12	12
Alumnos a distancia/año (Nº)	0 ⁽³⁾	240	0	960	960
- Certificaciones que se emitan en proporción al número de empleados conseguido entre MTM y RED (Nº)	0	0	0	0	1500
- Proyectos de creación y diseño de una Empresa Pública (Nº)	0	0	0	0	200
- Reuniones del pleno de la Comisión Interministerial (Nº)	0	0	0	0	2
- Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral (Nº)	0	0	0	0	4
- RUMBO EMPLEO					
Personas previstas que se adhieran al programa (Nº)	0	0	0	0	3.000
Duración de la asistencia personal (Años)	0	0	0	0	0.5
MENTOR					
Personas previstas que se adhieran al programa. (Nº)	0	0	0	0	400
Cursos al año (Nº)	0	0	0	0	3
Duración de la asistencia al personal (Años)	0	0	0	0	0,4
6. Apoyo a los Centros Docentes Militares de Referencia (Nº)	0	0	10	10	10
7. VIII Congreso Nacional en I+D en Seguridad y Defensa (DESE I+D 2020) CONGRESISTAS (Nº)	0	400	0	400	400
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
8. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	68	64	68	20	68
- Alumnos por año (Nº)	930	915	930	270	920
- Duración media (Meses)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros docentes militares de formación (Nº)	4	4	4	4	4
2. Centros docentes militares de perfeccionamiento (Nº)	6	6	6	6	6
Reuniones y Conferencias					
3. Jornadas de enseñanza militar y orientación					
- Personal asistente	0	1.500	0	1.500	1.500
4. Inauguración Curso Escolar 2019-2020					
- Alumnos	0	1.500	0	1.500	1.500
Consejo Superior del Deporte Militar					
5. Becas para Deportistas	0	0	0	4	4

(1) *Cursos genéricos son los de carácter conjunto impartidos u organizados por el Órgano Central para todo el personal de las FAS (ejemplo: idiomas, ciencias de la educación, etc.).*

(2) *Convenios de colaboración, fundamentalmente con organizaciones de ámbito nacional o Comunidad Autónoma con el objetivo de facilitar la reincorporación laboral de personal de tropa y marinería profesional al finalizar su compromiso con las FAS.*

(3) *Cursos convocados pero no incluidos en los PEG prorrogados para 2019.*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	66	64	66	66	68
- Alumnos por año (Nº)	3.000	2.786	3.000	3.000	2.840
- Duración media (Días/curso)	267	267	267	267	267
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	5	8	5	5	8
- Alumnos por año (Nº)	3.175	4.497	3.175	3.175	4.625
- Duración media (Días/curso)	112	112	112	112	112

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	2	0	2	2	2
- Alumnos por año (Nº)	4	0	4	4	3
- Duración media (Días/curso)	135	0	135	135	135
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	114	120	114	117	119
- Alumnos por año (Nº)	2.558	2.349	2.558	2.768	2.840
- Duración media (Días/curso)	99	100	99	109	108
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	14	24	14	16	16
- Alumnos por año (Nº)	1.079	1.619	1.079	1.835	1.835
- Duración media (Días/curso)	50	60	50	88	88
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	18	8	18	8	18
- Alumnos por año (Nº)	292	44	292	44	292
- Duración media (Días/curso)	54	22	54	22	54
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	15	105	15	70	123
- Alumnos por año (Nº)	15	111	15	83	150
- Duración media (Días/curso)	292	5	292	5	5
Alimentación y Vestuario Centros de Enseñanza					
8. Alimentación					
- Plan General de Enseñanza (Miles €)	120	120	120	81	10
- Plan General de Aspectos Institucionales (Miles €)	18	18	18	18	18
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800
9. Vestuario					
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros docentes militares formación (Nº)	10	11	10	10	10
2. Centros docentes militares perfeccionamiento (Nº)	3	2	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Armada

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	21	21	21	21	21
- Alumnos por año (Nº)	896	896	896	896	931
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	330
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	5	5	5	5	3
- Alumnos por año (Nº)	590	590	590	590	1.145
- Duración media (Días/curso)	120	120	120	120	210
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	5	5	5	5	12
- Alumnos por año (Nº)	36	36	36	36	28
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	330
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	247	247	247	247	290
- Alumnos por año (Nº)	2.688	2688	2.688	2.688	2.805
- Duración media (Días/curso)	60	60	60	60	50
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	124	124	124	124	235
- Alumnos por año (Nº)	1.566	1.566	1.566	1.566	2.485
- Duración media (Días/curso)	40	40	40	40	50

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	36	36	36	36	37
- Alumnos por año (Nº)	189	189	189	189	149
- Duración media (Días/curso)	40	40	40	40	75
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	20	20	20	20	236
- Alumnos por año (Nº)	30	30	30	30	236
- Duración media (Días/curso)	30	30	30	30	34
Altos Estudios Militares					
8. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	6	6	6	6	6
- Alumnos por año (Nº)	71	71	71	71	61
- Duración media (Días/curso)	180	180	180	180	102
9. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	5	5	5	5	4
- Alumnos por año (Nº)	5	5	5	5	4
- Duración media (Días/curso)	240	240	240	240	280
De medios:					
1. Centros docentes (Nº)	14	14	14	14	14
2. Plazas para alumnos (Nº)	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Ejército del Aire

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas de militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	62	70	62	75	72
- Alumnos por año (Nº)	1.468	1541	1.468	1.628	1.702
- Duración media (Días/curso)	270	270	270	270	270

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
2. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	277	72	277	87	277
- Alumnos por año (Nº)	2.429	1937	2.429	1.935	2.500
- Duración media (Días/curso)	25	25	25	25	25
3. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	110	84	110	84	110
- Alumnos por año (Nº)	700	670	700	870	900
- Duración media (Días/curso)	16	15	16	15	16
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
4. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	5	4	5	5	5
- Alumnos por año (Nº)	7	6	7	7	7
- Duración media (Días/curso)	60	60	60	60	60
5. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	77	115	77	122	130
- Alumnos por año (Nº)	85	125	85	180	170
- Duración media (Días/curso)	15	15	15	15	15
Altos Estudios Militares					
6. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	10	9	10	14	15
- Alumnos por año (Nº)	53	44	53	45	50
- Duración media (Días/curso)	30	30	30	30	30
7. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	9	5	9	5	8
- Alumnos por año (Nº)	9	5	9	5	8
- Duración media (Días/curso)	210	210	210	217	210
De medios:					
1. Centros Docentes (Nº)	11	12	11	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración cuadernos de estrategia					
- Grupos de trabajo para elaboración (Nº)	6	7	6	5	5
- Cuadernos (Nº)	6	14	6	10	11

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 121O. Personal en reserva

PROGRAMA 1210

PERSONAL EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

El objeto del programa es atender los derechos a la percepción de las retribuciones del personal que se encuentre en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Esta situación constituye un mecanismo esencial para configurar, de acuerdo con los criterios de planeamiento, una pirámide de efectivos por empleos y disponer en todos de personal con las edades adecuadas para el ejercicio profesional en las Fuerzas Armadas.

Se distinguen claramente dos grupos:

– Personal encuadrado en la Reserva

Los militares profesionales que han pasado a la situación administrativa de Reserva, conforme a lo estipulado en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

En este colectivo se incluye, además, el personal procedente de la Reserva Transitoria, correspondiente a los excedentes de personal militar respecto a los efectivos máximos fijados en las leyes de plantillas de los Ejércitos de Tierra -Ley 40/1984, de 1 de diciembre-, Armada -Ley 8/1986, de 4 de febrero- y Ejército del Aire -Ley 9/1986, de 4 de febrero- y en la Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas 14/1993, de 23 de diciembre.

– Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva

Personal que ostentaba la categoría de Oficial General el 1 de enero de 1990 aunque haya cumplido la edad de retiro.

2. ACTIVIDADES

2.1. Personal en la Reserva

La necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas más modernas y operativas lleva a la conveniencia de mantener unos cuadros de mando más jóvenes, lo que se consigue estableciendo para la situación de actividad una edad máxima según empleos, o un tiempo máximo desde que se alcanza la condición de militar, permaneciendo en la situación de reserva hasta su pase a retirado forzoso por edad.

El personal en Reserva, procedente de la Reserva Transitoria, es un colectivo cuya situación administrativa está regulada en los Reales Decretos 1000/1985, de 19 de junio, y 741/1986, de 11 de abril, que regulan los pases a la situación de Reserva Transitoria del personal del Ejército de Tierra y de la Armada y el Ejército del Aire, respectivamente, para adaptar los efectivos reales existentes a las Leyes de plantillas.

2.2. Oficiales Generales en Segunda Reserva

Se encuentran en esta situación, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989, de 19 de julio, los Oficiales Generales que tuvieran dicha categoría en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley y hayan cumplido la edad de retiro, situación mantenida por las Leyes 17/1999, de 18 de mayo, y 39/2007, de 19 de noviembre.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
1. Personal en Situación de Reserva y Segunda Reserva						
INDICADORES		2019		2020		2021
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
1. Efectivos personal Reserva	(Nº)	13.824	13.856	13.824	13.633	14.014
2. Efectivos personal Segunda Reserva	(Nº)	203	174	203	142	131

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122A

MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo básico es dotar a los Ejércitos del material operativo y de la infraestructura necesaria, que dé respuesta a las necesidades militares de nuestra Defensa.

Este Programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjuga necesidades y previsiones económicas para garantizar la satisfacción de las necesidades más prioritarias presentadas por los Ejércitos, la Armada y el Estado Mayor de la Defensa, imprescindibles para el cumplimiento de sus misiones.

El Secretario de Estado de Defensa, máximo responsable del desarrollo de la política de armamento y material, de infraestructura y de sistemas de información y telecomunicaciones, así como de la política económica, aplica el criterio de “dirección centralizada y ejecución descentralizada” para su puesta en práctica, por lo que ésta se ejecuta a través de los diferentes Servicios Presupuestarios de los Centros Gestores del departamento que son:

- Órgano Central de la Defensa (Estado Mayor de la Defensa; Secretaría de Estado de Defensa).
- Ejército de Tierra.
- Armada.
- Ejército del Aire.
- Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) que complementa, con sus dotaciones, diversas necesidades del Órgano Central de la Defensa y de los Ejércitos y la Armada.

2. ACTIVIDADES

Los créditos del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas para el presente ejercicio económico se destinan, principalmente, a satisfacer las necesidades definidas mediante el proceso de Planificación y Programación contenido en la Orden ministerial 60/2015, de 3 de diciembre, por la que se regula el proceso de Planeamiento de la Defensa. Se clasifican en tres grupos de inversiones:

- Inversiones en curso que son aquellas ya iniciadas y en las que ya se invirtieron cantidades y se adquirieron importantes compromisos para años posteriores, tanto en contratos nacionales como extranjeros. Responden a objetivos concretos del Departamento regulados en la Orden Ministerial anteriormente citada.

- Inversiones permanentes que son las destinadas a reponer, fundamentalmente, los necesarios consumos periódicos de municiones y explosivos, renovación del parque de vehículos, material de Intendencia, de Sanidad, comunicaciones e infraestructura.

- Nuevas inversiones imprescindibles para atender a las necesidades prioritarias reflejadas en el objetivo de capacidades militares.

2.1. Órgano Central de la Defensa

El Órgano Central de la Defensa realiza una labor de dirección y coordinación de las adquisiciones realizadas a través del Programa para la Modernización de las Fuerzas Armadas, al ser el Secretario de Estado de Defensa el principal colaborador del Ministro en la preparación, dirección y desarrollo de la política de armamento, material e infraestructura.

Asimismo, integra los proyectos de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Los diferentes organismos que integran el Órgano Central, gestionan directamente determinados proyectos, como a continuación se detalla:

El Estado Mayor de la Defensa se ocupa de los proyectos relacionados con los sistemas conjuntos de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica, coordinando e integrando, en caso necesario, los de los tres Ejércitos, para obtener la necesaria interoperabilidad y eficacia de conjunto.

La Dirección General de Infraestructura es responsable de llevar a cabo los proyectos de infraestructura derivados de:

- La adaptación de la estructura periférica a las nuevas exigencias del modelo profesional de Fuerzas Armadas.
- Actuaciones en medio ambiente.
- Construcción y concentración de los Centros y Unidades del Órgano Central.
- La infraestructura requerida por la OTAN en territorio español.

La Dirección General de Armamento y Material continúa con la adquisición del sistema aéreo no tripulado RPAS (solución interina), de uso conjunto para las Fuerzas Armadas, si bien se prevé financiar parte de esta adquisición con fondos destinados a participación de las FAS en Misiones de Mantenimiento de la Paz (concepto 668); también se continúa con la adquisición de unidades desplegadas del sistema SECOMSAT y con el programa de modernización de los helicópteros del Ejército de Tierra CH-47 “Chinook”, el Sistema de entrenamiento integrado del Ejército del Aire, así como con varios proyectos que se están acometiendo en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente en materia de defensa (PESCO) permitiendo a los Estados miembros de la UE el desarrollo conjunto de capacidades de defensa invirtiendo en proyectos compartidos.

En 2021 se iniciará la adquisición de los Radares Lanza del Sistema de Mando y Control.

También en este mismo año se prevé acometer varios proyectos dentro de los requisitos de interoperabilidad de los ejércitos de países OTAN como son la modernización e implementación de la capacidad de identificación (IFF) Modo 5/S en Sistemas, de ala rotatoria y plataformas navales.

La Dirección General de Asuntos Económicos que, además de sus competencias específicas, gestiona aquellos proyectos relacionados con la financiación de la infraestructura común de la OTAN, a través del Programa de Inversiones en Seguridad (NSIP).

2.2. Ejército de Tierra

El Ejército de Tierra prosigue la potenciación y modernización de sus unidades.

Entre las inversiones a realizar por el Ejército de Tierra durante este ejercicio económico cabe destacar, como continuación de los proyectos ya iniciados con anterioridad:

- Adquisición de vehículos de transporte, tanto logísticos como tácticos, que posibiliten la renovación del parque rodante.
- Material electrónico diverso.
- Realizar y completar diversas obras de infraestructura necesarias para el Ejército.

2.3. Armada

Con objeto de consolidar una fuerza naval capaz de ejercer el control del mar, la protección del tráfico marítimo y la proyección del poder naval sobre la tierra, es necesario continuar con las inversiones que permitan alcanzar el óptimo objetivo de fuerza.

Del mismo modo que en el resto de los Ejércitos, las inversiones de la Armada en modernización se dirigen fundamentalmente a la continuación de proyectos ya iniciados en años anteriores. Entre éstos cabe destacarse:

- Continuación de adquisición de misiles “NATO Evolved Seasparrow”.
- Potenciación del Arma Aérea, con la modernización de los Aviones AV-8B.
- Adquisición de material de Seguridad Interior, y medios de vigilancia.
- Completar diversas obras de infraestructura, necesarias para la Armada.

2.4. Ejército del Aire

Las inversiones en modernización del Ejército del Aire se destinan a continuar proyectos iniciados en años anteriores, que persiguen potenciar a la Fuerza y a los sistemas de apoyo a la misma. Entre ellos deben destacarse:

- Reposición de vehículos.
- Potenciación y mejora de la capacidad de detección, identificación y control de la defensa aérea, dentro del sistema de mando y control aéreo (Proyecto SIMCA – Radar 3D desplegable, IFF Modo 5).
- Diversas construcciones en Bases, relacionadas especialmente con la previsible entrada en servicio del helicóptero NH-90 y del Avión no tripulado estratégico-operacional.

2.5. El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)

Que asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y en el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba su Estatuto.

En el artículo 8 del citado Estatuto se relacionan las funciones del INVIED, entre las que destacan las siguientes:

- La adquisición por compra o por cualquier otro medio admitido en derecho de bienes inmuebles y derechos reales, destinados a la infraestructura y uso por las Fuerzas Armadas, así como de bienes muebles, armamento y material para su uso por aquellas.
- La gestión y enajenación de bienes propios, incluidos los establecidos en la disposición adicional tercera de la Ley 26/1999, de 9 de julio.
- La gestión, explotación, utilización y la enajenación a título oneroso, tanto en el ámbito interno como en el extranjero de los bienes muebles, armamento, material y equipamiento destinados a la Defensa que no siendo de utilidad para el Departamento se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus fines.
- Desarrollar las directrices del Ministerio de Defensa en materia de patrimonio, contribuyendo a la realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión, incluidos aquellos destinados a la mejora de las condiciones de vida del personal militar, en materia de alojamientos, dentro del marco del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.
- La colaboración con las Corporaciones locales y con las Comunidades Autónomas o sus organismos públicos en el planeamiento urbanístico y su coordinación con los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, pudiendo, en su caso, proponer modificaciones a los planes urbanísticos, y redactar planes parciales, especiales y estudios de detalle, así como la realización de obras de conservación, reparación, urbanización y cualesquiera otras actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- La contribución con informes técnicos a la elaboración y realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, así como los informes que le sean requeridos en materia de propiedades del ministerio de Defensa.

– La utilización y explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público en los casos contemplados en el artículo 53 del estatuto.

– La ejecución de obras con el presupuesto del organismo para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones de organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED. La Disposición final tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED, en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se establece en quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa (Miles €)	31.026,34	71.051,42	31.026,34	187.417,15	214.624,25

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Misiles y torpedos (Miles €)	3.689,30	12.999,09	3.689,30	10.000,00	0,00
– Aeronaves (Miles €)	6.859,77	760,88	6.859,77	40.661,53	95.000,00
– Medios de transporte (Miles €)	222,39	0,00	222,39	127,00	0,00
– Buques (Miles €)	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00
– Otro material electrónico (Miles €)	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
– Sistemas CIS (Miles €)	4.842,77	6.588,29	4.842,77	28.155,26	35.789,99
– Otro material y equipos de apoyo logístico (Miles €)	0,00	416,99	0,00	10.645,80	10.593,93
– Infraestructura (Miles €)	7.252,11	42.173,67	7.252,11	64.114,32	54.896,46
– Otras inversiones en equipamiento (Miles €)	8.160,00	8.112,50	8.160,00	16.213,24	18.343,87

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Ejército de Tierra (Miles €)	29.698,52	21.871,04	29.698,52	13.519,49	13.582,42

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Material de artillería (Miles €)	3.227,33	0,00	3.227,33	0,00	0,00
– Vehículos de transporte terrestre (Miles €)	7.214,41	5.208,05	7.214,41	1.500,00	258,99
– Material de ingenieros (Miles €)	2.364,43	921,68	2.364,43	0,00	0,00
– Armamento ligero (Miles €)	4.660,11	201,82	4.660,11	0,00	0,00
– Municiones y explosivos (Miles €)	2.336,41	2.677,15	2.336,41	426,70	0,00
– Otro material electrónico (Miles €)	0,00	1.303,93	0,00	1.100,00	177,22
– Sistemas CIS (Miles €)	3.330,29	3.566,57	3.330,29	1.000,00	2.487,64
– Material apoyo logístico (Miles €)	4.274,54	930,78	4.274,54	0,00	195,48
– Infraestructura (Miles €)	800,00	6.156,03	800,00	9.192,79	9.863,77
– Otras inversiones (Miles €)	1.491,00	905,03	1.491,00	300,00	599,32

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Armada (Miles €)	16.146,90	9.731,99	16.146,90	12.275,40	24.667,95

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Misiles y torpedos (Miles €)	1.862,76	0,00	1.862,76	980,00	891,67
– Aeronaves (Miles €)	6.069,98	0,00	6.069,98	3.406,32	5.303,53
– Material de Artillería (Miles €)	0,00	140,00	0,00	0,00	669,93
– Vehículos transporte terrestre (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	2.483,03
– Municiones y explosivos (Miles €)	7.179,09	1.919,24	7.179,09	1.000,00	0,00
– Buques (Miles €)	140,00	0,00	140,00	0,00	0,00
– Sistemas CIS (Miles €)	0,00	897,41	0,00	0,00	2.669,73
– Otro material y equipo apoyo logístico (Miles €)	0,00	3.825,84	0,00	3.069,18	3.512,29
– Infraestructura (Miles €)	895,07	2.256,94	895,07	2.919,90	8.132,39
– Otras inversiones (Miles €)	0,00	692,56	0,00	900,00	1.005,38

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Ejército del Aire (Miles €)	1.451,41	11.092,52	1.451,41	13.603,55	11.194,70

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Vehículos transporte terrestre (Miles €)	0,00	0,00	0,00	1.000,01	371,06
– Sistemas CIS (Miles €)	650,00	0,00	650,00	0,00	4.652,21
– Infraestructura (Miles €)	801,41	10.771,79	801,41	12.327,74	5.329,38
– Otras inversiones (Miles €)	0,00	320,73	0,00	275,80	842,05

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
5. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) (Miles €)	81.400,00	40.111,64	81.400,00	22.000,00	71.451,56

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Obras infraestructura (Miles €)	25.400,00	21.226,38	25.400,00	0,00	0,00
– Infraestructura, armamento y material para uso de las FAS (Miles €)	56.000,00	18.885,26	56.000,00	22.000,00	71.451,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122B. Programas especiales de modernización

PROGRAMA 122B

PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Los Programas Especiales (PEM,s) son aquellos derivados del Acuerdo entre los Ministerios de Defensa y de Industria, Energía y Turismo, destinados al desarrollo y fabricación de equipos y sistemas de armas en los que convergen dos características claves: estar pre-financiados en todo o en parte con créditos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y efectuar los pagos desde el Ministerio de Defensa a partir del momento de su recepción y puesta en servicio. La elección está determinada por una combinación de necesidades político-estratégicas, económicas, industriales y tecnológicas; asimismo, son de enorme importancia para el tejido industrial español y requieren gran cantidad de recursos financieros.

Con estos equipos y sistemas de armas se pretenden satisfacer las necesidades de la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, dotándolas de los mejores sistemas de armas, equipos e infraestructuras de apoyo para el cumplimiento de sus misiones, buscando primordialmente:

- a) Alcanzar un estándar operativo que permita responder y afrontar los riesgos y amenazas relativos a la defensa de la soberanía española.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos entre los Estados Miembros de la UE en desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa para cumplir los cometidos enumerados en el Artículo 28 del Tratado de Lisboa.
- c) Responder a los compromisos internacionales adquiridos por España contenidos en la Iniciativa de Capacidades de Defensa (DCI) de la OTAN, posteriormente redefinidos «Compromisos de las Capacidades de Praga».

Al tratarse de programas en los que se realizan desarrollos, las oscilaciones en las previsiones anuales, dadas las magnitudes de los contratos, pueden ser importantes por lo que se considera necesario una gestión y dirección única.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades realizadas hasta 2019

Por Real Decreto-Ley 26/2012, de 7 de septiembre, (BOE núm. 217) se concede un crédito extraordinario para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas y dar cobertura a sus obligaciones con la industria nacional y con los consorcios internacionales.

Por Real Decreto-Ley 10/2013, de 26 de julio (BOE núm.179) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por Real Decreto-Ley 10/2014, de 1 de agosto, (BOE núm. 187) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por otro lado, mediante ACM de 18/07/2014, el Gobierno aprueba nuevo perfil de pagos de los Programas Especiales, una vez reprogramadas y ajustadas sus anualidades hasta 2030 y amplía el número de unidades pertenecientes al programa BAM.

Por Real Decreto-Ley 7/2015, de 14 de mayo, (BOE núm. 116) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Mediante ACM 19/06/2015, se inician los programas tecnológicos de la Fragata 110 y del vehículo de combate VCR 8x8, cuyo impacto económico en las cuentas del Ministerio de Defensa comenzará en el 2018.

Para el año 2016 la insuficiencia presupuestaria obliga únicamente a prever inicialmente pagos en los siguientes proyectos:

- Avión EF-2000
- Helicóptero de combate TIGRE
- Avión de transporte A-400M

Con fecha 22 de julio de 2016 se aprobó ACM que permitía adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, posibilitando la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de modernización, como consecuencia de una nueva reprogramación financiera del calendario de anualidades del programa del A-400.

Posteriormente, con fecha 9 de diciembre de 2016, se aprueba ACM por el que se modifica el Acuerdo anterior y, que posibilita el traslado del importe de las anualidades no satisfechas en 2016, a las anualidades correspondientes al año 2017.

En julio de 2017 se realizó una nueva propuesta de reprogramación de Programas Especiales al efecto de adecuar el calendario de varios de estos (PEA'S) a la nueva situación financiera y contractual. Se aprueba en ACM de final de año.

En el año 2018 se tramitaron dos expedientes de reprogramación aprobados por ACM que afecta a programas nuevos (Lote 2 del helicóptero NH-90 y el helicóptero Chinook CH-47) así como elevación de techo del Submarino S-80. Así mismo se reajustaron las anualidades de otros programas en estos dos expedientes.

Durante el año 2019 se iniciaron los trabajos para la producción de las fragatas F110, que vendrán a sustituir a las Fragatas de la serie F80. También se ha iniciado un nuevo Programa NGWS-FCAS en el cual participa España junto con Francia y Alemania en la definición del proyecto, definición y desarrollo de prototipos, previos a la producción.

En julio de este año 2020 se aprobó ACM que permitía adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, posibilitando la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de modernización. También se quiere iniciar un nuevo Programa BAM-IS en el que se sigue potenciando a la Industria nacional ya que lo desarrollará enteramente una empresa española y comenzar con la segunda del Programa NGWS-FCAS en el cual participa España junto con Francia y Alemania.

También este año se ha adjudicado la producción del VCR 8X8 para dotar capacidad de vehículos de combate blindados que sustituyan a los BMR del Ejército de Tierra.

Se tienen previsto que el año 2021 finalice el pago para devolución del Programa VCR 8x8 Tecnológico.

2.2. Actividades a futuro

Además, hay otros Programas a los citados que en 2019 también se han recepcionado en su totalidad, estando únicamente pendiente la devolución de los anticipos reintegrables. Estos son: Fragata F-100, Leopardo y Misil Spike.

También se está en fase de adjudicación del VCR 8X8 para dotar capacidad de vehículos de combate blindados que sustituyan a los BMR del Ejército de Tierra, y en fase de definición se encuentra el Buque BAM-IS.

En relación con el resto de los programas, gran parte de ellos están cerca de su fase final de producción, aproximándose a alcanzar la plena capacidad operativa, como son el Helicóptero Tigre y EF2000 al haber recibido todos los aparatos contratados en 2020. Este hecho implica un aumento de las necesidades de apoyo logístico, pero además

nuevas capacidades que son necesarias para ajustarse a la evolución de las amenazas, así como mantener los requisitos comunes de la flota a los socios del Programa en aquellos programas internacionales.

Asimismo, se continúa con el análisis financiero de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones dentro de las disponibilidades financieras y, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales, se revisará el modelo de dirección centralizada y ejecución descentralizada, avanzando en el fortalecimiento del control de los programas de una forma integral.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Programas Especiales (Miles €)	2.164.477,00	2.164.096,73	2.164.477,00	1.872.977,00	2.341.589,33

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Fragatas F-100 (Miles €)	28.611,56	22.888,54	28.611,56	107.436,41	0,00
– Leopardó (Miles €)	51.247,00	51.276,00	51.247,00	59.051,00	48.172,00
– Producción EF-2000 e ILS (Miles €)	207.011,86	302.911,85	207.011,86	578.555,26	488.878,01
– Programa A/400M (Miles €)	336.784,29	186.571,10	336.784,29	40.237,19	321.524,41
– Misiles FASRAAM (IRIS-T) (Miles €)	27.317,30	27.000,00	27.317,30	27.698,86	0,00
– Helicópteros de ataque (Miles €)	65.227,00	56.716,00	65.227,00	63.727,00	69.727,00
– Vehículo combate infantería Pizarro (II Fase) (Miles €)	50.000,00	50.000,00	50.000,00	64.652,69	71.512,36
– Submarino S-80	0,00	307.009,49	0,00	300.000,00	300.000,00
– Misil contracarro (Miles €)	84.978,00	20.000,00	84.978,00	20.000,00	20.000,00
– Buques de Acción Marítima BAM (Miles €)	304.841,60	0,00	304.841,60	5.000,00	5.000,00
– Obús 155/52 (Miles €)	13.895,40	66.457,17	13.895,40	0,00	0,00
– Fragatas F-100 (2ª serie) (Miles €)	17.000,01	732.055,41	17.000,01	0,00	0,00
– Helicóptero multipropósito (Miles €)	237.870,70	236.543,17	237.870,70	228.153,71	280.291,64
– Fragatas F-110 (Miles €)	0,00	62.598,53	0,00	61.966,06	218.207,28
– Vehículos de Combate Ruedas 8x8 (Miles €)	91.969,68	0,00	91.969,68	122.316,31	245.227,20
– Modernización helicópteros Chinook (CH47) (Miles €)	0,00	42.069,47	0,00	154.182,51	165.862,21

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
– Next generation Weapons System (Miles €)	0,00	0,00	0,00	40.000,00	53.745,22
– BAM IS-Buque de salvamento Marítimo (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	53.442,00
– Buque de Proyección estratégica LLX (Miles €)	335.081,67	0,00	335.081,67	0,00	0,00
– Helicóptero de transporte (Miles €)	43.628,00	0,00	43.628,00	0,00	0,00
– Helicóptero EC-135 (Miles €)	138,33	0,00	138,33	0,00	0,00
– Nodos CIS desplegados UME (Miles €)	36.699,67	0,00	36.699,67	0,00	0,00
– Aviones apagafuegos (Miles €)	10.546,41	0,00	10.546,41	0,00	0,00
– Construcción AOR (Miles €)	221.628,52	0,00	221.628,52	0,00	0,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122M

GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios, son:

- Órgano Central de la Defensa
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Se distinguen las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Atiende a los siguientes gastos:

- Los gastos derivados del Regimiento de la Guardia Real.
- Los gastos de la UME atendidos por el Estado Mayor de la Defensa.
- A través de la Dirección General de Infraestructura, los gastos derivados de la adquisición de los medios necesarios relacionados con los Sistemas de Información y Telecomunicaciones así como de la provisión de servicios de Comunicaciones que dan apoyo al desarrollo de las distintas Operaciones de Mantenimiento de Paz.

- A través del Estado Mayor de la Defensa, gastos derivados de los Planes Permanentes asociados a los medios (aviones, unidades de artillería antiaérea y buques) que ponen los diferentes Ejércitos y Armada para controlar el espacio aéreo y marítimo; y del Plan de Diplomacia correspondientes a medios personales y materiales de los Ejércitos afectados a la salvaguarda de los intereses españoles en los antiguos territorios y a aquellas otras actividades derivadas de acuerdos bilaterales en el ámbito de la seguridad y defensa.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Gastos derivados de las unidades de la Fuerza, entre otros:

- Atender a las retribuciones del personal encuadrado en las distintas unidades.
- Gastos de combustibles, tanto en necesidades de carácter operativo, como en las correspondientes a vida y servicio de unidades, centros y dependencias.
- Suministro del vestuario y equipo reglamentario para el personal de los Ejércitos.
- Financiación de las necesidades de transporte de material y del seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos de transporte.
- Gastos de alimentación del personal militar, así como adquisición de raciones de campaña para mantener el nivel operativo. Se excluye la alimentación hospitalaria, por dotarse en su correspondiente programa, el 312A “Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas”. El Ejército de Tierra continúa modificando gradualmente su sistema logístico de alimentación, sustituyendo sus antiguas cocinas por servicios de catering.
- Alimentación de ganado y perros guardianes.

2.3. Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz

Las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, y de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)	12.226.122	16.432.174	12.226.122	18.792.147	18.976.202
2. Menús (Nº/año)	561.395	734.736	561.395	720.000	743.350
3. Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año)	5.150	8.347	5.150	8.390	8.355
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	2.527	4.685	2.527	4.695	4.690

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ejército de Tierra					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada (Litros)	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (Nº/año)	620.000	620.000	620.000	620.000	620.000
- Menús diarios elaboración contratada (Nº/año)	2.450.000	2.450.000	2.450.000	2.450.000	2.450.000
- Raciones de emergencia (Nº/año)	9.650	9.650	9.650	9.650	9.650
- Raciones de combate (Nº/año)	111.775	111.775	111.775	111.775	111.775
- Alimentación ganado (Nº cabezas)	270	270	270	270	270
3. Vestuario					
- Equipos básicos (Nº)	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
- Equipos de representación (Nº)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
- Equipos complementarios (Nº)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
- Equipos de combate (Nº)	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500
- Equipos personal civil (Nº)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
- Equipos montaña y operaciones especiales (Nº)	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
- Equipos alumnos academias (Nº)	1.440	1.440	1.440	1.440	1.440

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Vehículos tácticos <i>(Nº total)</i>	13.097	13.097	13.097	13.097	13.097
2. Vehículos de combate <i>(Nº total)</i>	3.060	3.060	3.060	3.060	3.060

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Armada

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- DFM 76 (comb. naval) <i>(Mill/litros)</i>	7,50	43,80	7,50	41,00	41,00
- JP-8 (comb. aéreo) <i>(Mill/litros)</i>	1,80	0,60	1,80	0,40	0,40
- JP-5 (comb. aéreo) <i>(Mill/litros)</i>	1,50	10,90	1,50	10,90	10,90
- Gasolina vehículos <i>(Mill/litros)</i>	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14
- Gasóleo vehículos <i>(Mill/litros)</i>	0,30	0,90	0,30	1,00	1,00
- Gasóleo C <i>(Mill/litros)</i>	1,83	1,81	1,83	1,50	1,83
- Varios (lubricantes, propano, butano, etc.) <i>(Euros)</i>	300.000	1.300.000	300.000	1.300.000	1.300.000
- Navegación prevista buques <i>(Días de mar)</i>	2.000	5.000	2.000	5.000	5.000
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia <i>(Nº/año)</i>	1.797.910	1.619.841	1.797.910	1.630.000	1.630.000
- Menús diarios elaboración contratada <i>(Nº/año)</i>	48.000	36.111	48.000	37.000	37.000
- Raciones de combate <i>(Nº/año)</i>	39.180	47.000	39.180	60.000	60.000
- Alimentación perros <i>(Nº perros)</i>	101	81	101	78	78
3. Vestuario					
- Equipos básicos alumnos <i>(Nº)</i>	550	426	550	500	500
- Equipos básicos tropa y marinería <i>(Nº)</i>	110	1.489	110	1.500	1.500
- Equipos buceadores <i>(Nº)</i>	115	106	115	110	110
- Equipos personal embarcado <i>(Nº)</i>	2.800	3.028	2.800	3.100	3.100
- Equipos personal CCGG OTAN <i>(Nº)</i>	190	164	190	300	300
- Equipos vehículos acorazados <i>(Nº)</i>	150	65	150	100	100
- Equipos de representación <i>(Nº)</i>	80	107	80	100	100
- Equipos de Operaciones Especiales <i>(Nº)</i>	80	78	80	80	80

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Equipos de vuelo (N°)	220	32	220	60	60
- Equipos mimetizados (N°)	1.500	1.643	1.500	5.000	5.000
- Equipos personal laboral y escoltas (N°)	100	166	100	150	150
- Equipos reservistas voluntarios (N°)	40	78	40	80	80
- Equipos personal permanente (N°)	60	112	60	100	100
De medios:					
1. Vehículos tácticos (N° total)	437	0	437	19	33
2. Vehículos de combate (N° total)	92	0	92	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ejército del Aire

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada (Mill/litros)	159	119	159	120	155
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (N°/año)	853.884	1.090.868	853.884	1.093.890	1.412.121
- Menús diarios elaboración contratada (N°/año)	7.628	7.286	7.628	7.200	7.428
- Raciones logísticas (N°/año)	12.033	12.033	12.033	12.033	12.033
- Alimentación perros (N° perros)	175	171	175	175	175
3. Vestuario					
- Equipos básicos dotación personal tropa (N° equipos)	8.027	7643	8.027	2.384	3.984
- Equipos dotación unidades (N° equipos)	812	704	812	880	880
- Equipos alumnos AGA y ABA (N° equipos)	908	1450	908	500	500
- Equipos de vuelo (N° equipos)	239	250	239	349	349
- Equipos personal laboral (N° personas)	497	520	497	525	525
- Equipos especiales diversos (N°)	726	880	726	1.362	1.362

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Aviones (*) (Nº)	427	419	427	432	424
2. Actividad de la flota aérea (Horas/vuelo)	71.767	61.948	71.767	62.000	71.000

(*) Se considera toda la flota y no sólo aviones de combate.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales específicos ⁽¹⁾					
- Ejército de Tierra (Nº)	670	750	670	550	750
- Armada (Nº)	400	400	400	400	400
- Ejército del Aire (Nº)	120	105	120	100	120

(1) Nacionales específicos: Realizados por un solo Ejército y planeado y ejecutado íntegramente por sus propios medios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122N. Apoyo Logístico

PROGRAMA 122N

APOYO LOGÍSTICO

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge parte de los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

En relación con las inversiones, contempla los gastos necesarios para el correcto mantenimiento de los equipos desde que entran en servicio hasta que se dan de baja, comprende múltiples actividades de índole logístico, principalmente, tareas de mantenimiento y abastecimiento.

El mantenimiento de los sistemas de armas es de vital importancia para las Fuerzas Armadas, no sólo por la cantidad de recursos humanos y materiales que emplea, sino por su impacto en la seguridad, la eficacia y la operatividad de la Fuerza.

Los Ejércitos y la Armada disponen de su propia organización de mantenimiento específica donde se efectúan las acciones propias del mismo, en tres niveles de actuación:

- En las unidades, efectuándose el mantenimiento de los diferentes sistemas de armas que requieren un escalón de mantenimiento directamente ligado a la estructura de la Fuerza y, por tanto, orgánicamente encuadrado en la unidad.
- En sus instalaciones industriales, Parques, Arsenales o Maestranzas, para efectuar mantenimientos más tecnificados y complejos.
- En la industria privada (externalización), cuando los anteriores niveles no sean suficientes para acometer estos mantenimientos.

De acuerdo con esto, en las Fuerzas Armadas se puede hablar de tres ámbitos de actuación, uno por cada Ejército, y en cada uno de ellos, de tres escalones distintos: el orgánico de las unidades, el industrial de cada Ejército y el externalizado en la industria.

En este Programa se reflejan las necesidades financieras dedicadas a hacer frente a los gastos directos de entretenimiento, mantenimiento y conservación, tanto de la infraestructura como de los distintos sistemas de armas y equipos que utilizan o apoyan a las Fuerzas Armadas, para lograr los niveles de seguridad y disponibilidad operativa exigidos en los correspondientes planes de las unidades usuarias.

Por lo que se refiere al mantenimiento de la Infraestructura, comprende las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente del Ministerio de Defensa, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el Plan Global de Calidad de Vida.

Se incluye la adquisición de repuestos y componentes para mantener los niveles mínimos requeridos. También se engloban las retribuciones del personal cuyas actividades se orientan a satisfacer misiones de apoyo logístico de los Ejércitos.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, son:

- Órgano Central de la Defensa, apoyado por el Organismo Autónomo “Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa”.
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Por Centros Directivos, se pueden distinguir las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Mantenimiento del material

La mayor parte de los recursos asignados para este concepto en el Órgano Central, se destinan al mantenimiento del material y los sistemas de la UME, de vehículos de transporte de la UME, y de los sistemas de información y telecomunicaciones, guerra

electrónica, mando y control y de seguridad de las comunicaciones y del sistema de Vigilancia y Seguimiento Espacial SST-Space Surveillance Tracking.

Mantenimiento de las Infraestructuras TIC

A su vez, el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Estado, dedica los recursos asignados al mantenimiento de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, en particular en lo referente al mantenimiento de las Plataformas de Red y Telecomunicaciones, Informática Básica de Usuario y de Funciones Específicas, además de las de Seguridad, gestión, operación y mantenimiento.

Mantenimiento de la infraestructura

Reparación y conservación de los edificios y otras construcciones dependientes del Órgano Central de la Defensa.

2.2. Organismos Autónomos

Sus actuaciones se centran en:

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), que asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en las normas incluidas en su régimen jurídico, definido en el artículo 2 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre.

En el artículo 8 del citado Estatuto se relacionan las funciones del INVIED O.A., entre las que cabe destacar las siguientes:

- Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares, pabellones de cargo y demás bienes inmuebles que se integran en su patrimonio.

- Desarrollar las directrices del Ministerio de Defensa en materia de patrimonio, contribuyendo a la realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión, incluidos aquellos destinados a la mejora de las condiciones de vida del personal militar, en materia de alojamientos, dentro del marco del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

- La ejecución de obras con el presupuesto del organismo para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

- Reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la Ley 26/1999, de 9 de julio.
- Adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar.

2.3. Ejército de Tierra

Mantenimiento del armamento y material

- Mantenimiento del material del Ejército, incluida la adquisición de equipos de reparación, herramientas, utillaje y repuestos necesarios.

Mantenimiento de la infraestructura

- Trabajos de rehabilitación y mantenimiento mixto (preventivo-correctivo) de todos los edificios, instalaciones y otra infraestructura utilizada por el Ejército de Tierra, hasta unos niveles compatibles con las nuevas exigencias del modelo profesional de Ejército.

2.4. Armada

Mantenimiento del armamento y material

- Actividades realizadas durante los denominados “Períodos de Inmovilización Programados”, fijados de antemano de acuerdo con el Plan de Mantenimiento y con el Plan Anual de Actividades de la Fuerza Naval. Las más características son:

- Revisión de máquinas y equipos de los buques.
- Varadas reglamentarias.

- Reparación de aquellas averías que afectan de modo importante a la operatividad y/o seguridad y no pueden posponerse hasta el siguiente período de inmovilización programada.

- Mantenimiento de instalaciones.

- Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

– Efectuar las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente de la Armada, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el modelo profesional de Fuerzas Armadas.

2.5. Ejército del Aire

Mantenimiento del armamento y material

– Proceder al mantenimiento continuo de los sistemas de armas del Ejército del Aire, de acuerdo con los programas de revisiones establecidos para cada uno de ellos.

– Adquisición de repuestos y equipos, para mantener los niveles de existencias en los límites establecidos y para atender a las revisiones periódicas.

– Reposición de material para mantener los niveles de Fuerza y de Apoyo a la Fuerza requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

– Conservación y mejora de bienes inmuebles mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que evite el deterioro de los mismos.

– Entretenimiento y conservación de pistas de vuelo, mediante un programa revisable cada cinco años, basado en su estado actual, climatología, tipo de firme y aeronaves que las utilizan.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones a mantener (Nº)	332	379	332	468	468
- Créditos mantenimiento (Miles €)	11.125,43	9.780,77	11.125,43	4.624,40	10.837,44
2. Armamento y Material	47.893,14	32.021,82	47.893,14	26.353,16	18.895,98
- Mantenimiento de armamento y material (Miles €)	228,61	1.121,88	228,61	511,50	7.042,97
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	3.311,23	465,18	3.311,23	3.317,00	869,09
- Sostenimiento Satélite Helios (Miles €)	4.700,00	4.060,00	4.700,00	3.340,00	3.955,83
- Mantenimiento otro material y equipo de apoyo logístico (Miles €)	2.014,80	1.334,16	2.014,80	1.235,00	1.852,97
- Sostenimiento MCCD (Miles €)	793,00	0,00	793,00	0,00	0,00
- Sostenimiento Sistema Santiago (Miles €)	6.694,00	3.035,33	6.694,00	5.183,00	0,00
- Sostenimiento SECOMSAT (Miles €)	1.025,01	0,00	1.025,01	9.736,39	0,00
- Sostenimiento SICONDEF (Miles €)	1.093,00	0,00	1.093,00	0,00	0,00
- Sostenimiento SIM (Miles €)	19.192,61	13.228,99	19.192,61	0,00	0,00
- Sostenimiento STM (Miles €)	5.150,00	6.456,90	5.150,00	0,00	0,00
- Sostenimiento SST (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
- Mantenimiento vehículos transporte terrestre (Miles €)	3.690,88	2.319,38	3.690,88	3.030,27	3.175,12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Enajenación de viviendas (Nº viviendas)	286	240	286	265	250
2. Viviendas militares en cesión de uso (Nº viviendas)	8.200	7.892	8.200	7.876	8.200
3. Perceptores de compensación económica (Nº solíc./año)	208.000	185.637	208.000	186.000	188.400
4. Ayudas acceso a propiedad de vivienda (Nº solíc./año)	2	0	2	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	413	782	413	782	782
- Créditos mantenimiento (Miles €)	25.000,00	7.330,90	25.000,00	9.100,00	28.700,00
2. Armamento y Material (Miles €)	94.452,71	54.934,64	94.452,71	34.150,79	48.997,23
- Artillería (Miles €)	13.195,45	5.932,85	13.195,45	4.813,00	4.726,74
- Mantenimiento buques. Unidades de superficie (Miles €)	569,50	100,00	569,50	0,00	0,00
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	9.635,31	5.999,93	9.635,31	6.274,85	7.553,17
- Helicópteros (Miles €)	29.646,38	16.820,21	29.646,38	8.653,94	16.430,20
- Ingenieros (Miles €)	1.969,03	891,56	1.969,03	526,00	494,68
- Material logístico (Miles €)	10.614,10	6.010,63	10.614,10	1.948,00	5.618,09
- Vehículos acorazados (Miles €)	24.500,20	15.224,85	24.500,20	9.481,00	11.817,10
- Transportes terrestres (Miles €)	4.322,74	3.954,61	4.322,74	2.454,00	2.357,25

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Armada

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	19	19	19	128	128
- Créditos mantenimiento (Miles €)	7.000,00	11.500,00	7.000,00	13.000,00	12.020,00
2. Armamento y material (Miles €)	65.888,93	45.229,48	65.888,93	58.818,49	26.815,87
- Mantenimiento aeronaves.					
Aviones (Miles €)	585,00	1.549,99	585,00	1.725,00	940,44
- Buques (Miles €)	41.680,58	21.857,78	41.680,58	32.471,05	17.691,30
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	0,00	1.364,73	0,00	670,58	298,50
- Mantenimiento aeronaves.					
Helicópteros (Miles €)	2.225,00	2.300,00	2.225,00	1.750,00	569,43
- Infantería de Marina (Miles €)	46,00	0,00	46,00	1.260,00	1.333,91
- Mantenimiento de otras inversiones (Miles €)	150,00	270,00	150,00	23,00	1.206,68
- Apoyo logístico - Aproveccionamiento (Miles €)	23,02	751,06	23,02	1.272,86	1.593,27
- Mantenimiento misiles y torpedos (Miles €)	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00	0,00
- Mantenimiento de municiones y explosivos (Miles €)	0,00	0,00	0,00	30,00	116,24
- Submarinos (Miles €)	19.039,33	16.800,95	19.039,33	19.616,00	2.121,60
- Vehículos (Miles €)	240,00	334,97	240,00	0,00	944,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Ejército del Aire

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	219	219	219	219	219
- Créditos mantenimiento (Miles €)	15.800,00	15.700,00	15.800,00	15.700,00	14.980,00
2. Armamento y material (Miles €)	77.888,13	84.430,35	77.888,13	57.898,16	39.336,72
- Mantenimiento de armamento ligero (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	120,61
- Aviones (Miles €)	58.034,00	49.431,78	58.034,00	41.105,56	22.687,52
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	7.218,91	5.340,69	7.218,91	1.898,97	2.069,37
- Mantenimiento de aeronaves. Helicópteros (Miles €)	10.628,54	11.991,96	10.628,54	5.423,62	4.583,76
- Material logístico (Miles €)	1.603,25	15.441,32	1.603,25	8.685,01	5.248,75
- Mantenimiento de misiles y torpedos (Miles €)	403,43	500,00	403,43	0,00	3.520,46
- Vehículos (Miles €)	0,00	1.724,60	0,00	785,00	1.106,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 222M. Prestaciones económicas del
Mutualismo Administrativo**

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar aquellas prestaciones económicas que componen el mecanismo de cobertura de este colectivo, respetando las directrices marcadas por el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Incumbe al programa gestionar el gasto derivado de la protección que debe prestarse a los mutualistas y familiares, o asimilados a su cargo, en las contingencias de incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia y servicios y asistencias sociales.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por aplicación de los Reglamentos de las Mutuas integradas en el Fondo Especial de ISFAS (capitalización de pensiones, auxilios sociales, socorros por fallecimiento y otras prestaciones especiales), que están garantizadas por el Estado.

Este programa también financia los gastos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios, de personal, corrientes en bienes y servicios, financieros, en inversiones reales, activos y pasivos financieros.

2. ACTIVIDADES

Subsidios e indemnizaciones

- Incapacidad temporal.
- Inutilidad para el servicio.
- Lesiones permanentes no invalidantes.

Protección a la familia

- Prestaciones familiares por hijo, o menor a cargo (discapacidad y diversidad funcional).
- Parto múltiple.
- Ayudas especiales por minusvalías.

Servicios sociales

- Ayudas económicas por fallecimiento.
- Ayuda económica a personas mayores.

Asistencia social

- Ayudas sociales.
- Otras prestaciones sociales.

Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas (AMBE y AMBA)

- Prestaciones económicas.
- Pensiones a funcionarios, de carácter militar.
- Pensiones a familias, de carácter militar.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Subsidios e indemnizaciones					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Incapacidad temporal (<i>Exps. pago</i>)	400	246	400	300	400
2. Inutilidad para el servicio (<i>Perceptor/mes</i>)	3.250	2.783	3.250	3.250	3.250

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Protección a la familia					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad (<i>Perceptor/mes</i>)	5.850	5.654	5.850	5.850	5.850
2. Parto múltiple (<i>Perceptor/año</i>)	180	153	180	180	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Servicios Sociales					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas por fallecimiento (<i>Concesiones/año</i>)	4.500	4.103	4.500	4.300	4.500
2. Ayuda económica personas mayores (<i>Nº pensionistas</i>)	6.500	3.792	6.500	4.500	4.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Asistencia Social

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas temporales (N° prestaciones)	100	265	100	105	300
2. Atención a personas drogo- dependientes (N° prestaciones)	21	23	21	21	30
3. Atención a enfermos crónicos (N° prestaciones)	1.050	796	1.050	800	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Prestaciones de las Mutualidades Integradas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Auxilios especiales (N° exptes.)	40	35	40	40	40
2. Socorros por fallecimiento (N° exptes.)	60	49	60	60	80
3. Pensiones a funcionarios, de carácter militar (N° exptes.)	500	1.247	500	800	800
4. Pensiones a familias, de carácter militar (N° exptes.)	350	503	350	250	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 312A

ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Las asignaciones con que se dota a la “Inspección General de Sanidad de la Defensa”, financian los gastos corrientes e inversiones de todos los Centros de la Red Sanitaria de Defensa dependientes de aquella.

Las actividades de los Centros aludidos no se ciñen, de forma exclusiva, a la atención sanitaria hospitalaria propiamente dicha sino que, además de que los Hospitales realizan una función asistencial cada vez más comprometida con las estructuras sanitarias de los Sistemas Sanitarios de Salud Nacionales y/o Autonómicos, sin por ello relegar a un segundo término el objetivo principal de asistencia al personal militar, existen otros Centros que atienden las necesidades relacionadas con los aspectos logístico-operativos imprescindibles en el apoyo eficaz a los Ejércitos en sus despliegues, mediante actuaciones sanitarias en los campos de selección, conservación y recuperación del contingente así como la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental, así como la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

El programa integra los medios financieros para dotar a la Sanidad Militar de los elementos necesarios para atender a la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas, en los campos logístico-operativo y en el asistencial.

Este programa atiende a una doble finalidad:

– En el aspecto logístico-operativo, se contribuye de manera esencial a la eficacia de los Ejércitos, es decir, al imprescindible apoyo logístico sanitario que precisan en sus despliegues, mediante las actuaciones sanitarias en los campos de la selección, conservación y recuperación del componente humano, así como en la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, riesgos derivados de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental y la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

Por otro lado, existe la necesidad de mantener una reserva logística de camas, de acuerdo con los principios reguladores de la Defensa Nacional.

– La otra finalidad, la asistencial, tiene un marcado interés público, al responsabilizarse de la atención sanitaria del personal militar y de sus familiares y, en su caso, de la población civil de su área de influencia, conforme a los convenios y acuerdos suscritos por el Departamento. Asimismo, amplía las posibilidades de adiestramiento del personal sanitario militar y la rentabilidad de instalaciones y equipos.

Estas dos facetas de la asistencia sanitaria son inseparables, pues el ejercicio de la medicina y de las ciencias de la salud en general, en apoyo a operaciones militares, requiere una preparación o ejercicio continuo en tiempo de paz. Nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales, compromete a España a mantener un adecuado nivel sanitario militar para la asistencia propia y de nuestros aliados.

La íntima vinculación con las fuerzas operativas, el trabajo en ambientes especiales, la necesidad de establecer prioridades, el escalonar los tratamientos y la singular importancia de la medicina preventiva y de las funciones médico periciales justifican la necesidad de la medicina militar y de sus instalaciones asistenciales. Los hospitales militares y centros sanitarios en general, proyectan sus capacidades asistenciales en los despliegues operativos que el Gobierno asigna a las Fuerzas Armadas, por necesidades de la defensa y en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por España. Para ello se han visto sometidos a un profundo estudio de racionalización que dará como resultado una Red única de menor entidad, dependiente del Subsecretario de Defensa y gestionada por el Inspector General de Sanidad de la Defensa.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su Disposición Final Tercera la participación y colaboración de los hospitales militares y de los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud, lo que se desarrolla mediante las siguientes acciones: asistencia al colectivo de las Fuerzas Armadas y a toda la población que lo precise en casos de urgencia y proximidad; establecimiento de un acuerdo marco de colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con desarrollo posterior de convenios con el INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) y con los servicios de salud autonómicos, y mediante la participación en la enseñanza de pregrado y postgrado en las ciencias de la salud en virtud de los correspondientes convenios, prestación de un seguro de responsabilidad civil para todo el personal al servicio de la sanidad militar ante cualquier demanda en casos de mala praxis, atención sanitaria al personal saharauí en posesión de la tarjeta TAS, atención sanitaria al personal militar mauritano, en el marco del convenio de asistencia sanitaria existente entre ambos países, convenios de colaboración con la sanidad de las FFAA marroquíes. Las actividades anteriores, que se suman a las específicas ya citadas, son un importante bien que proyecta la salud sobre toda la sociedad.

La Red Hospitalaria Militar está regulada mediante la Instrucción núm.49/2016 de 28 de julio, del Subsecretario de Defensa. Actualmente está formada por los siguientes Centros:

- Un Hospital Central de la Defensa, en Madrid.
- Un Hospital General de la Defensa, en Zaragoza.

Otros centros sanitarios son los siguientes:

– El Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa desarrolla sus funciones en las instalaciones del Hospital Central de la Defensa de Madrid.

– El Centro Militar de Farmacia de la Defensa orienta su esfuerzo a la elaboración de envasados y preparados farmacéuticos de empleo en operaciones. Tiene a su vez como centros dependientes los ubicados en Burgos y Peñuelas (Córdoba).

– El Centro Militar de Veterinaria de la Defensa.

– El Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas, cuya función es la promoción de la donación para la obtención de sangre, recurso vital en el apoyo a las instalaciones sanitarias españolas desplegadas en misiones internacionales. Orden Ministerial 34/2007, de 13 de marzo.

– El Instituto de Toxicología de la Defensa, cuya misión principal es la analítica investigadora y el asesoramiento en el ámbito toxicológico para el Ministerio de Defensa. Orden Ministerial 28/2011, de 2 de junio.

– El Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas (IIBFAS), que se concibe como una estructura funcional de investigación biomédica multidisciplinar cuyo objetivo es la transferencia inmediata de los conocimientos a la realidad clínica y a las necesidades logísticas, asistenciales y preventivas. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá de 22 de enero de 2010.

2. ACTIVIDADES

Por grandes Centros Gestores, las líneas de acción son las siguientes:

2.1. Inspección General de Sanidad

- Dirigir la gestión de la red hospitalaria militar.
- Coordinar el apoyo logístico-operativo de la Sanidad Militar.

- Establecimiento de convenios con entidades sanitarias, para facilitar asistencia sanitaria al personal militar en casos especiales y cuando, geográficamente, no alcancen los medios propios.

- Adquirir equipamiento para la red sanitaria.

2.2. Ejércitos

- Prestar asistencia sanitaria en los despliegues operativos.

- Desarrollar tareas médico-periciales para el personal de los Ejércitos y de la Guardia Civil.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Infraestructura y actividad sanitaria. Inspección General de Sanidad (Miles €)	150.158,34	148.139,78	150.158,34	148.139,78	151.586,74

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Hospitalidades (estancias) (Nº)	129.898	152,556	129.898	155.000	160.000
De medios:					
1. Centros hospitalarios (Nº)	2	2	2	2	2
2. Capacidad Hospitalaria (camas) (Nº)	548	548	548	548	548
3. Centros de Medicina Preventiva (Nº)	1	1	1	1	1
4. Centros farmacéuticos (Nº)	3	3	3	3	3
5. Centros Veterinarios (Nº)	1	1	1	1	1
6. Centros Transfusiones (Nº)	1	1	1	1	1
7. Instituto de Toxicología (Nº)	1	1	1	1	1
8. Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas (Nº)	1	1	1	1	1
9. Unidades de reconocimiento pericial (Nº)	0	10	0	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo
Administrativo**

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar asistencia sanitaria al colectivo atendido dentro de un sistema de protección total adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas en el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre..

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo. Asimismo, proporcionará también los servicios necesarios para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas y, de manera especial, atenderá a la rehabilitación física encaminada a la recuperación profesional.

Las contingencias cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria son las de enfermedad común o profesional y las lesiones ocasionadas por accidente común o en acto de servicio, así como el embarazo, el parto y el puerperio.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2000, la prestación de asistencia sanitaria comprende:

Asistencia médico-quirúrgica

- a) Los servicios de atención primaria, incluida la atención primaria de urgencia en régimen ambulatorio o a domicilio, y la atención especializada, ya sea en régimen ambulatorio u hospitalario y los servicios de urgencia hospitalaria, todos ellos con un contenido análogo al establecido para los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.

Prestación farmacéutica

- b) La prestación farmacéutica, que incluye las fórmulas magistrales y preparados oficinales, las especialidades y los efectos y accesorios farmacéuticos, con la extensión determinada para los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Los beneficiarios participarán mediante el pago de una cantidad porcentual por receta, o en su caso, por medicamento, que se determinará reglamentariamente.

Prestaciones complementarias de Asistencia Sanitaria

- c) Las prestaciones complementarias cuya definición y contenido se determinarán reglamentariamente, constituyen un elemento adicional y necesario para garantizar una asistencia sanitaria completa y adecuada.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Conciertos de Asistencia Sanitaria					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Con el Sistema Nacional de Salud (Total colectivo)	40.000	38.684	40.000	40.000	40.000
2. Con entidades de seguro de A.S. (Total colectivo)	562.000	536.000	562.000	550.000	565.000
3. Otros conciertos (Total colectivo)	13.500	10.160	13.500	11.000	12.500
4. Atendido sin adscripción (Total colectivo)	400	340	400	400	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ayudas por prótesis					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Dentarias (Nº exptes.)	93.000	89.318	93.000	90.000	93.000
2. Oculares (Nº exptes.)	78.000	61.941	78.000	70.000	78.000
3. Otras ayudas (*) (Nº exptes.)	12.875	15.353	12.875	15.000	15.000
4. Ortoprótisis (Nº exptes.)	10.100	8.850	10.100	10.000	10.100

(*) Corresponden a otras ayudas incluida la prestación psiquiátrica y la prestación de gastos en el extranjero.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Prestaciones Farmacéuticas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Recetas dispensadas <i>(Nº miles)</i>	13.000	12.450	13.000	12.500	13.000
2. Reintegro de gastos <i>(Nº exptes.)</i>	2.000	17.512	2.000	17.000	17.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaboración talonarios y otros documentos sanitarios

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Elaboración talonarios <i>(Nº miles)</i>	108	107	108	108	108
2. Elaboración de tarjetas, porta- documentos y carteras <i>(Nº exptes.)</i>	120	118	120	120	120
3. Gastos gestión recetas farmacia <i>(Nº miles)</i>	14.000	13.250	14.000	14.000	14.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 464A. Investigación y estudios de las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 464A

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

La necesidad de impulsar el desarrollo tecnológico dentro de las Fuerzas Armadas, que sirva, por una parte, para una mayor eficacia y operatividad de los Ejércitos y la Armada y por otra, para un mayor desarrollo tecnológico a nivel nacional, evidencia la importancia de la investigación dentro del Departamento.

Las actividades de I+D de defensa tienen por finalidad contribuir a dotar a las Fuerzas Armadas españolas de sistemas de armas y equipos con el nivel tecnológico y las características de todo orden más adecuadas para sus futuras misiones y ayudar a preservar y fomentar la base industrial y tecnológica española de defensa. Esta finalidad podrá alcanzarse por tres vías:

- Mediante el desarrollo de los sistemas de armas y equipos, ya sea total o parcialmente y de manera autónoma o en cooperación con otros países.
- Orientando a la base industrial y tecnológica de defensa para su especialización en sectores tecnológicos determinados, seleccionados conforme a los criterios establecidos en el Plan Director de I+D.
- Ayudando a los organismos competentes a precisar los conceptos operativos de acuerdo con los avances tecnológicos y a definir los requisitos técnicos de sus futuros sistemas de armas y equipos de tal forma que aquellos tengan plenamente en cuenta las tecnologías disponibles para cuando éstos vayan a ser usados. Es decir, permitiendo al Ministerio de Defensa comportarse como "cliente inteligente" en la definición y obtención del armamento y material.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios y Organismos Autónomos, son:

- Subsector Estado.
 - Órgano Central de la Defensa: Ministerio y Subsecretaría y Secretaría de Estado.

- Subsector Organismos Autónomos.
 - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”. Que, según la Ley 15/2014 de Racionalización del sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integra bajo el mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, al Instituto Tecnológico La Marañosa dependiente hasta la fecha de la Dirección General de Armamento y Material y al Laboratorio de Ingenieros perteneciente hasta dicho momento a la Dirección General de Infraestructura.

Cada uno de estos organismos tiene unas líneas de acción específicas y determinadas que se examinan a continuación.

2. ACTIVIDADES

2.1. Ministerio y Subsecretaría

Centraliza el pago de las retribuciones del personal destinado en los centros de I+D+i dependientes de la Secretaría de Estado.

2.2. Secretaría de Estado

Investigación y Desarrollo

Problemática actual

El desarrollo de sistemas de armas y logísticos, capaces de satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, requiere la investigación en aquellas áreas tecnológicas que tengan aplicación en el mayor número posible de sistemas, tanto militares como civiles. De esta manera se consigue la máxima rentabilidad de la investigación, como consecuencia del volumen de importaciones que pueden nacionalizarse, con el consiguiente beneficio económico y logístico.

Con esta perspectiva se prevé continuar el desarrollo e investigación de los siguientes proyectos:

- Sensores y guerra electrónica.
- Gestión y cooperación tecnológica.
- Tecnología de la información y comunicaciones.

- Plataformas, propulsión y armas.
- Equipamiento y material para actividades I+D.

Resultados esperados de la inversión

La investigación en las áreas incluidas en estos proyectos tiene como fin su aplicación al diseño, desarrollo y pruebas de prototipos de sistemas militares y civiles, capacitando a la industria nacional para satisfacer la demanda que actualmente se importa.

Importancia de la inversión en la consecución de los objetivos

La inversión prevista se desglosa en tres conceptos: mano de obra investigadora, equipamiento en medios de ensayo y pruebas y subcontratación de colaboraciones con universidades, centros y empresas. Cualquiera de los tres factores es esencial para el cumplimiento de los objetivos.

2.3. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA)

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (en adelante INTA) es un Organismo Público especializado en la investigación y en el desarrollo tecnológico de carácter “dual”, en los ámbitos aeroespacial y de la aeronáutica, pero también de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, incluyendo las actividades comerciales de certificación y homologación de productos, y de prestación de servicios tecnológicos, principalmente aeroespaciales, y que son la base de su autofinanciación.

La Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integró bajo este mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), al Instituto Tecnológico de La Marañosa (ITM), y al Laboratorio de Ingenieros (LABINGE).

Como consecuencia de la integración, la configuración resultante del INTA está asociada a la ejecución de actividades y acciones relacionadas con programas tanto de investigación y desarrollo aeroespacial como de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, así como a programas de certificación, homologación y ensayos de sistemas y equipos, incluyendo el mantenimiento de las instalaciones científicas y tecnológicas y las infraestructuras de los sistemas de información y comunicaciones, tanto en el ámbito de la I+D como en la prestación de servicios tecnológicos a agentes nacionales y extranjeros, especialmente dentro del área de la UE.

Si bien uno de sus fines es apoyar a las Fuerzas Armadas y, en particular, potenciar las necesidades tecnológicas de defensa, con referencia a las líneas señaladas por el Plan de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa, y con especial atención a las capacidades establecidas en la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID), iniciativa derivada de la política de I+D+i del MINISDEF que pretende proporcionar orientación tecnológica y promover la coordinación entre los diferentes actores, tanto internos como externos al Departamento, implicados en el desarrollo de la tecnología vinculada a las necesidades actuales y futuras de las FAS, la participación del Instituto se centra además:

- En los Programas Estatales de investigación y desarrollo aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad.
- En los Programa Marcos de la Unión Europea: “Horizonte 2020” y futuro “Horizonte Europa”.
- En los programas de la Agencia Espacial Europea, y
- En el apoyo a la industria a través, entre otros, de los servicios de carácter tecnológico y la colaboración en actividades de I+D de carácter público-privado.

La actividad del INTA, está estructurada en más de 400 proyectos que incluyen tanto los relacionados con la I+D como con la prestación de servicios de carácter tecnológico, y se ha dirigido, en concreto, hacia objetivos relacionados con aquellas líneas de Investigación que llevan asociada por un lado, en línea con los objetivos de la Agenda 2030, una reducción del impacto negativo sobre el medioambiente de la actividad aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, en concordancia con la política de la Unión Europea de reducir todos aquellos elementos contaminantes (ruido, NOx, etc.) que provocan un impacto directo sobre el medioambiente, siendo considerado , además, fin prioritario tanto en los Planes Estatales, Autonómicos y de Programas Marco de la UE como los citados más arriba, y por otro, buscando la coordinación con la Universidad y la Empresa, integrando su actividad en el desarrollo de proyectos colaborativos.

El esfuerzo del INTA, y del país a través del Instituto, ha permitido que de los proyectos solicitados en las distintas convocatorias de Horizonte 2020, desde su inicio, y casi finalizando, en este ejercicio haya 24 proyectos activos y se esté a la espera de evaluación de otros 11. Algunos de ellos actuando como Coordinador frente a la UE.

En relación al Plan Estatal, indicar que son 47 los proyectos subvencionados actualmente activos y que además hay otros 11 concedidos en resolución provisional.

Actualmente el Instituto centra su actividad de I+D en las más de 80 líneas de investigación en las que trabaja intensivamente. Así, en ámbito espacial contribuye al desarrollo de tecnologías de cargas útiles, habiéndose consolidado como referente nacional e internacional, entre otros campos en: electromagnetismo computacional y aplicado en radiofrecuencia y microondas, operación de misiones espaciales, instrumentación óptica y desarrollo de sensores compactos para exploración planetaria, desarrollo de tecnologías cuánticas, investigación y desarrollo de sistemas de pequeñas plataformas.

Las líneas de investigación en aeronáutica van encaminadas a reforzar las competencias en nuevas tecnologías, haciendo especial hincapié a las relacionadas con: certificación de aeronaves, caracterización de emisiones producidas por turborreactores, investigación en tecnologías del hidrógeno y otras energías renovables, motores cohete con propulsante líquido y propulsante sólido, estudio de materiales funcionales, diseño y fabricación de superficies hielofóbicas, recubrimientos protectores para la corrosión por biomasa, estructuras activas avanzadas y robótica, generación avanzada de trayectorias sobre UAVs, aprendizaje automático e inteligencia artificial sobre minería de datos aerodinámicos y actuadores de plasma y sus aplicaciones.

En los últimos años, se ha impulsado notablemente la investigación hidrodinámica, desarrollando proyectos científicos de estudio sobre: modelización para la previsión de rotura de tubería flexible, modelización de una bomba de impulsión-succión basada en la fisiología de la succión cardiaca, investigación en soluciones integrales para la inspección industrial con drones, desarrollo de plataformas marinas, hidrodinámica de elementos de amortiguamiento de aerogeneradores flotantes y desarrollo de sistemas de control avanzado para navegación con "hydrofoils". Algunas de las cuales han dado lugar a líneas de investigación paralelas especialmente destacables y con aplicación directa en medicina.

En el campo de la tecnología de defensa y seguridad centra su actuación en el estudio y desarrollo de: nuevas configuraciones y materiales para aumentar la protección frente a fragmentos y proyectiles, empleo de nuevos materiales textiles para el aumento de protección frente a partículas subsónicas, seguridad de infraestructuras ante IEDs mediante el empleo de refuerzos sobre muros, traje inteligente de protección personal NBQ con funciones de detección y auto-descontaminación, detección de agentes químicos mediante redes moleculares avanzadas, sistemas de detección de alta sensibilidad basados en tecnología fotónica para la identificación de agentes de guerra biológica, sistema de interceptación de amenazas en UAVs y desarrollo de capacidades de integración de armamento, estudio y diseño de un lanzador de micro y nanosatélites a una baja órbita

terrestre, enlaces de datos tácticos, ciberseguridad e inteligencia artificial de nuevas capacidades a través de desarrollo software.

El INTA cuenta con infraestructuras tecnológicas innovadoras, necesarias en el desarrollo de su actividad en I+D y, de forma destacada, en el ámbito de los ensayos. Para ello, potencia y dedica un especial esfuerzo en la actualización y mantenimiento de las mismas y de la competencia de su personal, con el fin de seguir generando conocimiento en sus campos de actuación. Esto implica que, a través de la actividad del Estado, se ponga a disposición de las empresas, capacidades a las que difícilmente tendrían acceso sin una gran inversión por su parte. Esta disponibilidad, que el Instituto realiza a través de la prestación de servicios tecnológicos, facilita al tejido empresarial el acceso a tecnologías que den respuesta a los grandes retos que plantea la economía actual. La distinta localización de estas infraestructuras genera en múltiples ocasiones la creación de polos tecnológicos que favorecen las sinergias y sirven de tracción para el desarrollo industrial en distintas comunidades autónomas.

Muestra de todo ello y entre algunos de los principales proyectos puestos en marcha, cabe destacar el programa PNOT (Programa Nacional de Observación de la Tierra, satélites PAZ e Ingenio), consistente en el desarrollo del segmento terreno en las instalaciones del INTA en Torrejón de Ardoz, y cuya finalidad es desarrollar el sistema de comandado, monitorización y generación de productos en tierra del satélite PAZ, que se espera reforzar también con la actividad del satélite Ingenio, de próximo lanzamiento, a través de dos proyectos con HISDESAT.

Permanece la actividad en el programa GALILEO, iniciativa europea surgida para desarrollar un Sistema Global de Navegación por satélite, de titularidad civil, que proporcione a Europa independencia tecnológica respecto a los sistemas actuales de navegación. El INTA participa en el mismo como “hoster” y “proveedor de servicio”, y tal como se prevé, el Director del INTA ostentará la consideración de Autoridad Nacional CPA. En el mismo orden de cosas, el INTA fue designado para establecer la nueva infraestructura de GALILEO, en el Campus de “La Marañosa”, el Centro de Vigilancia de la Seguridad de Galileo, gemelo del establecido en París, cuya actividad está directamente relacionada, entre otras, tanto con la seguridad del sistema como con la gestión y protección del acceso a la señal PRS.

Continúa su desarrollo el proyecto ANSER, un concepto de tecnología espacial para Observación de la Tierra, basada en el desarrollo y uso de Constelaciones de Pequeños Satélites (CubeSats de hasta 3kg de masa) volando en formación y cuyo objetivo es el de desarrollar la tecnología necesaria, haciendo uso de nuevos conceptos de

sistemas colaborativos fraccionados, para poder abordar misiones espaciales en el campo de la Observación de la Tierra, Comunicaciones, Meteorología Espacial, etc. La aplicación de esta tecnología permitirá emprender de forma eficiente el desarrollo de misiones complejas a partir de pequeñas plataformas "Low-Cost", reduciendo drásticamente tiempo de desarrollo y el coste final de las mismas.

Se trata de un proyecto ambicioso y claramente multidisciplinar que trasciende el mero diseño de plataformas para abordar de una forma global el desarrollo de un sistema espacial basado en Sistemas Fraccionados y Colaborativos y que abarca desde el desarrollo de un Sistema de Control de Vuelo en Formación para Nanosatélites, estable y eficiente, el desarrollo de un Sistema Coordinado de Control de Actitud de alta precisión, el de un Receptor Software compatible con el sistema europeo GNSS Galileo y las limitaciones asociadas a las plataformas Nanosatélites (<10kg), el desarrollo de un Sistema de Comunicación entre Satélites para el comando remoto y coordinación de los satélites que forman la constelación y el desarrollo de una Misión Piloto de Observación de la Tierra que sirva de elemento integrador de las tecnologías recogidas por los objetivos anteriormente mencionados.

Además, y también como nuevas líneas de I+D, claramente multidisciplinarias y que por lo tanto potencian el trabajo colaborativo entre los diferentes Departamentos/Centros del INTA, se han llevado a cabo los estudios para la evaluación de la viabilidad de PILUM, desarrollo de un lanzador que permitirá poner en órbita nano satélites, desde un avión de caza, su carga de pago inicial toma como referencia la constelación ANSER citada anteriormente, y cuenta con el apoyo de la ESA, quien participa como soporte en el mencionado estudio de viabilidad.

Deben destacarse, a su vez, MARSCONNECT, proyecto de I+D dedicada al desarrollo de instrumentación atmosférica compacta para la exploración de Marte, mediante el despliegue de redes de pequeñas sondas con estaciones meteorológicas miniaturizadas, calificadas para el entorno de radiación, mecánico y de temperatura aplicable, de bajo volumen, masa y potencia y TOCDE, que supone el desarrollo de nuevas técnicas de metrología óptica en criogenia y que permite combinar técnicas de interferometría diferencial mediante láser para la medida de propiedades mecánicas y termo-ópticas de materiales validados para aplicaciones espaciales y de vital importancia para ATHENA y SPICA. Asimismo se realizarán estudios de flujo térmico a bajas temperaturas de aplicación a diferentes misiones.

Continua el desarrollo de ARTEMISA, sistema contra drones intrusos, inmunes a las contramedidas de tipo electrónico como "jamming" o "spoofing", a través de su

interceptación y derribo utilizando un autotracking laser, y de SAGITTA, sistema en desarrollo para solucionar el problema de los sensores de navegación en los elementos de alta dinámica, como son las nuevas municiones guiadas o los vehículos espaciales.

Avanzando en otra línea de investigación de gran importancia para este Instituto y bajo la misma óptica de la colaboración, se encuentra el proyecto GERD. Se trata del estudio de las condiciones de formación de hielo y sus tipos en superficies fundamentalmente aeronáuticas y la aplicación de recubrimientos para repeler, impedir o retrasar la formación del mismo, incrementando la robustez (fortaleza) de los sistemas de control de las aeronaves frente a situaciones de engelamiento y en otro ámbito, el proyecto SHM, que consiste en el desarrollo de una técnica y elementos asociados que permitirá la monitorización continua de la salud estructural de distintos sistemas dinámicos en los ámbitos Aeronáutico, Naval, Terrestre y Espacial, y que se referencia en la investigación desarrollada por INTA, basada en el uso de redes de Bragg en fibra de vidrio como sensores de medida.

Con resultados ampliamente prometedores están los proyectos de I+D, CAROAN y HJHTV, que además de potenciar el desarrollo tecnológico utilizando el conocimiento del INTA en el ámbito de la Hidrodinámica, son susceptibles de significar un importante avance en el área de la salud. CAROAN, consiste en el desarrollo de una aplicación informática en la que, conociendo el estado de deformación de una conducción flexible de fluido (tubería) mediante una toma de datos fotográfica, ecográfica, ultrasónica o similar, la presión interior de la misma y su entorno, se pueda predecir el tiempo que es capaz de soportar, sin rotura, y con ello planificar un mantenimiento estructurado del sistema. Un ejemplo de conducción de fluidos básico es el aparato circulatorio. La rotura de vasos sanguíneos por aneurismas sería probablemente de aplicación, pudiendo ser una herramienta de gran valor para planificar las prioridades de los pacientes y sus intervenciones quirúrgicas reparadoras. Por otro lado, HJHTV, es el desarrollo de una bomba de succión e impulsión de tamaño reducido, muy bajo consumo y alta efectividad, controlada por impulsos eléctricos generados de forma automática por un controlador externo. De potencial utilización en los ensayos de modelos de comportamiento en la mar, sometidos cada vez más a situaciones críticas. Otro sistema al que podría adaptarse, es el corazón de los humanos. Las insuficiencias cardíacas vienen causadas por falta de presión en el circuito arterial, por lo que una mini bomba con la capacidad de dar el flujo adicional y a la presión requerida, gestionado por un marcapasos, podría ser una solución a evaluar frente a los trasplantes cardíacos.

En el área de la instrumentación espacial, el Instituto continúa con su participación, entre otros proyectos de este tipo, en el desarrollo de MEDA que irá a Marte

a bordo de la misión Mars 2020 de NASA, cuyo lanzamiento se ha producido en el mes de julio de este año. MEDA está a cargo de la caracterización del polvo y magnitudes ambientales del entorno marciano. El proyecto también incluye una cierta parte de la explotación del instrumento TWINS a su llegada a Marte, en el que también se participa, así como la continuación de la explotación científica del instrumento REMS, actualmente explorando dicho planeta.

Se mantiene el compromiso con la misión Plato (PLAnetary Transits and Oscillation of stars) que será la tercera misión de tamaño medio (M3) del programa científico de la Agencia Espacial Europea (Cosmic Vision) con una vida útil de 6 años, que se extenderán hasta el final de la próxima década. Estará dedicado al estudio detallado de sistemas exoplanetarios (incluyendo la detección de más de 10 planetas tipo terrestre en la zona de habitabilidad de estrellas de tipo solar) y al estudio astrosismológico de la estrella central.

PLATO 2.0 posicionará a los investigadores europeos, y a los españoles en particular, en la vanguardia de la investigación en exoplanetas, aprovechando la experiencia adquirida o por adquirir con misiones precursoras como CoRoT, Kepler, Cheops y TESS, así como con el desarrollo de instrumentación terrena para la medida de las velocidades radiales de estrellas candidatas a albergar sistemas exoplanetarios (como CARMENES en Calar Alto).

La definición de la estrategia operacional de PLATO 2.0 requiere de un profundo conocimiento de las propiedades de los sistemas exoplanetarios. Nuestro equipo contribuirá también a esta actividad llevando a cabo un ambicioso programa de investigación en los próximos años, basado en observaciones mediante misiones presentes y futuras, incluyendo también el JWST, así como mediante los principales observatorios terrenos. Se trata de una actividad a largo plazo, que será complementada con actividades adicionales relacionadas con otras misiones ya operativas o próximas a ser completadas: operaciones de INTEGRAL/OMC (calibración, procesado y archivado de datos, soporte a la ESA...).

Continúa la actividad que en 2018 inició una nueva línea de desarrollo de tecnología propia e investigación en el campo de la Observación de la Tierra y de la Atmosfera. Se trata de una doble aplicación íntegramente espacial de Teledetección y de monitorización de la Atmósfera y estudios de Cambio Climático. La vigilancia de la calidad del agua de embalses es una importante tarea tanto medioambiental como en la gestión de recursos hídricos. Si bien puede realizarse, con medidas in situ, la necesidad de gran cobertura espacial (es necesario controlar un alto número de puntos geográficos

simultáneamente) y temporal (a lo largo de todo el año hidrológico y en sucesivos años) hace atractivo el uso de la teledetección espacial, con tecnología que permita distinguir diferentes niveles de contaminantes sobre la base de la escasa energía reflejada por el agua. De todos es conocido que el calentamiento global es causado por el aumento de los gases invernadero en la atmósfera que acumulan el calor procedente de la radiación solar. Uno de los gases más importantes de ese efecto invernadero es el dióxido de carbono (CO₂) producido por las emisiones de los motores que funcionan alimentados por combustibles no renovables como el petróleo.

Se continúa potenciando, dado su contenido estratégico, una línea de investigación y desarrollo en NBQR e Inhibidores. Y debe destacarse la participación en el LAVEMA (Laboratorio de verificación de armas químicas), en donde el Departamento de NBQR desarrolla un papel esencial a nivel nacional.

En relación con las tecnologías de aviónica y electrónica aplicada, están en marcha dos proyectos estratégicos para la defensa, de interés para el desarrollo de armamento aéreo, y que representan las tecnologías más punteras en el campo aeroespacial, como son los programas de simulación y control de vehículos aéreos (misiles y lanzadores), y de simulación de la sección transversal.

Por otro lado, y en su faceta como Organismo de prestador de servicios tecnológicos, el INTA seguirá proporcionando apoyo a los programas de homologación de armamento y equipamiento para Defensa promovida por la Comisión de Homologación de Defensa, actividad con demanda en crecimiento continuo.

Continuará realizando actividades de apoyo en investigación, desarrollo y ensayos a la industria nacional aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, como lo son, entre otros, los ensayos en laboratorio y pruebas de fuego solicitado por EXPAL.

Respecto a su apoyo a la industria nacional en el ámbito de la aeronavegabilidad, la certificación y la homologación, el INTA es uno de los principales referentes como institución, además como organismo certificador, tal y como se declara en el Reglamento de aeronavegabilidad de la Defensa, en donde sostiene una muy importante participación en una serie de programas que en estos momentos representan una clara necesidad para las Fuerzas Armadas.

El reconocimiento a nivel internacional del INTA como autoridad en este campo, y el consiguiente prestigio de España, lleva asociada una actividad continua y elevada, y evidentemente en incesante crecimiento. Entre algunas de estas actuaciones, destacar las que se enumeran seguidamente:

- Programa AIRBUS-400M de transporte militar.
- Programas de certificación de helicópteros militares, de vital importancia para el Ejército de Tierra y el mantenimiento de la aeronavegabilidad de los mismos, punto que además afecta al resto de las Fuerzas Armadas.
- Programa EF-2000, avión de combate europeo que está en plena entrega de aeronaves y continuando el desarrollo de nuevas versiones.
- Programas de homologaciones de aviones para la industria nacional.
- Importantes compromisos internacionales, tales como los relativos a los aviones tanqueros para el Reino Unido, la fuerza aérea australiana o el nuevo avión de transporte para Brasil, Arabia Saudí y Francia.

No debe olvidarse que se continua llevando a cabo una importante modernización de las instalaciones actualmente existentes en el Centro de Experimentación en “El Arenosillo” (CEDEA), sito en Huelva; de las instalaciones del CEAES (Centro de Ensayos Ambientales Especiales), localizado en León y de la infraestructura del Centro de investigación Aerotransportada (CIAR) de Rozas, Lugo, ya en pleno funcionamiento desde este año, que a su vez, necesita ser dotado de personal.

El INTA participa en aproximadamente 420 proyectos, de los cuales, más de un 23% corresponden a proyectos subvencionados por el Plan Estatal, otros Planes Autonómicos o fondos europeos. Del orden de 150 tienen como objetivo la prestación y desarrollo de servicios de carácter tecnológico tanto en el ámbito nacional como internacional; el resto configuran y sostienen el desarrollo de las líneas estratégicas de Investigación del INTA, y permiten la generación del conocimiento que el Instituto necesita para el cumplimiento de su misión.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa (Miles €)	17.693,34	17.277,67	17.693,34	20.262,33	25.054,60

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Gestión y cooperación tecnológica (Miles €)	1.334,00	1.314,23	1.334,00	5.536,26	8.004,00
– Equipamiento y Material para Act. I+D (Miles €)	2.619,23	4.169,16	2.619,23	2.227,95	640,00
– Plataformas, propulsión y armas (Miles €)	1.563,45	1.904,59	1.563,45	2.857,50	4.071,50
– Sensores y Guerra Electrónica (Miles €)	2.553,00	1.041,00	2.553,00	1.995,35	2.670,00
– Tecnologías del Combatiente (Miles €)	0,00	0,00	0,00	67,50	360,00
– Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Miles €)	9.623,66	8.848,69	9.623,66	7.577,77	9.309,10

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) (Miles €)	188.621,86	188.621,86	188.621,86	188.621,86	154.149,39

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Investigación (Horas/año)	150.000	160.000	150.000	145.000	145.000
– Tecnología aeronáutica (% Horas/técnico)	28	20	28	26	26
– Tecnología espacial (% Horas/técnico)	46	39	46	36	36
– Tecnología cargas útiles (% Horas/técnico)	5	10	5	8	8
– Otras tecnologías (% Horas/técnico)	21	31	21	30	30

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Desarrollo <i>(Horas/año)</i>	350.000	460.000	350.000	460.000	460.000
– Tecnología aeronáutica <i>(% Horas/técnico)</i>	45	45	45	45	45
– Tecnología espacial <i>(% Horas/técnico)</i>	33	32	33	32	32
– Tecnología cargas útiles <i>(% Horas/técnico)</i>	4	10	4	10	10
– Otras tecnologías <i>(% Horas/técnico)</i>	18	13	18	13	13
3. Homologaciones y certificados <i>(Horas/año)</i>	340.000	370.000	340.000	370.000	370.000
– Material aeronáutico <i>(% Horas/técnico)</i>	54	46	54	45	45
– Unidades espaciales <i>(% Horas/técnico)</i>	15	9	15	10	10
– Otras <i>(% Horas/técnico)</i>	31	45	31	45	45
4. Asistencia técnica <i>(Horas/año)</i>	230.000	250.000	230.000	250.000	250.000
– Defensa <i>(% Horas/técnico)</i>	27	39	27	33	33
– Admón. Civil y Organismos Oficiales <i>(% Horas/técnico)</i>	19	10	19	10	10
– Ind. nacional <i>(% Horas/técnico)</i>	40	42	40	42	42
– Organismos e industrias extranjeras <i>(% Horas/técnico)</i>	16	9	16	15	15
5. Potenciación de instalaciones <i>(Horas/año)</i>	45.000	37.000	45.000	37.000	37.000
– Sector Aeronáutico <i>(% Horas/técnico)</i>	30	25	30	25	25
– Sector espacial <i>(% Horas/técnico)</i>	45	43	45	43	43
– Otros <i>(% Horas/técnico)</i>	25	32	25	32	32
6. Ensayos con modelos de carenas <i>(Nº ensayos)</i>	130	64	130	70	70
7. Ensayos con modelos de propulsor <i>(Nº ensayos)</i>	145	45	145	55	55
8. Ensayos comportamiento hidrodinámico <i>(Nº ensayos)</i>	450	140	450	160	160
9. Estudios hidrodinámicos (CFD y otros) <i>(Nº estudios)</i>	39	43	39	35	35
10. Construcción Modelos <i>(Nº modelos)</i>	42	19	42	22	22
11. Otras actividades no ligadas espe- cíficamente a las anteriores I+D <i>(Nº actividades)</i>	19	35	19	20	20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 912Q. Asesoramiento para la protección
de los intereses nacionales**

PROGRAMA 912Q

ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es atender todas las necesidades de carácter general que al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) le ocasiona el cumplimiento de sus misiones, entre las que predomina la de proporcionar al Gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir cualquier amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones.

La Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, en su exposición de motivos, lo configura como Organismo Público de los previstos dentro de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, contando con la necesaria autonomía funcional para el cumplimiento de sus misiones, por lo que cuenta con un régimen específico presupuestario, de contratación y de personal. De conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, el CNI ha quedado adscrito al Ministerio de Defensa.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Disposición adicional decimoctava, señala que la actuación administrativa de los órganos competentes del Centro Nacional de Inteligencia se regirá por lo previsto en su normativa específica y en lo no previsto en ella, en cuanto sea compatible con su naturaleza y funciones propias, por lo dispuesto en dicha Ley.

De acuerdo con el artículo 5.1 de Ley 11/2002, las actividades del CNI, así como su organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de las anteriores materias, constituyen información clasificada con el grado de secreto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 931P. Control interno y Contabilidad
Pública**

PROGRAMA 931P

CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

El programa abarca tres grandes áreas de actuación de la Intervención General de la Defensa en el ámbito del control interno: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

El control interno se ejerce a través de las funciones reguladas en Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el control de la gestión económico-financiera del sector público estatal ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, y en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, que desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, con la modificación efectuada por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.

– **La función interventora** tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función interventora tiene carácter interno y preventivo y tiene por objeto garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos.

Se ejercerá con ocasión de la autorización o aprobación de gastos, la comprobación de inversiones, la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones, la ordenación de pagos y el reconocimiento y liquidación de derechos, así como en la realización de los ingresos y pagos que de ellos se deriven.

Su ejercicio adopta las modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos

que, preceptivamente, deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprueba la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

– **El control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

Comprende la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica, el seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación de los objetivos asignados a los programas y del balance de resultados e informes de gestión, informe sobre la propuesta de distribución de resultados, comprobación de la planificación, gestión y situación de tesorería, el análisis de las operaciones y procedimientos con el fin de proporcionar una valoración de su racionalidad económico- financiera y la adecuación a los principios de buena gestión, así como la verificación, mediante técnicas de auditoría, de datos con transcendencia económica proporcionados por el gestor como soporte de la información contable.

– **La auditoría pública** consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en la normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

La auditoría pública se ejercerá en función de lo previsto en el plan anual de auditorías que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado segundo del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control interno que garantice una adecuada actuación económica del Sector Público

Función interventora

El Ministerio de Defensa y determinados Organismos Autónomos dependientes de éste, están sujetos a la función interventora, en los términos

establecidos en el Capítulo II del Título VI de la LGP, así como en el Título II del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre.

En el artículo 150 de la LGP y en el artículo 9 del Real Decreto 2188/1995, se establecen las distintas fases del ejercicio de la función interventora, que se corresponden con las respectivas fases del procedimiento de ejecución del gasto público y que son las siguientes:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gastos o acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones es la facultad de la Intervención para comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, que las obligaciones se ajustan a la Ley o a los negocios jurídicos suscritos por las autoridades competentes y que el acreedor ha cumplido o garantizado, en su caso, su correlativa prestación. La intervención de la comprobación material de la inversión es la facultad de la Intervención de verificar materialmente, antes del reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de las obras, servicios y adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato o encargo.

c) La intervención formal de la ordenación del pago es la facultad atribuida a la Intervención para verificar la correcta expedición de las órdenes de pago contra el Tesoro Público.

d) La intervención material del pago es la facultad que compete a la Intervención para verificar que dicho pago se ha dispuesto por Órgano competente y se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido.

Control Financiero Permanente

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo III del Título VI de la LGP.

Dicho control incluirá las siguientes actuaciones según se determina en el artículo 159 del referido texto legal:

a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria, verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los órganos gestores del gasto, y verificación del balance de resultados e informes de gestión.

c) Informe sobre la propuesta de distribución de resultados a que se refiere el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria.

d) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.

e) Las actuaciones previstas en los restantes títulos de esta ley y en las demás normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público estatal, atribuidas a las intervenciones delegadas.

f) Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera, y su adecuación a los principios de buena gestión a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.

g) En los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad. La Intervención General de la Administración del Estado establecerá el procedimiento, alcance y periodicidad de las actuaciones a desarrollar.

La Auditoría Pública

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título VI de la LGP; y adopta las siguientes modalidades según recoge el artículo 164 de dicho texto legal:

a) Auditoría de Regularidad Contable: consiste en la revisión y verificación de la información y documentación contable con objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

b) Auditoría de Cumplimiento: cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

c) Auditoría Operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función, con objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus

posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

- Economía y eficiencia en Establecimientos Militares, tienen por finalidad determinar si los Centros están adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades e instalaciones, entre otros, de forma económica (al menor coste) y eficiente (óptimo aprovechamiento de los recursos).

- Economía en el ámbito de la contratación, que tiene por objetivo promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera en el marco de la contratación administrativa (procedimiento negociado).

d) Auditoría de Cuentas Anuales en Organismos Autónomos, Fundaciones estatales y Sociedades mercantiles estatales: es una modalidad de auditoría de regularidad contable que tiene por finalidad la verificación de si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

2.2. Otras actuaciones en materia de control

- Informes preceptivos. Se incluyen en este apartado la elaboración de informes por este Centro fiscal en cumplimiento de la normativa que en cada caso exige su formulación.

- Informes de la Ley 39/2007. Se recogen bajo esta denominación los informes de asesoramiento económico-fiscal solicitados por las Autoridades Superiores del Departamento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Intervención General de la Defensa					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Función Interventora					
– Fiscalizaciones (autorización compromiso, reconocimiento de la obligación) (Nº fiscalizaciones)	118.000	135.713	118.000	150.000	150.000
– Comprobaciones materiales en recepciones (Nº recepciones)	3.200	860	3.200	950	950
2. Control Financiero					
– Controles financieros permanentes (Nº informes)	168	173	168	147	147
En Centros (Nº informes)	154	159	154	133	133
En O. Públicos (Nº informes)	14	14	14	14	14
– Auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento) (Nº informes)	4	9	4	11	10
– Auditorías operativas (Nº informes)	7	5	7	3	3
– Auditoría de cuentas anuales (Nº informes)	9	12	9	12	11
Organismos Públicos (Nº informes)	9	12	9	12	11
3. Otras actuaciones en materia de control (Nº informes)					
	8.300	6.500	8.300	6.300	6.300